CONVENIO 14-COI-192: "CONTRIBUIR A LA VIGENCIA PLENA Y EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES, PUEBLOS INDÍGENAS Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL"

Evaluación Externa intermedia
Informe Final

[Dirección

Contenido

I. INTRODUCCIÓN....4

1.1 Antecedentes 4

1.2 Objetivo de la evaluación. 5

1.3 Preguntas principales y criterios de valor: definición. 6

1.4 Otros criterios a tener en cuenta 9

II. DESCRIPCIÓN RESUMIDA....9

2.1 Marco del Convenio 9

2.2 Objetivos del Convenio 9

2.3 Matriz de Planificación del Convenio 10

III. METODOLOGÍA....15

3.1 Metodología y técnicas aplicadas. 15

3.2 Condicionantes y límites del estudio realizado. 17

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 18

4.1 En relación al contexto 18

4.1.1 El contexto nacional y las particularidades regionales en el que se desenvuelve el Convenio 18

4.1.2 Contexto nacional 18

4.1.3 Contextos regionales 20

4.1.4 Eventos y tendencias en el curso de la implementación del Convenio (2015-2016) 21

4.1.5 El contexto en el que se desarrolló la evaluación (2017) 22

4.2 En relación al Proyecto según actividades y resultados 25

4.2.1 Resumen de los Objetivos y Resultados del proyecto 25

4.2.2 Resumen y evaluación de las actividades del proyecto 28

4.3 En relación al análisis de los resultados y objetivos según indicadores 35

4.3.1 Análisis de los resultados según indicadores 35

4.3.2 Análisis de los Objetivos según indicadores 40

V. CONCLUSIONES 44

5.1 En relación al contexto y los supuestos 44

5.2 En relación al Objetivo General y Específico 44

5.3 En relación a los resultados y actividades 45

5.4 En relación a los indicadores 46

5.5 Evaluación según criterios 46

5.5.1 Pertinencia 46

5.5.2 Coherencia 48

5.5.3 Eficacia 50

5.5.4 Eficiencia 51

VI. LECCIONES APRENDIDAS.....52

6.1 Enfoque interseccional: Marco efectivo para abordar procesos políticos complejos52

6.2 Visibilización del rol y liderazgo de las mujeres 53

6.3 Estrategias diferencias según actores/as y territorios 54

6.4 Metodologías flexibles para mejorar los procesos de formación 56

6.5 El enfoque de género potencia la articulación de agendas políticas e institucionales57

6.6 Pendientes de la intervención del convenio 58

6.6.1 Incorporar las especificidades de género en las estrategias de protección 58

6.6.2 Encarar la tensión entre igualdad de género e interculturalidad, entre derechos colectivos e individuales 59

6.6.3 Ampliación de estrategias de comunicación vía medios no hegemónicos..... 59

6.6.4 Los desafíos de la arremetida conservadora como contexto político-social no esperado 60

6.7 Desafíos de la intervención del convenio en el mediano plazo 60

6.7.1 La sostenibilidad en el mediano y largo plazo..... 60

6.7.2 La relación entre las agendas de derechos y las agendas más amplias de las sociedades regionales. 60

6.7.3 La necesidad de revisar y redefinir los procesos de incidencia política 61

6.7.4 Las organizaciones sociales y la renovación de su liderazgo 62

6.7.5 De la norma a la implementación: el asunto de los presupuestos 62

VII. RECOMENDACIONES.....63

7.1 Articular el enfoque de resultados con un enfoque de Proceso de Cambio 63

7.2 Sobre el contexto y los supuestos de la intervención..... 65

7.3 En relación con los Objetivos del Convenio 66

7.4 En relación con los resultados..... 67

7.4.1 Para el resultado 1..... 67

7.4.2 Para el resultado 2..... 68

7.4.3 Para el resultado 3..... 69

7.4.4 Para el resultado 4..... 69

7.5 En relación con los indicadores..... 69

7.6 En relación con las actividades..... 71

7.7 En relación con los roles de cada organización y la gestión 72
7.7.1 Revisar y actualizar la definición de roles que se hizo al inicio 72
7.7.2 Sobre el mecanismo de gestión 72
7.7.3 En relación con las ONG españolas 72
7.7.4 En relación con AECID 73
ANEXOS 75
Anexo 1. Términos de Referencia de la Evaluación 75
Anexo 2. Plan de trabajo de la evaluación, incluyendo metodología 87
Anexo 3: Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas 94
Anexo 4: Lista de Entrevistas 96

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Convenio materia de esta evaluación tiene como antecedentes numerosas intervenciones, individuales o consorciadas, de las instituciones involucradas. La información detallada al respecto está contenida en la segunda sección del documento de formulación del Convenio 14-CO1-192. El equipo evaluador considera que los antecedentes señalados sustentan la solvencia de las instituciones para la ejecución del Convenio.[1] Cabe resaltar algunos aspectos que serán relevantes para el desarrollo de algunos aspectos de la evaluación.

En primer lugar, resalta el hecho que en su experiencia concreta las cinco ONG han asumido y desarrollado una visión integral de los derechos humanos. A pesar de la dramática preminencia que tuvo en el Perú la promoción y protección de los derechos civiles y políticos (DCP) en el contexto del proceso de violencia política y autoritarismo (1980 y ss.), desde muy temprano movimientos y organizaciones de derechos humanos asumieron la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales (a lo que luego se agregó "ambientales") (DESCA). Las razones no fueron solo doctrinales (tal como se desarrolló con particular fuerza después de la Conferencia Mundial de Viena (1993),[2] sino también prácticas: las carencias estructurales en relación con los DESC apareció muy tempranamente como una de las causas del proceso de violencia política en curso.[3] Y por otro lado, la expansión de un discurso de derechos y de demandas inspirados en ellos, llevo a que lo organismos de derechos humanos tuviesen que atender casos vinculados a la agenda DESC. La Coordinadora comenzó a desarrollar espacios especializados en los DESC desde inicios de la década de 1990. Y las organizaciones feministas y de mujeres fueron de las más activas en estos procesos, dada la profunda interrelación de las diversas formas de discriminación contra la mujer, afectando indistintamente DCP y DESC. Las ONG españolas que forman parte del Consorcio han acompañado estos procesos desde sus inicios.

En segundo lugar, es importante mencionar que las ONG españolas involucradas han desarrollado de manera simultánea intervenciones en el terreno de los derechos propiamente dichos e intervenciones en el terreno de la economía –en sus diversas facetas-, lo cual enriquece ambas agendas. Este entrelazamiento tiene como escenario privilegiado el "territorio" en sus diversas dimensiones (local, regional, de cuenca, etc.) y permite intervenciones interinstitucionales e interdisciplinarias. Por otro lado, las ONG peruanas tienen una larga experiencia de intervención en territorios específicos, tal como se puede ver en la lista de algunos de los proyectos que han ejecutado en años recientes. Esta diversidad ha sido sin duda una fuente de aprendizajes y también de desafíos dada la fuerte diversidad cultural entre territorios. La reiterada referencia a los "derechos territoriales" a lo largo del documento de formulación del Convenio da cuenta de la importancia del tema. La evaluación buscará aportar a una comprensión más profunda de la dimensión territorial y las oportunidades que ofrece para potenciar el conjunto de las intervenciones, así como buscará aportar para el encaramiento de los desafíos que derivan de la diversidad.

---

[1] El equipo evaluador estuvo conformado por: Eduardo Cáceres (coordinador), Patricia Amat, Susana Osorio y Abraham Valencia.

[2] http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

[3] Tesis que luego sería claramente asumida por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, tal como se refiere en diversos lugares del Informe Final, por ejemplo: http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20VIII/SEGUNDA%20PARTE/1.Explicando%20el%20conflicto%20armado%20interno/1.EXPLICANDO%20CONFLICTO%20ARMADO%20INTERNO.pdf

En tercer lugar, más allá de los antecedentes específicos de las instituciones consorciadas, hay un "plus" que resulta de su accionar articulado. Las tres instituciones peruanas comparten un fuerte reconocimiento como defensoras de derechos, lo cual potencia su eficacia y eficiencia en diversos ámbitos, incluyendo el internacional. A su vez, sea por su historia previa o por su composición actual, cada una de ellas ha desarrollado experticias específicas que deberían estar articuladas de manera más eficiente posible en las diversas intervenciones del Consorcio. De hecho, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos –y esto incluye al conjunto de sus asociadas- viene desarrollando una línea de protección de defensores que incluye acciones en los territorios, incidencia nacional e internacional, campañas públicas, etc. La revisión de lo que se presenta al respecto en la sección 2.2.4 del documento ("*Socios locales: Criterios de selección de los mismos, acuerdos firmados y funciones específicas*") deja la impresión de que la principal división de funciones tiene que ver con la asignación de diversos territorios para la ejecución del proyecto. La experiencia acumulada en los dos primeros años de actividades debería permitir proponer sinergias más precisas.

Por último, ha sido un factor decisivo para la concreción del Convenio y su adecuada ejecución en lo que va del mismo, el compromiso programático de la AECID con la agenda de derechos humanos en el Perú. Este Convenio da continuidad a diversos proyectos previos, similares en su contenido, en el marco de una política de cooperación al desarrollo fuertemente inspirada en un enfoque de derechos. Este se refleja con claridad en el hecho de que los dos primeros resultados de Desarrollo que se recogen en el Marco de Asociación (MAP) 2013-2016 sean justamente: *(i) la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales; (ii) reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.* A lo que suman la preocupación por el medio ambiente, el apoyo a la reforma del Estado, así como la *"transversalización de la interculturalidad, de la perspectiva de género y de la sostenibilidad ambiental en los resultados de desarrollo bajo el enfoque basado en derechos."*[4]

1.2 Objetivo de la evaluación.

Como parte de su implementación, el Convenio 14-CO1-192 (suscrito entre cinco ONG[5] y la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo, AECID) incluye la realización de una evaluación de medio término. Entre los meses de febrero y abril del 2017 un equipo de consultores ha desarrollado dicha evaluación según los Términos de Referencia acordados con las instituciones involucradas en el Convenio.[6] Este documento presenta los resultados de dicho proceso, incluyendo información acerca de la metodología y los instrumentos utilizados.
Dentro de los objetivos consignados en los Términos de Referencia, la evaluación ha priorizado el identificar los cambios que se han producido en los/as titulares de derechos, así como en el terreno de las políticas públicas y en el campo de la opinión pública. El análisis de productos, resultados e impactos, se orienta por esos criterios. La evaluación se ha basado en información obtenida en el terreno y contrastada con los informes elaborados por las instituciones implementadoras del proyecto. El proceso de evaluación fue altamente participativo. A esto se sumó la revisión de fuentes secundarias sobre temas relacionados con la agenda del proyecto.
Tratándose de una evaluación de medio término (la ejecución del Convenio se extenderá hasta el final del año 2018) la evaluación apunta a "comprobar si el proceso de ejecución viene siendo el adecuado, y si las estrategias planteadas para la consecución de objetivos son pertinentes y ajustadas al contexto. Entre los propósitos, se encuentran los de mejorar la

[4] Extractos del *Marco de Asociación entre Perú y España en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2013 – 2016.* http://www.aecid.pe/images/documentos/marco_de_asociacion_vf.pdf
[5] Dos de ellas españolas (Entrepueblos y AIETI) y tres peruanas (DEMUS, Flora Tristán y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos).
[6] El equipo evaluador está integrado por Patricia Amat, Abraham Valencia y Eduardo Cáceres; a quienes se ha sumado Susana Osorio en la fase de trabajo de campo y análisis de sus resultados.

gestión, apoyar la toma de decisiones, favorecer la coordinación y la armonización, orientar la planificación y corregir desviaciones."[7]

El principal objetivo de este proceso es *extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño del convenio, analizando la validez de las estrategias elegidas e implementadas y en qué medida se están alcanzando los resultados esperados.* Lo anterior apunta a recomendar *modificaciones en el diseño o ejecución, con el propósito de mejorar el Convenio en curso.* Más en detalle: *mejorar la gestión, apoyar la toma de decisiones, favorecer la coordinación y la armonización, orientar la planificación y corregir desviaciones.*[8]

En función de dicho objetivo, el equipo evaluador identificó los aspectos más relevantes del trabajo que debía desarrollar. La primera versión de los mismos está contenida en la Propuesta de Evaluación presentada y aprobada por las instituciones asociadas en el Convenio. En el curso de la evaluación se han precisado mejor algunos de estos aspectos, tal como se señala a continuación:[9]

- *La pertinencia de la intervención, es decir la "oportunidad, adecuación y conveniencia" de las estrategias y acciones planteadas en relación al contexto y a las demandas y capacidades de los titulares de derechos.*
- *La eficacia y eficiencia en el desarrollo de los procesos que están siendo impulsados por el Convenio.*
- *La pertinencia de los indicadores de resultado planteados en el Convenio.* En las conversaciones con las ONG y con AECID se ha aclarado que está abierta la posibilidad de modificar los indicadores.
- *Los procesos de gestión del Convenio relacionándolos con aprendizajes organizacionales más amplios de los socios del Convenio contribuyendo a su sostenibilidad.*
- *Las alianzas que se están desarrollando como parte de la ejecución del Convenio y los aprendizajes en el terreno del trabajo en redes.*
- *Los avances en el logro de los resultados previstos y de impactos en los comportamientos públicos y privados de los diversos actores involucrados en las actividades desarrolladas*
- *Las capacidades para la Incidencia Pública y Política.* En el curso de la evaluación, como resultado del trabajo de campo y de las entrevistas con funcionarios y autoridades diversas, ha quedado claro que se requiere un balance de las condiciones mismas para los procesos de incidencia política en el país y en las regiones priorizadas.
- *La eficacia en la promoción de los enfoques priorizados por el Convenio: género e interculturalidad.* Tanto de las conversaciones sostenidas con los equipos implementadores del convenio como con los/las líderes sociales involucradas ha quedado claro que el desafío más importante tiene que ver con la "interseccionalidad" entre los enfoques priorizados.

1.3 Preguntas principales y criterios de valor: definición.

En base a los criterios señalados en los términos de referencia de la evaluación, en el plan de trabajo se señalaron las preguntas que orientarían la evaluación, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta. Más que un cuestionario cerrado, las preguntas han servido como una guía para conversaciones semi-estructuradas con los/as diversos/as actores involucrados en el Convenio. Y en particular, el grupo final de preguntas para cada tema, han servido para que el equipo evaluador elabore sus conclusiones.

[7] Cita textual de los Términos de Referencia
[8] Los textos en cursiva son tomados directamente de los términos de referencia de la evaluación.
[9] Los textos en cursiva son citas textuales de la Propuesta. Los desarrollos posteriores están en tipo normal.

PARA LOS DISEÑADORES Y PROMOTORES DEL CONVENIO	PARA LOS TITULARES DE DERECHOS	PARA OTROS ACTORES INVOLUCRADOS	PARA EL EQUIPO EVALUADOR
Pertinencia			
• *¿Qué pasos se dieron para identificar e incluir en el proyecto las necesidades y aspiraciones de las poblaciones protagonistas/beneficiarias de los proyectos, en particular las mujeres?* • *¿Qué acciones se desarrollaron durante la preparación de los proyectos para verificar la pertinencia del proyecto en relación con el contexto (nacional y regional) en el que se desarrollaría?* • *¿De qué manera se tomaron en cuenta e incluyeron los marcos de referencia más globales (Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otros) en el proceso de formulación del proyecto?*	• *En la fase de preparación del proyecto ¿fueron consultados acerca de los objetivos, resultados y actividades del proyecto? En caso de ser afirmativa la respuesta: ¿cómo se dio esa consulta?* • *Teniendo en cuenta lo avanzado en la ejecución del proyecto: ¿consideran ustedes que el proyecto responde a sus necesidades? Explique por qué.* • *¿Consideran ustedes que el proyecto ha tomado en cuenta y ha potenciado sus capacidades y sus habilidades? ¿Cómo lo ha hecho?*	• *Según los casos, preguntar por su nivel de participación en el diseño del proyecto y/o su apreciación en torno a un proyecto con las características del Convenio (al margen de que lo conozcan o no, si consideran pertinente un proyecto con esas características).*	• *¿El diseño responde a las necesidades de los/las titulares de derechos, mujeres en particular?* • *¿Han cambiado las prioridades de las/os titulares de derechos desde el inicio de la intervención? En caso afirmativo ¿Se ha adaptado la intervención a los cambios señalados?* • *¿Qué elementos deben ser fortalecidos para que se pueda medir impacto futuro?*
Coherencia			
• *¿Los objetivos previstos se corresponden con los problemas identificados y son posibles de cumplir?* • *¿Son las estrategias seleccionadas las más adecuadas para la consecución de los objetivos previstos?* • *¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?* • *¿Existe coherencia entre la propuesta y las agendas de las distintas instituciones involucradas?* • *¿Están bien diseñados los indicadores y son posibles de medir?* • *¿El Proyecto se complementa con otras intervenciones en el mismo territorio o sector?*	• *Las acciones que se desarrollan en el marco del Convenio ¿son coherentes con los Objetivos y las necesidades de su comunidad u organización?* • *Las acciones que se desarrollan en el marco del Convenio ¿son coherentes con otros proyectos que desarrollen ONG o instancias del Estado (Defensoría, MINJUS, etc.)?*		• *Objetivos, estrategias y acciones del Convenio ¿están claramente articuladas entre sí?* • *Los Objetivos y resultados del Convenio, tal como están formulados ¿recogen lo mejor de los aprendizajes de procesos y proyectos similares desarrollados en el país?* • *La misma pregunta anterior para las estrategias y las actividades*

Eficiencia			
• *¿Son los mecanismos de gestión los adecuados para la consecución de los resultados?* • *¿Se están respetando los cronogramas y tiempos previstos?* • *¿Funcionan las instancias de articulación y coordinación?* • *¿Es adecuada la herramienta de seguimiento de indicadores adoptada por el convenio?* • *¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?*	• *En el desarrollo de las actividades del Convenio ¿participan ustedes en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades?* • *¿Consideran ustedes que las actividades desarrolladas por el Convenio en relación con su comunidad u organización están logrando los resultados deseados?*		• *¿Viene siendo eficiente la transformación de los recursos en los resultados? (Valoración de costo/beneficio)* • *La asignación de recursos ¿tiene en cuenta el análisis de género?*
Eficacia			
• *¿Las actividades desarrolladas hasta la fecha vienen contribuyendo al logro de resultados?* • *¿Cuál es el nivel de avance del proyecto de acuerdo a los indicadores establecidos al inicio? En caso de existir retraso ¿a qué se debe?* • *¿Han tenido las actividades algunos efectos no previstos?* • *¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas para la ejecución de las actividades?* • *Si los indicadores establecían una meta relacionada con mujeres y/o jóvenes ¿se han alcanzado los resultados específicos establecidos para mujeres? ¿se han alcanzado los resultados específicos establecidos para jóvenes?*	• *¿Cómo perciben ustedes los resultados y los impactos que derivan de las acciones que se desarrollan como parte del Convenio?* • *¿Qué impactos está teniendo el proyecto en otras organizaciones, en diversos sectores de la sociedad, en las autoridades?* • *¿Los resultados del proyecto han posibilitado crear alianzas con el gobierno local/regional u otras organizaciones?*	• *¿Conoce usted las actividades que se desarrollan como parte del Proyecto? ¿Contribuyen dichas actividades a mejorar la vigencia y el respeto de los derechos humanos, en particular los más vulnerables?*	• *¿En qué aspectos las estrategias y acciones del Convenio han sido más eficaces que otros proyectos similares conocidos por los evaluadores?* • *¿En qué aspectos han sido menos eficaces?*

Las preguntas elaboradas para cada criterio de valor han sido utilizadas en las entrevistas con los distintos actores involucrados en la ejecución del Convenio. Las que se refieren al equipo evaluador son las que han guiado la evaluación cualitativa que se presenta más adelante, en el capítulo 5 ("Conclusiones") de este informe.

1.4 Otros criterios a tener en cuenta

Aun cuando no están incluidos en los términos de referencia, los evaluadores consideramos de utilidad indagar en torno a dos criterios, profundamente articulados entre sí: el nivel de *Apropiación* de la agenda de derechos y de las estrategias del Convenio, y los niveles de *Sostenibilidad* que se han logrado en la primera fase de implementación del Convenio. El primero fue evaluado a partir de la observación participante en diversas actividades del Convenio y/o de las organizaciones sociales involucradas. El segundo también fue tema de conversación con los equipos responsables de la implementación.

El conjunto de los criterios seleccionados y las preguntas concomitantes apuntan a identificar cambios en los sujetos involucrados en la implementación del Convenio y en las relaciones que establecen entre ellos/as y otros actores, particularmente actores estatales. Por un lado, identificar los niveles de **autonomía** individual y colectiva de los/las defensores de derechos y sus organizaciones; por otro, identificar los cambios que hayan producido en las **relaciones de poder** al interior de las cuales se desenvuelven, apelando para ello a una lógica de derechos.

II. DESCRIPCIÓN RESUMIDA

De la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

2.1 Marco del Convenio

El Convenio busca promover y proteger los derechos humanos en situación de conflictividad social, especialmente conflictos socio-ambientales. Reconociendo que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, durante el proceso del diagnóstico se ha prestado atención e identificado como derechos vulnerados y vulnerables en situaciones de conflictividad los siguientes:

1) Derecho al Territorio, RRNN y Medio Ambiente Sano, de pueblos indígenas u originarios
2) Derecho a la Consulta Previa, de pueblos indígenas u originarios
3) Derecho a la Protesta, Libre Expresión y Acceso a Justicia, de defensores/as de derechos humanos
4) Derecho a una Vida libre de Violencia, de las mujeres
5) Derecho a la Participación, de las mujeres

El Derecho a la No Discriminación se asume como un derecho transversal en el Convenio.

2.2 Objetivos del Convenio

- **Objetivo general:** Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil.
- **Objetivo específico:** Organizaciones de derechos humanos, mujeres y pueblos indígenas desarrollan capacidades para promover que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derecho a la consulta y participación, derecho al territorio, derecho a la protesta, y derecho a una vida libre de violencia, en el marco de los conflictos socio-ambientales, articulando los enfoques de género, derechos e interculturalidad.

El objetivo específico y resultados seleccionados se enmarcan en el Resultado 1 del MAP relacionado con la vigencia plena de los derechos y libertades fundamentales, contribuyendo a varios resultados e indicadores allí descritos.

2.3 Matriz de Planificación del Convenio

La Matriz de Planificación quedó definida de la siguiente manera:

INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	INDICADORES INTERMEDIOS/PRODUCTOS	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Resultado N° 1 Normas y políticas adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género.			
IOV1.1.08 normas y/o políticas monitoreadas por organizaciones feministas y de derechos humanos para su formulación o adecuación por parte de las instancias del Estado (Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Vice-Ministerio de Interculturalidad y Gobiernos Regionales), con recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y de instancias internacionales de derechos humanos garantizando la adecuación a los estándares internacionales. IOV1.2. **De 180** funcionario/as y operadores de los sectores (MINCU, MIMPV, MINJUS, magistrados/as) y de 03 regiones (Cusco, Cajamarca y Selva Cental) capacitados en los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y su transversalización**,** 20 % participan activamente en la adecuación y/o elaboración de normas y políticas. IOV1.3.10 reportes alternativos sobre la situación de los derechos humanos, que inciden en la adecuación de normas y políticas nacionales a los estándares internacionales, presentados en organismos internacionales incorporando enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.	**Indicador 1. Elaboradas 7 propuestas técnicas para Planes y leyes, reuniones con socias del convenio, y presentación a titulares de derechos:** 1.- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Resolución de Conflictos: Elaborada propuesta técnica y revisada con las socias.2.- Elaboración de propuestas técnicas para PNCVHM, PRCVHM y Ley PIR.- Reuniones con consultores/as y equipo socias para revisión de las propuestas. - Validación de propuesta con titulares de derechos.3.-1 propuesta de Protocolo para la participación de las mujeres en los procesos de consulta, con la participación de las mujeres.4.-Propuesta técnica para manual de derechos humanos de la policía, en discusión.5.-Propuesta técnica de protocolo para la investigación del uso abusivo de la fuerza en discusión.6.-Acción de inconstitucionalidad presentada al menos con el aval de 5000 firmas válidamente acreditadas por la RENIEC para la Modificación de Ley 30230 (paquetazo ambiental)**Indicador 2:** 1.-Propuesta metodológica para operadores y funcionarios elaborada.2.-1 Seminario Regional con funcionarios/as desarrollado.3.- Asesoría y reuniones con funcionarios/as. 4-Una propuesta de reforma curricular para operadores de justicia y Ministerio Público elaborada.**Indicador 3: reportes alternativos elaborados y presentados a instancias internacionales y una sistematización previa realizada:**1.-Informe anual CNDH incorporando enfoques y derechos priorizados. 2.-Reporte MESCVIC3.-Reporte alternativo Convenio 169 OIT 4.-Sistematización estadísticas sobre derechos de mujeres indígenas y conflictividad socio ambiental como insumo para reporte.	Los documentos normativos y/o de políticas. Informes oficiales nacionales y/o internacionales.Informe de acciones de capacitación desarrolladas (inclusión de notas de pre y post)Informes de evaluación del convenio Documentos de reportes presentadosRegistro fotográficoRegistro de asistencia	Existe apertura de funcionarios/as y autoridades para que se adecuen las normas a los estándares internacionales. Contexto electoral 2016 no afecta el desarrollo de propuestas normativas y/o políticas. Se mantiene la institucionalidad democrática en el país.
Resutado N° 2 Organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos fortalecidas, demandan y exigen el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos: al territorio, consulta, participación y no violencia.			
IOV2.1. Al finalizar el convenio, de 120 lideresas que finalizan su proceso formativo (desarrollados en Cajamarca, Cuzco y Selva Central), 70 % conocen las normas y convenios internacionales sobre los derechos priorizados en el convenio, y 40% participan en la elaboración de propuestas en sus	**Indicador 1:** 1.-Un diagnóstico de capacidades de formación realizado con titulares de derechos.2- Elaboración de propuesta formativa para titulares de derechos.3- Reuniones con consultores/as y equipo socias para revisión de propuesta. 4- inicio de proceso regional formativo. 5.-Una escuela regional con mujeres indígenas de la Selva Central desarrollada.**Indicador 2: Una**	Documentos de propuesta de las organizaciones.Informe de seguimiento de casos.Informe de acciones de capacitación	Se mantiene el interés de las organizaciones de fortalecer sus capacidades y conocimientos. Contexto electoral 2016 favorece la presentación de propuestas de las

organización o espacios de confluencia, diseñan estrategias para la incidencia y desarrollan capacidades comunicacionales en TICs desde un enfoque de derechos, genero e interculturalidad.IOV2.2 Cinco propuestas elaboradas por las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas presentadas a instituciones públicas a nivel nacional del Estado para reconocimiento y cumplimento de sus derechos en la temática del convenio. IOV2.3. Al menos una agenda común elaborada, impulsada y articulada desde las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas. IOV2.4. Cada año 05 líderes/lideresas de organizaciones indígenas/ campesinas y de mujeres en situación de riesgo, al menos una de ellas es mujer, reciben acompañamiento integral. IOV2.5.06 organizaciones mixtas incorporan en sus estatutos y/o discuten sus demandas y propuestas que favorecen la participación de las mujeres al interior de sus organizaciones.	**propuesta elaborada a nivel regional.Indicador 3: Una propuesta metodológica elaborada para la articulación de organizaciones.Indicador 4: 5 defensores/as reciben acompañamiento integralIndicador 5: Se realizará un taller sobre masculinidades con organizaciones mixtas de la Selva Central.**	desarrolladas (inclusión de notas de pre y post)Informes de evaluación del convenio.Informe de acompañamiento integral.Actas, memorias y/o acuerdos de las organizaciones mixtas sobre las propuestas de las mujeres. Informes u otro documentos que registran las acciones juridicas realizadas.	organizaciones.Se mantiene la institucionalidad democrática en el país lo que permite la participación ciudadana.Organizaciones mixtas mantienen apertura para abordar problemática que afecta a las mujeres y a los otros grupos intervenidos.
Resultado Nº3 Las 5 Organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia.			
IOV3.1.-Al menos 100 personas pertenecientes a las organizaciones feministas, derechos humanos y grupo de trabajo de pueblos indígenas, fortalecen sus conocimientos para la aplicación de enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. (60 de ellas mujeres) y participan en la elaboración de propuestas de manera articulada. IOV3.2.- Alianza estratégica entre las 5 organizaciones socias del Convenio genera al menos 4 documentos de posicionamiento y/o acciones comunes en relación a los 5 derechos priorizados en el Convenio.	**Indicador 1:** 1.-Se realiza un diagnóstico de capacidades de las organizaciones socias. 2.-Se elabora una metodología conjunta. 3.-Se realizan 02 encuentros de mujeres feministas (uno en la macro región Sur - Cusco; y otro en la macro región Centro - Junín). **Indicador 3: se van trabajando los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría.**	Documentos de propuesta suscritos por las organizaciones feministas y de derechos humanos. Acciones, propuestas y/o documentos elaborados de manera conjunta. Documento de	Se mantiene el interés de las organizaciones socias del convenio de articular y fortalecer sus capacidades y conocimientos.

IOV3.3.- Una (01) sistematización sobre metodología y estrategias comunes de las socias del convenio para la articulación y transversalización de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.		sistematización.	
Resultado N° 4 Medios masivos y alternativos de comunicación visibilizan los derechos y propuestas desarrolladas por los pueblos indígenas, las mujeres y las organizaciones de derechos humanos, como resultado de las acciones públicas efectuadas en el marco del convenio.			
IOV4.1.Al menos 03 medios masivos y 6 medios alternativos a nivel regional y/o nacional, visibilizan la agenda de las mujeres, PPII y organizaciones de derechos humanos y **cuentan con espacios** para difundir las situaciones de vulneración de derechos y propuestas.IOV4.2. 08 lideres/as de opinión se pronuncian de manera favorable, sobre las propuestas presentadas para resolver la problemática de vulneración de derechos de los grupos intervenidos.IOV4.3. 50.000 personas acceden a información desde las redes sociales y de otras acciones comunicacionales desarrolladas.OV4.4.01 estudio sobre el impacto de género en los conflictos socio-ambientales elaborado y presentado públicamente para su debate en Lima y en 03 regiones de intervención .	**Indicador 1:** 1.-Se elabora plan de comunicación conjunto y mapeo de medios de comunicación a nivel local.2.-Una campaña comunicacional desarrollada.**Indicador 2:** 1.-Se realizará al menos una conferencia de prensa.2- Titulares de derechos participando en elaboración de spots y otros eventos públicos. **Indicador 3:** 1. - Desarrollo de información y difusión en redes sociales.2.- 2 Acciones artísticas comunicacionales desarrolladas, 1 de ellas en Cajamarca. 3.-Un foro permite generar debate en torno a las alternativas de desarrollo en un espacio universitario. **Indicador 4: se elaboran los Términos de Referencia para la realización del estudio.**	Registro de cobertura de medios de comunicación sobre las acciones desarrolladas y pronunciamiento favorable de líderes/as de opinión. Reportes estadísticos de redes sociales.Registro audiovisual de acciones comunicacionalesTiraje de material distribuido en acciones comunicacionalesRegistro de asistencia a acciones comunicacionales Investigación publicada.	Hay apertura de los medios de comunicación para conocer y difundir la situación de vulneración de los derechos y propuestas de las organizaciones. Contexto electoral 2016 favorece el posicionamiento de la agenda en el debate público.Lideres/as con disposición para pronunciarse sobre estos derechos.

La Matriz de Planificación del Convenio fue presentada incluyendo cuatro resultados, diferenciados por género y grupos vulnerables: *Los cuatro resultados seleccionados apuntan al empoderamiento de titulares de derechos, sociedad civil y fortalecimiento del gobierno. Por un lado se fortalecerá a las organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos (titulares de derechos), para el ejercicio y defensa de sus derechos. Además se trabajará en articulación con los sectores estatales encargados de la implementación de las políticas, para trabajar por el cumplimiento de los derechos priorizados, y con el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y operadores de los sectores MINCU, MINJUS, MIMPV y magistrados/as). Por último, se contribuirá a visibilizar y debatir la agenda de los derechos humanos, mujeres y pueblos indígenas desde la sociedad civil.*

Los resultados buscan colocar en el centro de la agenda y del debate en el estado, encargado de elaborar e implementar políticas públicas, en el interior de las organizaciones, y en la opinión pública, el derecho a la participación y a la no violencia de las mujeres, que entre otros aspectos incluye el acceso a los recursos de manera igualitaria, que dificultan la igualdad de oportunidades, derechos y trato entre hombres y mujeres. En el trabajo con organizaciones mixtas, se trabajarán estrategias para involucrar a los hombres, visibilizando la necesidad de estos cambios de roles y cambios de patrones culturales que producen estas situaciones de desigualdad. Las actividades de formación previstas están dirigidas a fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y obligaciones en los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos, abordando también el derecho al territorio y los recursos naturales de parte de la población indígena.

En relación con el Objetivo específico la Matriz de Planificación asume *que se mantiene la institucionalidad democrática en el país. Existe una estabilidad democrática que permite el adecuado funcionamiento de las instituciones gubernamentales, así como el desarrollo de normas, leyes y políticas favorables a los derechos humanos. Esta estabilidad podría debilitarse con decisiones políticas que no prioricen en su agenda la garantía, promoción y difusión de los derechos humanos, en especial de las mujeres y pueblos indígenas. Así mismo que se mantiene el interés de las organizaciones, funcionarios/as y operadores/as de fortalecer sus capacidades y conocimientos en materia de derechos humanos. Se asume y se considera muy probable que las organizaciones, funcionarios/as y operadores/as, tengan apertura y voluntad suficiente para fortalecer sus capacidades y conocimientos en materia de derechos. Sin embargo, existe un riesgo relacionado con prejuicios étnicos, de género, culturales…profundamente arraigados en el país, entre otros factores.*

También se incluyó una consideración en relación con los medios de comunicación: *Disposición de los medios de comunicación para presentar demandas y/o propuestas que favorecen los derechos de las organizaciones con las que se trabajará en el convenio…Sin embargo una gran parte de estos medios de comunicación sufren presiones de lobbys que pueden representar intereses contrarios a los derechos que se quieren potenciar con el convenio, con lo que generaran dificultades mayores a la hora de colocarlos en el debate público.*

Por último, se afirmaba que *el contexto electoral 2016 favorece el posicionamiento de la agenda en el debate público. Consideramos que el contexto pre-electoral representa una oportunidad para poder colocar en la agenda de los partidos políticos, el debate sobre los derechos que se abordan con el presente convenio.*

Para cada uno de los resultados la Matriz de Planificación valoró de manera diferenciada los factores a favor y en contra para su logro. En relación al primer resultado se afirmó: *Exista apertura por parte de funcionarios/as y autoridades para la adecuación de las normas a los estándares internacionales. Se necesita un cierto grado de voluntad política como condición indispensable para la adecuación de normas a los estándares internacionales… Sin embargo existe un cierto riesgo de que haya una alta rotación de cargos, sobre todo después de las elecciones en 2016.*

Para el segundo resultado se valoraba que *se mantiene el interés de las organizaciones de fortalecer sus capacidades y conocimientos…* Se diseñará la formación de manera conjunta con las organizaciones para adecuar tiempos y metodologías a las realidades de cada organización. Así mismo, se consideraba *que el contexto electoral*

2016 favorece la presentación de propuestas de las organizaciones… Respecto a los cambios en la cultura organizacional de las organizaciones, en especial en temas relacionados con la participación de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia, se deben mantener unas condiciones favorables para la incorporación de los mismos, tanto en las estructuras de las organizaciones, como en las percepciones culturales en las que se basan.

En relación al tercer resultado, la Matriz asumía que se mantiene el interés de las organizaciones socias del Convenio en fortalecer sus capacidades y conocimientos. Y en cuanto al resultado 4 se reiteraba lo señalado para el OE en relación a la situación ambigua de los medios de cara a los derechos priorizados por el Convenio. Así mismo se afirmaba que existen en el país *lideres/as con disposición para pronunciarse sobre estos derechos. Se tiene identificados a algunos líderes y lideresas de opinión sensibilizados con los derechos priorizados en el convenio. Esperamos que dicha sensibilidad y compromiso se mantengan.*

En relación a las condiciones políticas, legales y culturales para la participación de hombres y mujeres para alcanzar los objetivos propuestos, la Matriz asumía que *las políticas y normas existentes en Perú van adecuándose a los estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres, si bien la implementación y cumplimiento de las mismas todavía no garantiza la disminución de la brecha existente entre hombres y mujeres. A pesar que también existe una cultura que dificulta la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos, percibimos una apertura que nos permitirá trabajar en la generación de estos cambios.*

Por último la Matriz daba cuenta de la previsión en relación a los obstáculos que pueden dificultar la participación de las mujeres (al prever el consentimiento, la confianza y sus posibilidades). Para ello, *uno de los componentes priorizados en el convenio, es fomentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. A pesar que puedan existir algunas resistencias y obstáculos, percibimos cierta apertura, que será aprovechada para impulsar la participación de las mujeres en todas las actividades previstas, pensando los mecanismos adecuados para favorecerla.* Así mismo, se incluían previsiones relación a otros riesgos: *Para la elaboración del cronograma se han tenido en cuenta las condiciones meteorológicas y climáticas de las diferentes zonas de actuación (tiempo de lluvias), así como los tiempos de siembra, cosecha, asegurando que no afecte la participación. Por ejemplo, en la época de lluvias hay riesgo de deslizamientos en las carreteras, por lo que no se realizarán actividades en los meses de lluvias.*

III. METODOLOGÍA

Empleada en la evaluación

3.1 Metodología y técnicas aplicadas.

Esta es una evaluación intermedia, de tipo no-experimental, sustentada en la compilación y triangulación de información a través de fuentes diversas y complementarias, y de tipo cuali-cuantitativa. Se enfoca en un análisis de los resultados y efectos emergentes de acuerdo a ciertos criterios definidos previamente, así como de su proceso de implementación, y del aprendizaje institucional para su replicabilidad.

La metodología se basa en el análisis documental (informes y productos del convenio), en la realización de entrevistas semi-estructuradas individuales y grupales, a los/as titulares de derecho y actoras/es clave. En función de los objetivos y criterios previamente definidos, el equipo evaluador ha desarrollado una metodología eminentemente participativa. Tanto en relación con las instituciones involucradas, sus responsables y equipos implementadores, como en relación con las organizaciones sociales y defensores/as de derechos destinatarios/as de las acciones.

Las entrevistas individuales y colectivas han permitido identificar las percepciones de las personas directamente involucradas en relación no solo con las actividades desarrolladas sino con sus efectos y sus impactos más

amplios. Recogiendo el uso de determinadas palabras o expresiones se ha podido ir más allá de los contenidos conceptuales apuntando a las actitudes y emociones. Es en estos ámbitos donde se puede verificar, mejor que en otros, los niveles reales de apropiación.

En diversos momentos del proceso, el equipo evaluador se ha puesto en la posición de "observador participante" frente a eventos de las organizaciones involucradas, sean o no actividades promovidas por el Convenio. Esto ha permitido captar mejor los niveles de interacción entre los diversos actores involucrados, incluyendo la interacción entre defensores/as y autoridades o funcionarios.

De una u otra manera, se ha accedido a la opinión de los responsables de las organizaciones involucradas en el proyecto así como de los equipos responsables de su implementación; líderes y miembros de base de las organizaciones sociales involucradas en el proyecto; defensores/as de derechos en general y activistas de derechos humanos; líderes de organizaciones sociales que comparten los temas del proyecto; autoridades o funcionarios regionales y de instancias nacionales vinculadas al proyecto (MINJUS, Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo); ONG y académicos especializados en los derechos priorizados por el proyecto.[10]

Por otro lado el equipo evaluador ha revisado la documentación producida en el curso del diseño y ejecución del Convenio. Desde las memorias de los talleres regionales preparatorios de la propuesta del Convenio (agosto-septiembre 2014), la Línea de Base y el documento central del Convenio hasta los informes de las actividades de los dos primeros años, pasando por diversos productos de las actividades, en particular la "Propuesta Formativa para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base" (Setiembre, 2015). En cuanto a la medición de los indicadores definidos en el proyecto, se utilizaron los informes elaborados por las instituciones ejecutoras del proyecto y se revisaron los medios de verificación disponibles. En los capítulos 3 y 4 de este informe se da cuenta de los resultados de dicha medición.

Así mismo, se ha procesado el análisis de normas y políticas públicas relacionadas con los temas de intervención del Convenio y algunos estudios relevantes sobre los temas de intervención del Convenio.

Más allá de las herramientas específicas utilizadas el equipo evaluador ha buscado desenvolver su trabajo en el espíritu de la "investigación-acción participativa" promovida por el maestro Orlando Fals Borda: "No monopolices tus conocimientos ni impongas arrogantemente tus técnicas, pero respeta y combina tus habilidades con el conocimiento de las comunidades investigadas, tomándolas como socios y co-investigadores… No dependas únicamente de tu cultura para interpretar hechos, pero recupera los valores locales, rasgos, creencias y artes para la acción por y con las organizaciones de investigación."[11]

Tal como se señala en el Plan de Trabajo presentado al inicio del proceso de la evaluación, esta no concluye con la entrega de este documento. Más allá de las reuniones de revisión y corrección del texto que se tangan con Comité de Seguimiento de la Evaluación, el equipo evaluador considera que su encargo incluye la realización de eventos de devolución de los resultados de la Evaluación a cada una de las organizaciones involucradas.

El Plan de Trabajo incluía un cronograma que identificaba cinco momentos: Preparación, trabajo de gabinete, trabajo de campo, redacción del informe final, presentación y discusión del informe final. La emergencia climática que afecto al país, inmediatamente después del receso que implica en varias regiones la celebración del Carnaval (febrero) impidió cumplir con el trabajo de campo en las semanas previstas. Esto tuvo que atrasarse hasta fines del mes de marzo e inicios de abril. Se buscaba, además, que las visitas de trabajo coincidieran con algunas actividades del Convenio y/o de las organizaciones involucradas en cada una de las regiones. Esto último se logró lo cual ha sido muy útil para los fines de la evaluación. Esto ha llevado a que la primera versión de este Informe Final se entregue con diez días de retraso.

[10] Ver en Anexo lista de personas entrevistadas.

[11] Fals Borda, 1995. https://saludcomunitaria.wordpress.com/2016/04/21/3-investigacion-accion-participativa-orlando-fals-borda-sentipensantes-y-ciencia-ciudadana/

3.2 Condicionantes y límites del estudio realizado.

Para controlar la validez y confiabilidad de la evaluación, se ha utiliza la triangulación de la información tanto en la fase de recolección como en la fase de análisis, lo que permite validarla a través de referencias cruzadas entre las distintas fuentes de información, triangulando sus diferentes percepciones y juicios evaluativos.

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

4.1 En relación al contexto

4.1.1 El contexto nacional y las particularidades regionales en el que se desenvuelve el Convenio

El documento de formulación del Convenio incluye un balance de la situación del país al momento de su formulación (segundo semestre de 2014). El análisis general del contexto se ordena en torno a dos grandes temas: *Contexto de los Derechos Humanos; Contexto de los Conflictos Socio-ambientales.* En la presentación del *Contexto de los derechos humanos,* el documento sintetiza avances y pendientes desde las décadas de la violencia (1980-2000) hasta el fallido Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (2014-2016). La presentación de los *Conflictos Socio-ambientales* recoge y comenta el seguimiento sistemático que realiza la Defensoría del Pueblo, vinculándolo claramente con un enfoque de derechos: "Así, los conflictos socio-ambientales se relacionan con la vulneración tanto de derechos individuales (a la vida e integridad, a la salud, al medio ambiente sano, al agua, entre otros) como de derechos colectivos (derechos territoriales, consulta previa)."

Posteriormente profundiza en el análisis de los cinco derechos cuya vulneración es más seria en el contexto de los conflictos socio-ambientales:

1) Derecho al Territorio, RRNN y Medio Ambiente Sano, de pueblos indígenas u originarios
2) Derecho a la Consulta Previa, de pueblos indígenas u originarios
3) Derecho a la Protesta, Libre Expresión y Acceso a Justicia, de defensores/as de derechos humanos
4) Derecho a una Vida libre de Violencia, de las mujeres
5) Derecho a la Participación, de las mujeres

La situación de cada uno de estos derechos es analizada tomando en cuenta: la delimitación del derecho en cuestión, las vulneraciones más frecuentes, las recomendaciones de instancias internacionales al Estado peruano.

A continuación la sección de Contexto incluye sendos análisis de las regiones priorizadas: Cajamarca, Cusco-Apurímac, Selva Central (Junín-Pasco). Para cada una de ellas se consigna información detallada acerca de sus características demográficas, económicas, sociales y étnicas. Son particularmente relevantes para el proyecto los datos relacionados con los conflictos socio-ambientales y con la violencia contra la mujer.

La sección Contexto culmina con tres apartados: *Factores de Género; Factores relativos a la Diversidad Cultural; Factores Medioambientales.* En cada uno de ellos se presenta información general y regional así como algunas consideraciones generales en relación con el asunto en cuestión.

4.1.2 Contexto nacional

La evaluación considera que esta sección contiene información más que suficiente acerca de aspectos muy importantes del contexto en el cual se ejecutaría el Convenio. Revela conocimiento previo de la problemática por parte de las instituciones involucradas así como un manejo adecuado de los enfoques en juego. Sin embargo no queda suficientemente claro un eje articulador que vincule los diversos temas y los diversos niveles de análisis y de intervención. A partir del objetivo específico del Convenio, que se define más adelante, podría suponerse que dicho eje tiene que ver con las políticas públicas. El análisis del contexto daría cuenta de una agenda pendiente de derechos, así como de oportunidades y obstáculos para sacar adelante políticas públicas en función de dicha agenda. Es por ello que ocupa un lugar central en el análisis del contexto el análisis de la situación específica de cada uno de los derechos priorizados.

Otro posible eje articulador del conjunto del contexto podría ser el análisis de las relaciones de poder que subyacen a la agenda de derechos. Relaciones de poder que se despliegan y articulan a lo largo y ancho de la sociedad y los territorios. Es decir que explican desde los eventos de violencia doméstica hasta los eventos de disputa por territorios en función de diversos usos de los mismos.[12] Para articular de esta manera los diversos componentes presentes en el análisis de contexto se requeriría, sin embargo, algunas hipótesis en torno a la dinámica del poder en la sociedad peruana y su impacto en los derechos.

Dos factores particularmente relevantes para la agenda del Convenio, y que no tuvieron suficiente desarrollo en la formulación del análisis de contexto, han sido:

- El rol decisivo de los "poderes fácticos" (u "ocultos") en los procesos de toma de decisiones en la política peruana.[13] No solo los grandes poderes fácticos, también los poderes fácticos regionales y locales, muchas veces ilegales y criminales, que están presentes en varios de los territorios en los que el Convenio interviene (narcotráfico, madereros ilegales, mineros informales, etc.)

- La contraofensiva ideológico-cultural de diversos sectores conservadores en respuesta a la creciente visibilidad y aceptación de las agendas de género y diversidad. Si bien al momento de diseño del Convenio está ofensiva no era tan evidente, sí habían elementos que daban cuenta de la mantención de matrices de pensamiento y comportamiento autoritarias, jerárquicas, que "naturalizan" diversas formas de desigualdad. En general, el componente ideológico-cultural de los contextos es débilmente analizado en los proyectos e intervenciones que tienen lugar en el país. Y los cambios que se producen en este terreno inciden de manera decisiva en las instituciones públicas, en las opiniones y comportamientos de autoridades y funcionarios públicos.

La definición del eje articulador del análisis de contexto está íntimamente ligada a la definición del objetivo específico del Convenio. Sobre ambos asuntos se volverá al momento de formular las recomendaciones.

Tomando como referencia el análisis que se presenta en el documento, se puede afirmar que sus afirmaciones centrales han sido pertinentes y útiles para situar adecuadamente las diversas intervenciones. El contexto general para la ampliación de la vigencia de los derechos humanos (DCP y DESCA) ha continuado siendo negativo. La señalada debilidad del gobierno de Ollanta Humala facilitó que diversos intereses bloquearan cualquier cambio progresivo. Más aún, en el terreno de los derechos ambientales y de pueblos indígenas continuaron produciéndose retrocesos. En ese marco, la relativa disminución de conflictos socio-ambientales anotada en el documento se modificó a lo largo de los dos primeros años de implementación del convenio, siendo lo más destacado el conflicto en torno al yacimiento Las Bambas en Cotabambas y Grau, región Apurímac, zona de operación del Convenio. Los cambios inconsultos en el proyecto original han afectado a diversas provincias de Apurímac y Cusco ampliando el ámbito del conflicto.[14]

En cuanto a los cinco derechos priorizados, el documento inicial del Convenio presenta un análisis pormenorizado y adecuado de la situación de cada uno de ellos. Y marca una tendencia al incremento de vulneraciones que en lo fundamental se ha mantenido. El llamado "paquetazo ambiental" no solo ha afectado derechos territoriales e incentivado la conflictividad social, tampoco ha contribuido a "destrabar" proyectos de inversión, tal como

[12] Para esta articulación de diversos niveles de disputa en torno a derechos y poder, ver: Daza, Mar; Hoetmer, Raphael; Vargas, Virginia (editores): *Crisis y movimientos sociales en nuestra América: Cuerpos, territorios e imaginarios en disputa.* Lima, Perú, PDTG, 2012.

[13] La principal manifestación de estos poderes fácticos es el poder económico corporativo, particularmente activo en relación con los temas de territorios e inversiones. El asunto ha sido tema de diversos estudios de investigadores como Francisco Durand. El título de su trabajo más reciente resume bien el asunto: *Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú.* Lima, OXFAM, 2016.

[14] Para lo sucedido en el 2015 ver: *Caso "Las Bambas". Informe Especial.* CooperAcción. Lima. 2016. Los acontecimientos posteriores se pueden seguir en el Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú: http://www.conflictosmineros.org.pe/ En particular el 19° Informe – accesible en la página web- da cuenta de los nuevos impactos y dimensiones del conflicto. Dicho Informe afirma que "en Apurímac, sobre todo en la zona de influencia del proyecto Las Bambas, se va configurando un conflicto de coexistencia pero de alta intensidad" (p. 5).

concluye el especialista Manuel Glave de GRADE.[15] En cuanto a la Consulta Previa se han mantenido las ambigüedades y si bien se han desarrollado un total de 25, solo diez habían culminado a diciembre de 2016, la mayoría de ellas en el ámbito de comunidades indígenas amazónicas.[16] No se registra ningún proceso en curso en las regiones de intervención del Convenio. En el terreno del Derecho a la Protesta, se han producido algunas modificaciones positivas como resultado de la incidencia a diversos niveles. Incluso está en curso la elaboración de un protocolo para la protección de defensores de derechos. Sin embargo, en términos generales la situación se ha agravado por el alto número de líderes sociales que están siendo procesados judicialmente. Según el último Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Perú, publicado por la Coordinadora nacional de Derechos Humanos en abril de 2017, "actualmente 792 defensores enfrentan procesos judiciales a nivel nacional, el 55% por acciones relacionadas con la defensa de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas."[17] Estos procesos incluyen múltiples formas de hostigamiento y acoso a los defensores/as y sus abogados y suelen estar acompañados de campañas mediáticas.

En cuanto a los derechos que refieren de manera directa a las mujeres, la situación de estos no ha mejorado de manera sustantiva en relación con el análisis que se incluye en el documento del Convenio. El Derecho a una Vida libre de Violencia sigue siendo una aspiración lejana para la mayoría de las mujeres. Las estadísticas oficiales recogidas por el Centro de la Mujer Flora Tristán[18] demuestran que los niveles de violencia, incluyendo feminicidios, sigues siendo altos. A esto se suma la impunidad de los casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado y bajo el gobierno de Alberto Fujimori, en particular las esterilizaciones forzadas. El hecho más importante en relación con este derecho tuvo lugar en el ámbito de la sociedad civil. Fue la masiva movilización ciudadana a nivel nacional bajo el lema de "Ni una menos" el 13 de agosto de 2016. La movilización marcó un hito en la sensibilización de la sociedad peruana frente al tema de la violencia por género. En cuanto al Derecho a la Participación de las Mujeres, el diagnóstico diferenciaba la participación política y la participación en comunidades y organizaciones sociales. En el primer ámbito el proyecto no ha intervenido de manera sistemática. La opción ha sido concentrarse en el segundo. De la evaluación resulta que esta opción ha sido adecuada y ha tenido resultados positivos, tal como se detallará en el análisis de los resultados y las actividades.

Un componente del contexto que es difícil de incluir en los análisis, pero que resulta decisivo para los procesos de promoción de derechos y empoderamiento es el de las percepciones sociales. Es de notar que el documento del Consorcio incluye una referencia a esta dimensión: "Los y las titulares de derechos señalaron que las vulneraciones a los derechos en las protestas sociales generan desesperanza, amedrentamiento y temor a protestar; embargos y daños a la propiedad; perjuicios para las personas y la economía familiar; y traumas psicológicos que a su vez repercuten en una menor participación de las personas en las protestas." La evaluación ratifica la importancia de esta dimensión y formulará recomendaciones en el sentido de fortalecer su seguimiento y atención específica.

4.1.3 Contextos regionales

En cuanto a los análisis de *Contexto de las Regiones Priorizadas,* el curso de los acontecimientos en los dos años de implementación del Convenio ratifica que la selección fue adecuada. En todo caso, la experiencia acumulada puede permitir hacer caracterizaciones más precisas del peculiar entrelazamiento entre las diversas agendas que se presentan en cada región. En Cajamarca lo determinante es la existencia de un movimiento socio-ambiental, principalmente campesino, que se presenta con una identidad afirmativa (y no como "víctimas"). Al interior de dicho movimiento ha crecido la presencia y liderazgo de las mujeres en permanente tensión con una cultura hegemónicamente patriarcal. Unos y otras están afectados por procesos de criminalización. Y, además, existe un Gobierno Regional que, al menos en el discurso, es favorable a varios aspectos de la agenda de derechos.

[15] https://es.mongabay.com/2017/02/paquetazo-peru-ambiente/
[16] Un balance actualizado a diciembre de 2016: Richard O'Diana Rocca e Ismael Vega Díaz: *¿Cómo va la aplicación de la Consulta Previa en el Perú?: Avances y retos.* CAAAP. Lima. 2016.
[17] Texto completo en: http://derechoshumanos.pe/2017/04/informe-anual-2015-2016/
[18] Publicadas y comentadas en una sección del Informe Anual de la Coordinadora, ver nota anterior.

Cusco y Apurímac, en particular las provincias en las que se concentra la intervención, configuran la región "más india del Perú" (Jean Piel). A su historia de exclusión y luchas campesinas por la tierra, añaden el haber sido escenario de intensa actividad por parte de los actores en el conflicto armado interno y ser ahora la región receptora del mayor volumen de inversión minera, tal como se señala en el documento. La incidencia de todos estos procesos en la dinámica de los derechos es enorme. Las demandas de acompañamiento en diversos campos, también. En particular la situación de los defensores de derechos, hombres y mujeres, es altamente vulnerable. A lo que se suma la particular situación de las mujeres rurales afectadas por múltiples exclusiones. Es una de las regiones en las cuales la necesidad de interseccionar las perspectivas de género e intercultural es más apremiante.

La Selva Central también está caracterizada por la sobreposición de procesos diversos de afectación de derechos. Desde las diversas oleadas colonizadoras hasta el desarrollo actual de diversas actividades extractivas e ilegales, pasando por el fuerte impacto de la violencia política. Esos procesos generan un cuadro general de desigualdades que afectan principalmente a las poblaciones indígenas. Sin embargo, la presencia de poblaciones "mestizas" también afectadas por estos procesos, y en particular de mujeres que viven cotidianamente situaciones de violencia y exclusión, complejiza la agenda y las perspectivas de organización y acción de las mujeres en general. Si bien este aspecto no está recogido en el documento, forma parte de los aprendizajes y desafíos que Flora Tristán trae de su larga experiencia previa en la región. Aquí también se requiere afinar un enfoque interseccional entre género e interculturalidad.

El documento también presenta un amplio análisis de los actores que de una u otra manera estarían involucrados en su implementación. Por un lado los titulares de derechos, por otro los titulares de las obligaciones. El registro de los actores es bastante detallado y el análisis suficiente para tener claro el rol que podrían jugar en las diversas intervenciones del Convenio. Se acompaña con un breve análisis de complementariedad entre unos y otros. Tal como se ha señalado anteriormente, también en relación con este asunto podría ser útil utilizar una metodología de análisis de poder para tener una lectura más cualitativa de estos actores y sus relaciones.

4.1.4 Eventos y tendencias en el curso de la implementación del Convenio (2015-2016)

La rápida revisión del curso de los supuestos identificados al iniciarse el proyecto, debe complementarse con la referencia a algunos hechos políticos relevantes que han sucedido en el curso de los dos primeros años de implementación del Convenio:

- La instalación de nuevas autoridades regionales y municipales (1° de enero de 2015), electas en procesos que tuvieron lugar durante el segundo semestre de 2014. Como ya es habitual, los nuevos gobiernos produjeron cambios en personal y administrativos que afectaron la continuidad de las políticas públicas. En el caso de Cajamarca, fue ganador el movimiento que había gobernado la región en el período anterior. En Apurímac y Cusco hubo cambios de personas y siglas, pero las características de las nuevas autoridades no difieren mucho de las anteriores. En el caso de Junín el cambio fue de relativa importancia. A pesar de su desconfianza frente a organizaciones de la sociedad civil, el Presidente anterior mantuvo un compromiso con aspectos del Informe CVR y de la agenda de derechos.
- El proceso electoral presidencial y parlamentario del 2016 (abril y junio) marcado por una intensa polarización en torno a diversos aspectos de la agenda de derechos. Tanto en la primera como en la segunda vuelta las movilizaciones en torno a la agenda de derechos y contra la impunidad tuvieron un rol decisivo.
- La instalación del gobierno electo (PPK) y del parlamento con mayoría absoluta en manos de Fuerza Popular. El primer gabinete del presidente electo incluye algunos ministros abiertos al diálogo con el movimiento de derechos humanos. Es el caso de Justicia, Interior, Cultura (tanto Nieto como Del Solar). En el Ministerio de la Mujer se ha dado continuidad a políticas pro-derechos que venían de períodos previos, pero no se percibe un liderazgo fuerte que enfrente la ofensiva ideológica conservadora y apueste a ampliar los espacios de ejercicio de derechos de las mujeres. En cuanto al Congreso se cuenta con aliados en diversas bancadas, pero

en general la situación es claramente adversa. Y desde el Congreso se están tomando decisiones que modifican la orientación de algunos aliados claves en el período previo: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, etc.

De las entrevistas sostenidas con diversas personas involucradas en la implementación del Convenio queda claro que estos eventos fueron tomados en cuenta para la planificación anual de las actividades y para las evaluaciones correspondientes. Así mismo, se afinó el análisis inicial de las tendencias dominantes. Más adelante (sección 3.2), se presenta una síntesis actualizada de las tendencias en el marco de las cuales el Convenio opera al iniciarse el segundo bienio de su implementación.

4.1.5 El contexto en el que se desarrolló la evaluación (2017)

Al momento de desarrollarse esta evaluación (febrero/abril de 2017) el contexto nacional y los escenarios regionales han sido atravesados por diversas tendencias que apuntan a la posible configuración de coyunturas de alto riesgo que el Convenio debe tomar muy en cuenta.
El telón de fondo lo configuran tendencias que ya habían sido señaladas y analizadas en el análisis de contexto que incluye el Convenio. En lo económico:

- Disminución del ritmo del crecimiento económico, debido a la alta vulnerabilidad de la economía peruana frente a factores externos, particularmente la demanda de materias primas.
- Caída en el ritmo de la nueva inversión minera y en las utilidades de las inversiones en curso, con el correlato de una menor tributación al Estado y presiones del sector empresarial para obtener mejores condiciones jurídicas (rebaja de estándares sociales y ambientales principalmente).
- Disminución de las transferencias fiscales a las regiones (canon y otras) a lo que se suman las debilidades estructurales de los Gobiernos Regionales y la corrupción para generar crisis de gobernabilidad en varias regiones. Estos factores alientan políticas de reversión del proceso de descentralización desde el Gobierno Central y en particular desde el MEF.
- El desarrollo de las actividades extractivas desarticula las economías locales y rompe con las formas previas de reproducción social de la vida que quedan reorientadas en función de la presencia de la empresa, rearticulando las relaciones de poder comunitarias. Este proceso instala en las comunidades una economía productiva altamente masculinizada que acentúa la división sexual del trabajo. El resto de economías no hegemónicas, la economía popular, del cuidado, etc., que hasta el momento de la intervención han tenido cierto peso en las relaciones comunitarias, pasan a ser marginales.[19] La destrucción de las formas de convivencia tradicionales, el bajo empleo, mayoritariamente ofrecido a los varones, y la llegada de trabajadores de otros lugares llevan a distintas formas de violaciones de los derechos humanos. Se observa entonces que las expresiones organizativas de las mujeres en las zonas de extracción minera actúan articuladas a movimientos en torno a la seguridad ambiental y el territorio.

En lo social:

- Disminución en el gasto social del Estado y en el ritmo de disminución de la pobreza. La tasa nacional de pobreza disminuyó 58,7% en 2004 al 23,9% en 2013. La tasa de pobreza extrema se ubicaba, al 2013, en 4.7%. De allí en adelante la disminución ha sido muy lenta, apenas 1% para la pobreza y 0.2% para la pobreza extrema entre 2014 y 2015.[20] Mediciones más complejas de la pobreza demuestran que la disminución ha sido desigual y van acompañados de una alta tasa de desigualdad incluso entre los sectores no pobres. La pobreza en el área rural afecta al 48% de la población (contra un 16% en las áreas urbanas). Siete regiones (Cajamarca, Ayacucho, Amazonas, Pasco, Huancavelica, Apurímac y Huánuco) tienen tasas de pobreza superiores al 40 %. El 36% de la población cuya lengua materna no es el español está en situación de pobreza.
- Mantención de una alta conflictividad social, particularmente en torno a temas socio-ambientales. Conflictividad que se ubica principalmente en regiones andinas y amazónicas con altas tasas de pobreza y otros indicadores de exclusión.

[19] Miriam Gartor desarrolla estos aspectos, ver: http://www.lamarea.com/2014/02/17/ecuador-extractivismo-mujeres/
[20] http://blogs.gestion.pe/economiaparatodos/2016/04/reduccion-de-la-pobreza-en-peru-2014-2015.html

- El auge del modelo extractivista ha tenido múltiples efectos no solo para el medio ambiente y las comunidades de los territorios en los que se llevan a cabo estas actividades. En varios territorios se observa el desplazamiento de sectores de la población de actividades agropecuarias a actividades extractivas informales (minería artesanal, extracción de maderas, etc.) que fácilmente devienen en ilegales. Se evidencian también en fenómenos como el incremento de los índices de violencia y la agudización de los conflictos entre actores/as originarios y agentes externos que llegan atraídos por la oferta laboral de estas actividades, la expansión de las brechas de inequidad que afectan especialmente a las mujeres y la ruptura de prácticas propias de las comunidades, lo cual propicia fenómenos de desplazamiento, despojo y ruptura del tejido social.
- Perfilamiento de movimientos ciudadanos con agendas de derechos, en particular movimientos de las mujeres y de colectivos LGTBI. El avance de los derechos de las mujeres, así como el reconocimiento de la diversidad de género, se colocan como procesos vigentes de movilización nacional e internacional (Marcha Nacional Ni Una Menos, Paro mundial de las mujeres, entre otros), con impactos positivos en la conciencia social sobre esta problemática. Frente a estos avances, se constata una fuerte arremetida conservadora, en la que Grupos conservadores como *Marcha Por la Familia – Perú*, *Movimiento Nacional Pro Familia* y *Con mis hijos no te metas PERÚ*, vienen utilizando el término "Ideología de Género" como una estrategia de para deslegitimar y cargar de contenido peyorativo la urgente agenda en el marco de las políticas de igualdad. Los promotores de esta campaña[21], son líderes de las iglesias cristianas más radicales y fundamentalistas unidas en la Coordinadora Nacional Pro Familia (Conapfam) junto con otras denominaciones evangelistas que operan en el país. Intensificación de la disputa por los sentidos comunes en la sociedad. Contra-ofensiva de movimientos conservadores de inspiración religiosa.

En lo político:

- Debilitamiento de los principales procesos que se abrieron con la llamada "transición democrática" tras la caída del régimen autoritario de Alberto Fujimori: reforma del Estado, descentralización democrática, implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2003). Las conclusiones y recomendaciones de la CVR han sido implementadas de manera limitada.[22]
- Síntomas de una crisis política en desarrollo, lo que Sinesio López denomina una "democracia de baja intensidad" que sobrevive en una situación de "crisis política permanente".[23] Los meses finales del gobierno de Ollanta Humala se caracterizaron por su profundo aislamiento de la sociedad y total dependencia de los poderes fácticos. El nuevo gobierno, tal como se señaló previamente, se instaló con serias debilidades y, hasta inicios del 2017 fue perdiendo aceleradamente respaldo ciudadano.[24]
- La nueva arquitectura política post electoral, lejos de generar condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos, refuerza la tendencia a la invisibilización de los conflictos sociales por parte del Estado, así como al no reconocimiento de la legitimidad de los/as actores/as, debilitando los canales y efectividad de interlocución entre la sociedad civil y el gobierno y los pocos existentes son ineficaces. En este proceso el rol de los medios de comunicación capturados por el poder económico fáctico, refuerza la deslegitimación y fomenta el desprestigio hacia las organizaciones de Derechos Humanos frente al modelo económico imperante.
- Visibilización de la corrupción involucrando a los principales actores políticos de las últimas décadas y a grupos empresariales transnacionales y nacionales. Todos los presidentes electos del 2001 en adelante están afectos a procesos de investigación. Y se ha abierto, tímidamente aún, la discusión en torno a algunos

[21] Tal como apunta Bedoya en: https://carlosbedoya.lamula.pe/2017/01/08/quienes-son-notemetasconmishijos/carlosbedoya/

[22] A raíz del décimo aniversario de la entrega del Informe (agosto del 2003), la Coordinadora Nacional realizó un balance que identificó avances y pendientes. En síntesis, se reconocían avances iniciales en el terreno de la Justicia, implementación lenta y limitada de algunos programas de Reparación, casi nula implementación de las reformas institucionales y un significativo impacto en la opinión pública y en la gestación de movimientos ciudadanos. *Informe Anual 2012-2013: Diez años del Informe Final de la CVR.* Lima. 2014. Accesible en: http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/2014/03/INFORME-ANUAL-2012-2013.pdf

[23] http://larepublica.pe/impresa/opinion/10386-la-crisis-politica

[24] Su caída en las encuestas se revierte con la adecuada respuesta del Gobierno frente a la emergencia provocada por las lluvias y desbordes. Sin embargo, se discute si este efecto podrá ser sostenido en el tiempo. Ver, por ejemplo: http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/reconstruccion-ppk-alfredo-torres-noticia-1984309

instrumentos clave de gestión pública de corte privatizador: las asociaciones público-privadas, el rol de la contraloría y superintendencias, el arbitraje privado de concesiones públicas, etc.

- Expansión de diversos poderes fácticos ilegales, e incluso criminales, en diversas esferas del Estado, sobre todo en las regiones. Según la UNODC, el Perú ha pasado a ocupar el primer lugar como productor de coca ilegal, superando a Bolivia y Colombia. A esto se suman otras formas de crimen organizado vinculadas al cobro de cupos en los territorios que controlan.
- La alianza política entre la mayoría parlamentaria fujimorista y los grupos conservadores, operan en el marco de la una "Dictadura Legislativa" desde una corriente predominantemente anti-derechos de las mujeres y la diversidad sexual, que avanza en desmantelar la arquitectura normativa de políticas de igualdad de género a nivel nacional, con impactos en los mandatos regionales en esta agenda. Esto plantea desafíos para replantear la estrategia de incidencia política en la formulación de políticas públicas desde espacios alternos.

Transversal a los diversos ámbitos, se puede afirmar que el país se ha incrementado las situaciones de vulnerabilidades de diversos tipos. Las vulnerabilidades frente a los cambios en el ciclo económico que en particular hacen precaria la situación de quienes han salido de la pobreza, en particular de mujeres y niños/as.[25] La vulnerabilidad frente a las diversas formas de violencia que se incrementan, también con efecto diferenciado sobre mujeres. Por último, la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, vinculada estrechamente a la precariedad de los hábitats, del empleo, etc. En este contexto de múltiples vulnerabilidades se abren diversas posibilidades de respuesta individual y/o colectiva. El deterioro del tejido social, fruto de las últimas décadas de violencias y de privatizaciones, lleva a que primen respuestas individualistas y/o fatalistas, que fácilmente se articulan con discursos autoritarios que ofrecen orden y seguridad a cualquier precio. El autoritarismo patriarcal busca revertir los discursos y las prácticas de autonomía así como las diversas reivindicaciones de diferencia. Estos son los factores que se articulan en la contra ofensiva conservadora que se vive en el país en diversos ámbitos.

Los eventos climáticos recientes -sequía en los Andes, particularmente en el sur, y lluvias torrenciales en la costa norte y central del país-, han sacado a la luz la enorme vulnerabilidad de la sociedad peruana frente a los efectos del cambio climático. Según los expertos, se trata más que de eventos excepcionales de síntomas del cambio climático que se presentarán de manera sistemática en los años venideros. El Convenio debe tomar muy en cuenta esta variable. Por un lado afecta de manera diferenciada a los diversos sectores de la población con las cuales se desarrollan las intervenciones; por otro, tendrá un impacto importante en el conjunto de las políticas públicas, sea modificando prioridades o fortaleciendo tendencias a la centralización del gasto con el argumento de hacerlo más "eficaz"; por último, permitirá poner en la agenda pública con más fuerza diversos temas de la agenda de derechos y del desarrollo sustentable: los derechos ambientales, el ordenamiento territorial y la gestión democrática de los territorios, etc.

El contexto inmediato en el que se ha desarrollado esta evaluación, y que probablemente mantenga sus características principales durante los dos años restantes de implementación del Convenio, está caracterizado por la tendencia al debilitamiento del marco jurídico e institucional de protección de derechos como resultado de la conjunción de diversos factores previamente señalados: el peso de los poderes fácticos, la ofensiva sistemática de fuerzas políticas hostiles a la agenda de derechos, el crecimiento de corrientes de opinión favorables a una lógica de seguridad a cualquier precio, etc. Las oportunidades para la incidencia política a favor de medidas progresivas serán limitadas. Incremento en la presión por acceder a territorios y recursos, por un lado, y por restringir la autonomía de diversos actores sociales (en particular las mujeres) están llevando al incremento de diversas formas de violencia y control, apelando para ello a regímenes de excepción. Si bien la crisis política ha pasado a segundo plano por el impacto de la emergencia climática, no se puede descartar que esta se profundice por la conjunción de los impactos de las denuncias en torno a la corrupción y la confrontación entre el poder legislativo y el ejecutivo.

A lo anterior se suman, por un lado, la intensificación de la disputa ideológica en torno a derechos, género y diferencia. Por otro, la incidencia cotidiana de los efectos del cambio climático que puede devenir en la sucesión

[25] Según la CEPAL esta es una de las principales debilidades de los procesos recientes de reducción de la pobreza. Roberto Pizarro: *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina.* Santiago de Chile. 2001.

de emergencias en uno u otro territorio, con consecuencias muy profundas sobre las poblaciones afectadas, sus prácticas económicas, sus comportamientos sociales y políticos.

4.2 En relación al Proyecto según actividades y resultados

4.2.1 Resumen de los Objetivos y Resultados del proyecto

El proyecto asume como Objetivo General: *Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil.*

Se trata de una formulación similar a la de proyectos previos, desarrollados por las mismas instituciones, lo cual garantiza la continuidad en los procesos de promoción de derechos. La idea de "contribución" es pertinente dada la complejidad del logro "vigencia plena y efectiva". Se trata de un logro que solo puede ser resultado de la intervención de diversos actores y cuya sostenibilidad depende de la conjunción de diversos factores (desde la economía hasta la cultura). Por otro lado, existe un amplio desarrollo en la comunidad de derechos humanos en torno al significado de la "vigencia" de estos. Implica, al menos, respeto, protección, provisión y promoción de los mismos por parte del Estado.

El Objetivo General también explicita prioridades en el terreno de los titulares de derechos del Convenio. Se trata de sectores particularmente vulnerables en la sociedad peruana, tal como se deduce del amplio análisis del contexto y de actores que incluye el documento de fundamentación del Convenio.

Por último, el Objetivo General establece el criterio fundamental de toda la intervención: "desde el fortalecimiento de la sociedad civil". Este es un asunto de la mayor importancia para la evaluación de lo actuado por el Convenio y, como se verá más adelante, para proponer algunos ajustes en las formulaciones del Objetivo Específico, los resultados, las actividades e indicadores.

En cuanto al Objetivo Específico, el Convenio adoptó la siguiente formulación: *Organizaciones de derechos humanos, mujeres y pueblos indígenas desarrollan capacidades para promover que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derecho a la consulta y participación, derecho al territorio, derecho a la protesta, y derecho a una vida libre de violencia, en el marco de los conflictos socio-ambientales, articulando los enfoques de género, derechos e interculturalidad.*

La fórmula "desde la sociedad civil" del OG se concretiza en el señalamiento de organizaciones específicas, por un lado, y del desarrollo de "capacidades para promover que el Estado cumpla", por otro. El otro asunto que el OE precisa es la lista de derechos priorizados y los enfoques. Con esto el proyecto queda claramente delimitado como un proyecto de desarrollo de capacidades para la exigibilidad de derechos. La noción de "exigibilidad" ha sido desarrollada ampliamente en la comunidad de los derechos humanos, lo cual contribuye a entender mejor, planificar, ejecutar y evaluar las estrategias y acciones que se desarrollen bajo este título.[26] Hoy se acepta que junto a la exigibilidad directa, que apela a garantías normativas y jurisdiccionales explícitas (normas y tribunales), existe una exigibilidad indirecta que apela a principios generales y al consenso existente en torno a ellos. Y que se ejerce existan o no vía formales, justamente apelando a "principios generales". Esta exigibilidad puede plasmarse en normas, pero también en arreglos específicos, en decisiones administrativas, en soluciones ad hoc de conflictos, etc.

[26] Una buena síntesis al respecto en Jaume Saura Estapà: *La exigibilidad jurídica de los derechos humanos. Especial referencia a los DESC.* Barcelona. 2011. Disponible en: http://observatoridesc.org/sites/default/files/saura_exigibilidad_DESC.pdf El desarrollo más amplio de las diversas dimensiones de la exigibilidad en: Víctor Abramovich y Christian Courtis: *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2002.

Si se entiende así la exigibilidad de derechos, se amplía la comprensión de las capacidades necesarias para desarrollarla. Y también se amplía la visión de los resultados a obtener. Estos últimos no se reducen a normas y/o políticas públicas formales; pueden incluir también arreglos de "gobernanza" en torno a tal o cual tema, soluciones a procesos de conflicto, cambios en los comportamientos de gobernantes y funcionarios, etc. Desde esta óptica, el equipo evaluador tiene una visión crítica de los indicadores seleccionados para el Objetivo Específico. No solo por las razones mencionadas en las líneas anteriores, sino también por un criterio metodológico: si bien un indicador de impacto o efecto busca medir cambios que van más allá del proyecto, no puede focalizarse en acciones que dependen prioritariamente de decisiones ajenas a los actores involucrados en el proyecto. Es el caso de los indicadores 1 y 2 del OE que se enfocan en "normas y/o políticas públicas" así como "entidades públicas" que asumen propuestas. En las recomendaciones se volverá sobre este asunto, proponiendo ir más allá de los indicadores habituales, incorporando para ello indicadores de proceso.

El OE también recoge la relación de derechos priorizados así como los enfoques a tener en cuenta. En base a lo observado y recogido como experiencia de los dos primeros años de implementación del Convenio, propondremos una reformulación de este párrafo buscando articular mejor los diversos derechos y los enfoques. El criterio central para esto será la noción de "interseccionalidad", fuertemente desarrollada desde la teoría y práctica feministas en los últimos años.

El Objetivo Específico está acompañado también de supuestos:

- *Se mantiene la institucionalidad democrática en el país.*
- *Se mantiene el interés de las organizaciones, funcionarios/as y operadores/as de fortalecer sus capacidades y conocimientos en materia de derechos humanos.*
- *Disposición de los medios de comunicación para presentar demandas y/o propuestas que favorecen los derechos de las organizaciones con las que se trabajará en el convenio.*
- *Contexto electoral 2016 favorece el posicionamiento de la agenda en el debate público.*

En general son similares a los detallados para cada uno de los resultados y que serán analizados a continuación. Hay un matiz, sin embargo que puede ser importante para reformulaciones posteriores. Mientras que para el resultado 1 se asume como supuesto la apertura de funcionarios y autoridades para adecuar normas, para el OE el supuesto es más "laxo": interés… de los funcionarios/as y operadores/as para fortalecer sus capacidades y conocimientos…" en relación con los temas de la agenda del Convenio. Por otro lado, al desarrollar el supuesto relacionado con los medios, la formulación vinculada al OE es más matizada, reconociendo el peso que tienen los lobbies privados en los grandes medios.

La presentación de los Objetivos (OG y OE) incluye una clara referencia a su sintonía con los resultados incluidos en el Marco de Asociación en materia de cooperación internacional para el desarrollo (MAP) 2013-2016 de la AECID. En concreto con el primero de los resultados propuestos.[27] Más allá de la formalidad, la referencia es importante porque abre la posibilidad de sinergias entre el Convenio y otras intervenciones que la Cooperación Española desarrolle en el Perú.

El Objetivo Específico del Convenio se desagrega en cuatro resultados. Para cada uno de ellos se analizan los supuestos que viabilizan su concreción en el plazo de implementación del Convenio.

El primer resultado tiene que ver con políticas públicas: *Normas y políticas adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos a partir de las recomendaciones elaboradas por dichas instancias y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género.* Para lo cual se asume que:

- *Existe apertura por parte de funcionarios/as y autoridades para la adecuación de las normas a los estándares internacionales.*

[27] Documento mencionado, pp. 96 y ss.

- *Contexto electoral 2016 no afecta el desarrollo de propuestas normativas y/o políticas.*
- *Se mantiene la institucionalidad democrática en el país.*

En general, el equipo evaluador considera que la valoración de estos supuestos, poniéndonos en el escenario de fines del 2014, no tomo en cuenta tendencias adversas que también han operado de manera sistemática en el período reciente: presencia, e incluso expansión de prácticas corruptas en diversos niveles del Estado; carácter improvisado de las propuestas y movimientos políticas locales/regionales. Es cierto que la institucionalidad democrática se mantenía, pero con claros síntomas de desgaste, más allá de la debilidad en la que se encontraba el gobierno Humala. Las apreciaciones en torno al contexto electoral no tenían por qué ser más precisas, dada la distancia en el tiempo, pero podía suponerse un efecto mayor sobre las propuestas vinculadas a derechos dadas los resultados de las elecciones regionales y municipales (octubre y noviembre 2014).[28] Donde más claramente se expresa en exceso de optimismo es en el primer supuesto. El curso del Plan Nacional de Derechos Humanos (aprobado en julio del 2014) fue clara muestra de la actitud predominante en Estado peruano en relación a la agenda de derechos.

El segundo resultado apunta a las organizaciones sociales: *Organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos fortalecidas, demandan y exigen el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos: al territorio, consulta, participación y no violencia.* Para lo cual se identificaron los siguientes supuestos:

- *Se mantiene el interés de las organizaciones de fortalecer sus capacidades y conocimientos.*
- *Contexto electoral 2016 favorece la presentación de propuestas de las organizaciones.*
- *Se mantiene la institucionalidad democrática en el país que permite la participación ciudadana*
- *Organizaciones mixtas mantienen apertura para abordar problemáticas que afectan a las mujeres*

Con la precisión hecha en el comentario al resultado anterior en relación a la "institucionalidad democrática" estos supuestos estuvieron bien identificados. A pesar que el proceso electoral 2016 fue el más desordenado de la última década, sin mucho espacio para la presentación y debate ordenado de propuestas, sí permitió visibilizar de diversas maneras (en particular las acciones de los movimientos ciudadanos) la agenda de derechos.

El tercer resultado tiene que ver con las socias del Convenio: *Las cinco organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia.* El supuesto para este resultado es bastante simple: la voluntad al respecto de las asociadas. La evaluación de las actividades realizadas así como la observación de la dinámica del Convenio llevará a proponer algunos ajustes en la formulación de este resultado.

El cuarto resultado refiere a la incidencia pública y su impacto en medios: *Medios masivos y alternativos de comunicación visibilizan los derechos y propuestas desarrolladas por los pueblos indígenas, las mujeres y las organizaciones de derechos humanos, como resultado de las acciones públicas efectuadas en el marco del convenio.* También aquí se identificaron varios supuestos:

- *Hay apertura de los medios de comunicación por conocer y difundir la situación de vulneración de los derechos y propuestas de las organizaciones.*
- *Contexto electoral 2016 favorece el posicionamiento de la agenda en el debate público.*
- *Líderes/as con disposición para pronunciarse sobre estos derechos.*

El primero de los supuestos es discutible, tal como está formulado. Ciertamente la vulneración de algunos derechos y su protección ha ganado terreno, en particular –para el caso de la agenda del Convenio- el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los otros derechos tienen, en general, una correlación adversa en los medios. Es cierto que, a favor o en contra, los medios no pueden obviar los derechos ambientales, al territorio, a

[28] El documento sí reconoce que el cambio de autoridades regionales y locales podría desordenar los escenarios y dificultar la continuidad de los procesos.

la consulta previa. Sobre este supuesto también cabe proponer una reformulación que tendrá consecuencias directas sobre las estrategias comunicacionales del Convenio. Sobre la valoración del proceso electoral 2016 ya se opinó previamente. El último supuesto es acertado y debe tener como correlato el contar –para el Convenio- con un directorio de líderes de opinión favorables a la agenda de derechos.

4.2.2 Resumen y evaluación de las actividades del proyecto

Siguiendo el orden propuesto en los términos de referencia de la evaluación, se presenta a continuación la descripción detallada del proyecto evaluado. Se comenzará por las actividades para pasar luego a los resultados a los que deberían contribuir las actividades. Se trata de verificar si esto efectivamente sucede. En cada caso se analiza el detalle de la actividad y se propone una evaluación más bien cualitativa sobre los niveles de avance.[29]

Resultado 1*: Normas y políticas adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género.*

1.1.Elaboración, revisión y/o adecuación de propuestas normativas que incorporan los enfoques de derechos, genero e interculturalidad **i) Plan Regional de Violencia contra la Mujer (PRVM Junín y Cajamarca)** **ii) Plan Nacional de Derechos Humanos y protocolo para defensores/as** **iii) Reparaciones: Lineamientos de Reparación de CMAN** **iv) Derecho a la consulta y a la participación. Revisión participación mujeres en procesos de consulta** **v) Protocolo de actuación básica en zonas rurales (MIM-GTN-y ONAJUP)**	
1.1.1-Elaboración de propuestas y documentos técnicos incorporando enfoques.	En lo que concierne a esta actividad, hay avances significativos y ya se cuenta con varias propuestas elaboradas y revisadas: • Documento de Balance e incorporación del enfoque de género al del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Resolución de Conflictos • Revisados los lineamientos para Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2016-2021 (PNCVHM) y Ley Plan Integral de Reparaciones-PIR. • Propuesta técnica de protocolo para la investigación del uso excesivo de la fuerza (incorporada a la Ley de uso de la fuerza). • Acción de inconstitucionalidad presentada con el aval de 5000 firmas válidamente acreditadas por el RENIEC para la Modificación de Ley 30230 (paquetazo ambiental) • Presentación al Ministerio de Justicia para de lineamiento en reparaciones a víctimas de violencia sexual durante conflicto armado interno • Planes contra la violencia hacia la mujer (Cajamarca y Junín) Lo avanzado en esta actividad permite acercarse al cumplimiento de los indicadores en el Resultado 1 del Convenio.
1.1.2.-Reuniones equipo del proyecto (discusión, aportes...) para discusión de planes, leyes y lineamientos.	Para esta actividad se ha mantenido reuniones constantes entre el equipo de ejecución del Convenio para la elaboración de términos de referencia, seguimiento y retroalimentación en la elaboración de propuestas técnicas y lineamientos. Es a través de estas reuniones que se ha podido dar viabilidad a los productos de la actividad 1.1.1 ya que complementarias. Es pertinente aumentar el número de estas

	reuniones pero tomando en cuenta criterios que no solo las hagan eficaces, sino, eficientes dado que los recursos económicos no pueden variar.
1.1.3.-Validación con titulares de derechos (regiones o nivel nacional) sobre propuestas a presentar, con la participación de los titulares de obligaciones.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
1.1.4.-Presentación y/o reuniones con titulares de obligaciones.	La información recabada permite dar cuenta de que esta actividad se ha desarrollado sin inconvenientes y logrando las metas planificadas, lo que se refleja en el avance de los indicadores del Resultado 1.
1.1.5.-Presentaciones públicas.	Esta actividad muestra avances adecuados aunque no se ha encontrado información respecto a eventos realizados en la zona sur del país. .
1.2. Elaboración y presentación de reportes sobre cumplimiento de políticas por parte del estado. (CEDAW, CERD, MESECVI, EPU y otros reportes e informes alternativos).	
1.2.1-Elaboración de propuestas técnicas.	Para esta actividad se han elaborado los siguientes reportes alternativos y sistematizaciones:: • Informe anual CNDDHH incorporando enfoques y derechos priorizados. • Reporte MESECVI (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) • Reporte alternativo sobre el Convenio 169 de la OIT • Sistematización y estadísticas sobre derechos de mujeres indígenas y conflictividad socio-ambiental como insumo para reporte.
1.2.2-Reuniones con equipo socias para la revisión de propuestas técnicas.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
1.2.3.-Reuniones con sociedad civil para recoger aportes	Para la elaboración del informe MESECVI, éste fue presentado y socializado con las organizaciones de la Selva Central en Satipo - Junín en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre (2015), durante un Foro público organizado por Flora Tristán. No hay información sobre otras reuniones llevadas a cabo para esta actividad.
1.2.4.-Presentación en instancias internacionales	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
1.2.5.-Publicación y difusión informes en foros públicos	Se ha reprogramado esta actividad para el año 2017
1.3. Vigilancia periódica de los presupuestos asignados y de su ejecución por las instancias del estado, responsables de implementar acciones de cumplimiento en materia de derechos, en especial PNCVHM, PNSC, PNIG.	
1.3.1.-Sistematización y análisis de la data y elaboración de informes. Incluye publicación.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
1.3.2.-Reuniones socias para revisión de sistematización.	Reunión sostenida con socias para la revisión del informe. Se realizó una reunión.
1.3.3.-Difusión virtual y presencial (Observatorio de	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas

violencia).	según la planificación.
1.4.Fortalecimiento de capacidades con inclusión de los enfoques de género, derechos e interculturalidad, para responsables de la elaboración e implementación de normas y políticas a nivel del estado	
1.4.1.-Elaboracion de un plan de formación a funcionarios/as y operadores (detallando las diferentes estrategias según región). Inclusión de lineamientos metodológicos a aplicar.	Se elaboraron los términos de referencia y se contrató una consultora. Se realizaron reuniones con la consultora para ajustes del contenido, y focus group con las socias. Ya se cuenta con la versión final del Plan de formación para Funcionarias/os de Gobiernos Regionales y Locales.
1.4.2.-Seminarios especializados nacional (2) y regionales,	Se han realizado seminarios especializados regionales en coordinación con gobiernos regionales y locales de Cajamarca y Selva Central y con la coordinación de SERVIR.
1.4.3.-Asesorias especializadas	Se mantienen reuniones de coordinación con la Gerenta de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca para abordar la formación para funcionarios/as del Gobierno regional.
1.4.4.-Revisión y adecuación Currículo del Ministerio Público y Poder Judicial (AMAG) para incorporar los enfoques en la formación de los operadores	La AMAG no presenta condiciones para el tema del Currículo, por lo que se reforzará la alianza con la ONAJUP para ver temas de justicia intercultural y género.
1.5.Identificación y/o seguimiento de casos emblemáticos para visibilizar los derechos vulnerados y hacer incidencia al Estado	
1.5.1.-Identificación de caso emblemático individual o colectivo.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
1.5.2.- Acompañamiento y seguimiento a nuevo caso identificado.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.

Resultado 2: *Organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos fortalecidas, demandan y exigen el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos: al territorio, consulta, participación y no violencia.*

2.1. Fortalecimiento de capacidades para la elaboración de propuestas, vigilancia de normas y políticas, así como para la vocería, comunicación e incidencia.	
2.1.1.- Elaboración y planificación de programa de fortalecimiento de capacidades (incluye visión innovadora y enfoques de género, derechos e interculturalidad) para el monitoreo, vigilancia e incidencia en políticas públicas.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
2.1.2.- 01 taller Nacional de fortalecimiento de capacidades para 60 líderes y lideresas para que asuman	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.

una actitud de participación activa e incidan efectivamente con políticas públicas, en el diseño y conducción del desarrollo en su entorno (FOSPA, Demus y CNDH).	
2.1.3.-11 talleres regionales de formación en Cajamarca, Satipo y Cusco para 60 lideresas y líderes	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
2.1.4.-4 jornadas para la elaboración y presentación de planes de vigilancia y 3 acciones de incidencia a nivel Nacional y Regional (Actividad permanente)	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
2.2. Acompañamiento integral de líderes, lideresas criminalizados y defensores/as de derechos en riesgo.	
Acompañamiento legal, psicológico y social, atención médica, (para víctima y su entorno). Al menos 10 casos	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
2.3.- Promover espacios de articulación entre las organizaciones y sus agendas	
2.3.1.- Elaboración de metodología conjunta para el nivel regional y nacional. Sistematización encuentros y difusión.	Se ha elaborado la metodología para espacios de articulación durante el primer año. Esta actividad está culminada.
2.3.2.- 03 encuentros nacionales entre organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas.	Se apoyó la participación de 3 beneficiarios/as del proyecto en un encuentro nacional para articular estrategias en materia de seguridad y autoprotección (17 al 20 de agosto 2015). Se programaron los encuentros nacionales para el año 2016 pero ni se ha alcanzado información al respecto.
2.4.- Promover el liderazgo y la participación activa de las mujeres en espacios de decisión de sus organizaciones mixtas.	
2.4.1.- Reuniones con Juntas Directivas de organizaciones mixtas en Cajamarca para promover propuestas que mejoren las condiciones de participación de las mujeres al interior de sus organizaciones	Se tuvo contacto inicial con dirigentes de organizaciones mixtas con el objetivo de ir estableciendo los lazos para promover espacios futuros de diálogo con las organizaciones de mujeres y abordar le derecho a participación. Se desarrollaron actividades a lo largo del año 2.
2.4.2.- Asesoría y apoyo para la participación de lideresas indígenas en espacios de coordinación local, regional y/o nacional para que incidan en la aprobación de sus propuestas (Junín y nacional).	Se facilitó y asesoró la participación de la Junta Directiva de la FREMANK en los talleres del presupuesto participativo del Gobierno Regional de Junín. Se facilitó y asesoró la participación de ARPI a la Convención de fortalecimiento de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas de acuerdo al convenio 169 para la buena gobernanza en Oxapampa. Lideresas de las organizaciones involucradas en el proyecto participaron en el Pre-Foro Nacional Perú hacia el VIII FORO SOCIAL PANAMAZONICO en Tarapoto (28-29 de Octubre 2016). Al respecto se cuenta con una Memoria y una Sistematización del evento.

2.5.- Incentivar la inclusión del abordaje de la violencia contra las mujeres en las organizaciones mixtas.	
2.5.1.-Elaboración de metodología masculinidades	Esta metodología fue terminada el año 2015.
2.5.2.-Talleres regionales masculinidades Cajamarca y Junín	Se han desarrollado dos talleres de masculinidades, uno en Cajamarca (Celendín) y otro en Selva Central (Satipo) con líderes de ARPI.
2.5.3.1 taller/reunión de sensibilización y diálogo dirigido a las juntas directivas de las organizaciones mixtas de la selva central	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.

Resultado 3: *Las 5 Organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia.*

3.1. Promover espacios de articulación y fortalecimiento de capacidades entre 5 organizaciones socias del convenio	
3.1.1.- Diagnóstico de necesidades y capacidades formativas. Profundizar línea de base	Los términos de referencia fueron elaborados y contratación de consultoría. Realizadas entrevistas con socias para elaboración de diagnóstico. Elaborada metodología para taller participativo.
3.1.2.-Elaboración Plan de Formación Conjunto	No se ha obtenido información para esta actividad
3.2. Acciones de fortalecimiento de capacidades de organizaciones feministas y de derechos humanos para la aplicación de enfoques de género, interculturalidad y derechos	
3.2.1.-Reuniones/talleres , encuentros a nivel nacional (CNDH), y a nivel regional (3 regiones)	Se apoyó en la preparación, elaboración de metodología y realización de los encuentros feministas macro-regionales del EFLAC (Ayacucho, Arequipa y Chiclayo), en coordinación con organizaciones locales. Se apoya a la CNDH en la realización de su asamblea anual.
3.2.2.- Participación de los equipos en actividades que impulsan las socias en zonas de actuación del convenio	Además de participar en actividades de las otras socias, se participó en VI Congreso Internacional de Justicia Intercultural del Poder Judicial (24 al 26 de setiembre del 2105). Participación en el Panel de la Conferencia: desmitificando las relaciones de género en el mundo rural (25 de septiembre del 2015)

Resultado 4: *Medios masivos y alternativos de comunicación visibilizan los derechos y propuestas desarrolladas por los pueblos indígenas, las mujeres y las organizaciones de derechos humanos, como resultado de las acciones públicas efectuadas en el marco del convenio.*

4.1. Colocar en la agenda pública el impacto de los conflictos socio-ambientales en la vida de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos.	
4.1.1.- Elaboración de política y estrategia de comunicación del convenio	Ya se cuenta con una estrategia comunicacional y propuesta de plan de campaña. Desde Demus se hizo contratación en junio para desarrollar de una mini campaña en redes sociales sobre el trabajo en Cajamarca, que puedan dar cuenta y colocar en agenda pública la violencia de género en contextos de conflictos socio-ambientales. Se han trabajado cinco productos comunicacionales (reportaje entrevistas, video y flyers) difundidos. Se cuenta con línea gráfica para el convenio con participación activa de las socias. Se contrató comunicadora en Cajamarca para apoyar el desarrollo de a) programa de Radio de mujeres lideresas para el periodo octubre - diciembre, b) para promover cobertura en medios en Cajamarca en el marco de

	formulación de PRCVDG, y c) video sobre participación de mujeres indígenas en FOSPA
4.1.2.- Conferencias de prensa para la difusión e incidencia a nivel regional y nacional	Se han realizado conferencias de prensa a raíz de fechas emblemáticas como el 25 de noviembre.
4.1.3.- Actualización permanente páginas WEB	En las Webs y redes sociales de las socias del convenio se han desarrollado noticias y posteado links relacionados con los 5 derechos priorizados.
4.1.4.-Elaboración, publicación y presentación de estudio sobre el impacto diferenciado de los conflictos socio- ambientales en la vida de las mujeres de las tres regiones de intervención.	Esta actividad se viene ejecutando, a cargo de una consultora.
4.2. Generar espacios de debate públicos para la presentación de propuestas al modelo extractivista desde un enfoque de derechos, genero e interculturalidad.	
4.2.1.- 01 Foro Nacional con candidatos en Lima	Se llevó a cabo un Encuentro de organizaciones indígenas y de derechos humanos con las candidatas y los candidatos al congreso de la república en el marco de la presentación del Informe alternativo 2015 sobre el Convenio 169 de la OIT(28 de enero) También se ha realizado un primer Foro en el marco de la I Cumbre de los Pueblos de Selva Central con autoridades regionales se dio en el marco de la cumbre y fue convocado por los PPII. Se realizó un segundo Foro Regional, organizado en el marco del día de los pueblos indígenas en Selva Central, conjuntamente con las organizaciones indígenas y el gobierno provincial de Pangoa.
4.2.2.-Foro de debate de propuestas en universidad en Lima	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
4.2.3.-Foro regional en universidad de Cajamarca	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
4.3.Desarrollo de acciones comunicacionales dirigidas a medios alternativos y medios masivos con la participación de líderes/lideresas de organizaciones	
4.3.1.-Campañas de comunicación y cabildeo en espacios nacionales y regionales estratégicos	Esta actividad no se ejecutó y se ha reprogramado para el presente año (2017)
4.3.2.-Elaboración de materiales, pronunciamientos, notas de prensa	Esta actividad se ha ejecutado de forma parcial. Se realizó la publicación de pronunciamiento con organizaciones de mujeres, feministas y derechos humanos del XXIX Canto a la Vida "Por los derechos de las mujeres, contra la impunidad, el autoritarismo y la corrupción" en medio escrito. Se han realizado 16 acciones comunicacionales (notas de prensa, pronunciamientos, plantones, etc.) por redes sociales sobre los derechos que se plantea en el convenio. Se ha llevado a cabo campañas de sensibilización sobre defensores en riesgo en Cajamarca - Caso Máxima Chaupe y Cesar Estrada, parte de estos videos fueron compartidos por las páginas web de las socias. Se ha realizado una campaña de difusión sobre el caso "Las Bambas".

	Se elaboró una cartilla informativa con data relevante por el 25 de noviembre que fue difundida en las acciones realizadas por el movimiento de mujeres. En el caso de Selva Central en las actividades conmemorativas por el día internacional de la no violencia hacia la mujer en el foro público coorganizado con el Municipio de Satipo, el CEM, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la PNP, etc. Se elaboró un folleto sobre el impacto de los conflictos socio-ambientales en la vida de las mujeres titulado "Cuerpos y territorios afectados por los conflictos socio-ambientales" Se trabajó propuesta de cuadríptico y tríptico sobre PNCVDG y violencia de género en conflictos socio-ambientales como material de difusión para proceso de consulta del PRCVDG. Este material será difundido principalmente en las consultas ciudadanas para el PRCVDG. Finalmente se promovió la producción de una serie de videos sobre la participación de las mujeres en el FOSPA.
4.3.3.-Reuniones con líderes de opinión	No se ejecutó esta actividad y se ha reformulado para los años 3 y 4.
4.3.4.-Alquiler de espacios radiales, elaboración de spots donde se difunda la agenda de mujeres, pueblos indígenas y conflictos socio-ambientales.	La información brindada permite concluir que esta actividad se ha llevado a cabo en su totalidad, habiéndose cumplido con su ejecución y metas según la planificación.
4.4.Acciones artísticas y comunitarias	
Ferias informativas, concursos, pasacalles culturales, muralizaciones y otras actividades artísticas	Se desarrolló una acción de movilización en el marco de nuevos ataques sufridos por Máxima y su familia. Para el 13 de agosto. Se viajó y apoyó a Ni Una Menos – Cajamarca. También se apoyó a la Ronda Mixta de Yahen y a la PIC para el impulso de acción comunitaria artística de reconocimiento a defensores/as. Se realizó la Feria informativa en Pangoa por el día 08 de marzo, y la movilización comunitaria en el marco de la I cumbre de pueblos indígenas desarrollado en la ciudad de Villa Rica. Se han realizado 03 Foros de presentación y debate de la Agenda Política de la Mujer de Junín, en alianza de Flora Tristán con las Mesas de Diálogo de la Mujer de la Provincia de Satipo en el Foro realizado en Satipo (21 de junio) y de la Mesa de Dialogo de la Mujer Mazanarina (22 de junio) en el Distrito de Mazamari y con el Municipio y Mesa de Dialogo de la Mujer del Distrito de San Martín de Pangoa (22 de junio) . El 25 de noviembre se participó de la movilización realizada en Pangoa en alianza con la Federación de Mujeres y la Mesa de dialogo de la mujer de Pangoa; asimismo, se presentó el PNCVG 2016-2021, en el auditorio de la Municipalidad de Pangoa. Se apoyó en algunas acciones logísticas para el desarrollo del Festival cultural en Cajamarca y se participó en la Exposición fotográfica "Cuando la gráfica es amarga" de Álvaro Portales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4.5 Acciones comunicacionales a nivel regional y nacionales (Satipo, Cusco, Apurímac y Cajamarca).	
Mapeo de medios alternativos y aliados en 2 regiones	La información obtenida da cuenta de que esta actividad se ejecutó de modo parcial ya que solo se realizó el mapeo de consultoría de medios en Cajamarca y Celendín

4.3 En relación al análisis de los resultados y objetivos según indicadores

4.3.1 Análisis de los resultados según indicadores

A continuación se presentan los resultados y sus indicadores tal cual están formulados en el documento del Convenio. En una columna se consiga el nivel de cumplimiento cuantitativo, según lo reportado por las instituciones ejecutoras. Luego se presenta una opinión cualitativa al respecto.

Resultado 1: *Normas y políticas adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género.*

Indicadores R1	Nivel de cumplimiento
IOV1.1. 08 normas y/o políticas monitoreadas por organizaciones feministas y de derechos humanos para su formulación o adecuación por parte de las instancias del Estado (Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Vice-Ministerio de Interculturalidad y Gobiernos Regionales), con recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y de instancias internacionales de derechos humanos garantizando la adecuación a los estándares internacionales.	75%
IOV1.2. De 180 funcionario/as y operadores de los sectores (MINCUL, MIMPV, MINJUS, magistrados/as) y de 03 regiones (Cusco, Cajamarca y Selva Central) capacitados en los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y su transversalización, 20 % participan activamente en la adecuación y/o elaboración de normas y políticas.	100%
IOV1.3. 10 reportes alternativos sobre la situación de los derechos humanos, que inciden en la adecuación de normas y políticas nacionales a los estándares internacionales, presentados en organismos internacionales incorporando enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.	20%

Indicador IOV1.1.

La información recibida da cuenta de un avance del 75% en este indicador. Dicho avance ha consistido en el monitoreo, aportes y sugerencias de carácter técnico para seis normas/políticas de carácter nacional y que estás se adecuen a estándares internacionales. Estas propuestas han sido coordinadas entre todas las organizaciones socias del convenio y han contado con la validación de titulares de derechos, de los siguientes planes y leyes:

a) Planes regionales contra la violencia hacia la mujer de Junín y Cajamarca
b) Plan Nacional de Derechos Humanos
c) Lineamientos de Reparación de CMAN
d) Ley de consulta y reglamento: Revisión participación mujeres en procesos de consulta.
e) Protocolo de actuación básica en zonas rurales (MIM-GTN-y Onajup) en el marco de la implementación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.

Las normas/políticas que han sido monitoreadas como parte del proceso de desarrollo del convenio, han sido las siguientes:

a) Decreto Legislativo 1186 “Que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú”
b) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Resolución de Conflictos
c) Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2016-2021
d) Ley N° 30230, “Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país”, conocida como la “Ley del ‘Paquetazo Ambiental’”.
e) Decreto legislativo 1095 “Que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional”
f) Decreto Supremo No. 001 - 2015-EM, que aprueba disposiciones para procedimientos mineros que impulsen proyectos de inversión.

g) PRVCM Cajamarca
h) PRVCM Junín
i) Programa Integral de Reparaciones (Ley PIR)
j) Reglamento del Decreto Legislativo 1186 "Que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú"
k) Protocolo de protección para defensores/as de derechos

El avance en este indicador está por sobre lo esperado para el tiempo de ejecución del proyecto, si bien según la información recabada se ha logrado algún nivel de influencia en las normas mencionada, es recomendable saber el detalle de lo hecho para el cumplimiento de dicho indicador: Que enfoques se incluyeron en dichas normas, que artículos se modificaron, que nivel de participación ciudadana se logró por la intervención del Convenio, etc. La información brindada da constancia de que en general hay una apertura de los actores públicos para mantener el tipo de intervención que permita alcanzar la meta de este indicador.

Indicador IOV1.2.
Este indicador, según la información recabada, se encuentra ya al 100% cumplido. Durante el tiempo que se viene ejecutando el proyecto, para cumplir este indicador se ha realizado lo siguiente:

a) Se ha elaborado una propuesta metodológica para operadores/as y funcionarios/as presentada a SERVIR (Autoridad Nacional del Servicio Civil, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros).
b) Se han desarrollado dos Seminarios Regionales con funcionarios/as y de cara a la elaboración del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, de Cajamarca, se está usando la metodología en el acompañamiento técnico. Unos 70 operadores/as han sido capacitados en estos seminarios.
c) Se ha reforzado la coordinación con ONAJUP para la interseccionalidad de enfoques en su acción formativa. En este marco se han ejecutados cinco talleres de capacitación a jueces de paz.

Al establecer el indicador una meta de 20% de 180 funcionario/as participando activamente en la adecuación y/o elaboración de normas y políticas usando los enfoques para los que han sido capacitados/as, se traduce en que la meta cuantitativa es de 36 funcionarios/as. Dado que las personas capacitadas son, además de trabajadores/as, agentes decisores del Estado, se asume el cumplimiento de la meta. Para que dicho indicador pueda evaluarse de mejor modo, debe establecerse parámetros cualitativos cómo tener en cuenta en que normas o políticas en específico han participado y qué es lo que han aportado.

Indicador IOV1.3.
Si bien este indicador tiene como meta elaborar 10 reportes, y según los informes ya se han culminado cuatro, también se especifica que el cumplimiento del indicador conlleva a que dichos reportes sean presentados a organismos internacionales lo solo se ha realizado en dos casos. Los reportes elaborados son para: EPU (mujeres indígenas), CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), CEDAW Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) y para el Convenio 169 OIT para Pueblos Indígenas y Tribales. Los elaborados para CEDAW y EPU aún no se han presentado.

En este indicador se constata tanto una demora en la elaboración de los reportes (se debería tener al menos 5 según lo indicado en el cronograma) así como en la presentación de ellos ante instancias internacionales. La meta del indicador podría ajustarse para llegar a un número que realmente se cumpla sin que dicho ajuste impida el cumplimiento del resultado al que responde. Tomando en cuenta lo elaborado hasta el momento, un número de ocho podría resultar mucho más real. Asimismo se debe considerar un mejor mecanismo que permita cumplir la entrega a instancias internacionales en el tiempo que queda para ejecutar el proyecto.

En general el resultado responde básicamente a acciones que se realizan desde el Estado (aprobación/modificación/adecuación de normas). Si bien las políticas públicas pueden tener un nivel de participación de la sociedad civil a través de incidencia; la sensibilización lograda para ello, y sobre todo la voluntad política, no depende específicamente de las organizaciones que participan del Convenio. Un segundo punto a tomar en cuenta sobre este resultado, es que una norma de por sí no equivale a una política pública, hay

antecedentes de normas aprobadas que finalmente no son tomadas en cuenta. La política pública incluye la norma, la institucionalidad (un lugar en el ROF y el MOF, según la jerga del Estado peruano) y el presupuesto. El verdadero resultado deberá verse en dicha implementación por lo que es importante garantizar la sostenibilidad de lo que se logra gracias a la ejecución del Convenio.

Resultado 2: *Organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos fortalecidas, demandan y exigen el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos: al territorio, consulta, participación y no violencia*.

Indicadores R2	Nivel de cumplimiento
IOV2.1. Al finalizar el convenio, de 120 lideresas que finalizan su proceso formativo (desarrollados en Cajamarca, Cuzco y Selva Central), 70 % conocen las normas y convenios internacionales sobre los derechos priorizados en el convenio, y 40% participan en la elaboración de propuestas en sus organización o espacios de confluencia, diseñan estrategias para la incidencia y desarrollan capacidades comunicacionales en TIC desde un enfoque de derechos, genero e interculturalidad.	100%
IOV2.2 Cinco propuestas elaboradas por las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas presentadas a instituciones públicas a nivel nacional del Estado para reconocimiento y cumplimento de sus derechos en la temática del convenio.	0%
IOV2.3. Al menos una agenda común elaborada, impulsada y articulada desde las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas.	100%
IOV2.4. Cada año 05 líderes/lideresas de organizaciones indígenas/ campesinas y de mujeres en situación de riesgo, al menos una de ellas es mujer, reciben acompañamiento integral.	100%
IOV2.5. 06 organizaciones mixtas incorporan en sus estatutos y/o discuten sus demandas y propuestas que favorecen la participación de las mujeres al interior de sus organizaciones.	15%

Indicador IOV2.1.
La información recibida da cuenta de que este indicador se ha cumplido e incluso ha sido superado, si se toma en referencia los números y porcentajes que involucra. Si bien la meta menciona a 120 mujeres lideresas que han culminado su proceso de capacitación, dicho mismo indicador puntualiza que se espera que de ellas 70%, es decir 84, conocen normas y convenios internacionales y 40%, es decir 30 de ellas, participan en la elaboración de propuestas en sus organización o espacios de confluencia.

La información brindada permite concluir que a través de los talleres regionales se ha capacitado a la 189 lideresas, y en lo que se refiera a lideresas que conocen normas y convenios, también se ha llegado a la meta. En el caso de aquellas que presentan propuestas e interactúan con autoridades locales y regionales, también se ha cumplido la meta.

En el caso de aquellas mujeres que elaboran propuestas de diversa índoles, sería importante tener un mecanismo de seguimiento y sistematización de dichas propuestas, lo que además permitirá medir de mejor modo el presente indicador brindándole un enfoque más de tipo cualitativo.

Indicador IOV2.2
Según lo previsto en el Convenio, este indicador comenzaría a cumplirse a partir del segundo año de ejecución. La información brindada hasta el momento no da cuenta de ninguna propuesta entregada a instancias públicas, tal como apunta el indicador. Si, en camino a su cumplimiento se ha llevado a cabo un taller nacional que contó con la participación de 40 mujeres indígenas. Asimismo se ha elaborado un pronunciamiento de mujeres indígenas andinas y amazónicas sobre su situación de vulnerabilidad. El estimado actual es que dicho indicador podría cumplirse pero hace falta reevaluarlo al término del tercer año del convenio.

Indicador IOV2.3.
Como producto de las actividades levadas a cabo previas al Foro Social Pan Amazónico, se emitió una declaración final conjunta que es una agenda común elaborada, impulsada y articulada desde las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas. Para complementar este indicador, importante que comience el proceso de implementación para que la agenda generada sea realmente articulada entre las organizaciones que participen de su elaboración.

Indicador IOV2.4.
Si bien este indicador no establece de modo explícito una meta en cuanto el número de personas en situación de riesgo a quienes se les hace acompañamiento integra, si menciona que son cinco por cada año, dentro de los cuales al menos una es mujer, dando un total de 20 líderes y lideresas (al menos 4 mujeres) en situación de riesgo a quienes se les brinda dicho acompañamiento. Al finalizar el primer año del Convenio, este indicador ya había se había cumplido en su totalidad pues se había realizado el acompañamiento a 47 líderes y lideresas en situación de riegos, de los cuales ocho son mujeres. Cabe anotar la necesidad para futuros proyectos y/o convenios, de mejorar la cuantificación de dicho tipo de indicadores. Sobre este indicador, también cabe anotar que es importante mantener un permanente seguimiento de cada caso para que el acompañamiento se cumpla de manera integral como se espera. Dichos seguimiento deben ser sistematizados.

Indicador IOV2.5.
La información brindada permite decir que el avance de dicho indicador es apenas de un 15%. Hasta el momento se ha acompañado en la revisión de sus estatutos a dos organizaciones mixtas de la selva central para que incorporen el enfoque de género en dicha documentación. Asimismo se han realizado dos talleres sobre masculinidades con 40 hombres de organizaciones mixtas, tanto en la Selva Central como en Cajamarca. Si bien el periodo de planificación del Convenio se puso como meta comenzar a lograr avances de este indicador a partir del segundo año, lo avanzado hasta el momento no permite asegurar el cumplimiento de él al finalizar el proyecto. Se recomienda ejecutar las actividades correspondientes a dicho indicador así como realizar una evaluación más del tipo cualitativa en lo que se refiere a la inclusión o discusión dentro de las organizaciones para conocer, en específico, que avances reales para la inclusión de las mujeres se están dando.

Este resultado es el que responde mejor a los objetivos del proyecto dado que se centra exclusivamente en las capacidades de las organizaciones de destinatarios y destinatarias del Convenio. Un punto importante de este resultado, además del fortalecimiento organizacional en general, es que sus indicadores toman en cuenta la participación de las mujeres así como la mejora en las condiciones para su participación dentro de dichas mismas organizaciones.

Resultado 3: *Las 5 Organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia.*

Indicadores R3	**Nivel de cumplimiento**
IOV3.1.-Al menos 100 personas pertenecientes a las organizaciones feministas, derechos humanos y grupo de trabajo de pueblos indígenas, fortalecen sus conocimientos para la aplicación de enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. (60 de ellas mujeres) y participan en la elaboración de propuestas de manera articulada.	100%
IOV3.2.- Alianza estratégica entre las 5 organizaciones socias del Convenio genera al menos 4 documentos de posicionamiento y/o acciones comunes en relación a los 5 derechos priorizados en el Convenio.	100%
IOV3.3.- Una (01) sistematización sobre metodología y estrategias comunes de las socias del convenio para la articulación y transversalización de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.	0%

Indicador IOV3.1.

La información recibida da cuenta de que este indicador se ha cumplido e incluso ha sido superado. En la meta se indica que se fortalecerán 100 personas de organizaciones feministas y de derechos humanos, ya hasta el momento se ha capacitado ya a 180 personas. Asimismo se indica que 60 de dichas personas deben ser mujeres, llegando hasta el momento ya a 120 (de EFLAC y de la Asamblea de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos).

Si bien en número de personas la meta está sobrepasada, es importante aclarar que el indicador pone énfasis en que dichas personas participan en la elaboración de propuestas de manera articulada. Para mostrar que se cumple el último enunciado, se debe contar con los documentos elaborados y propuestos, de tal modo que se pueda evaluar que el indicador se ha cumplido al 100%.

Indicador IOV3.2.
Si bien el Convenio de por sí, ya es una alianza estratégica, la información recibida da cuenta de que este indicador se ha cumplido e incluso ha sido superado., debido a que como meta se han establecido cuatro documentos de posicionamiento y/o estrategia conjunto en los temas de derechos priorizados por el convenio, y hasta el momento se ha elaborado cinco:

a) Canto a la vida: Todas somos Máxima
b) Declaración del Colectivo 25 de noviembre
c) Solidaridad con personas criminalizadas de Celendín (Yagen)
d) Declaración pública por el 8 de marzo
e) Análisis de la ley del "Uso de la fuerza"

Indicador IOV3.3.
Si bien este indicador no muestra avances cuantitativos, en el cronograma del Convenio está programado para ejecutarse el último año, por lo que no genera preocupación su actual medición.

Este resultado se puede definir como uno de fortalecimiento organizacional de las organizaciones que ejecutan las actividades del Convenio. En términos generales cuantitativos, es uno de los que mayores éxitos viene teniendo, sin embargo se pueden mejorar las sinergias, la retroalimentación, el aprendizaje de saberes y el compartir con mucha más intensidad así como mejorar el aspecto de que las actividades que deben ser más en conjunto.

Resultado 4: *Medios masivos y alternativos de comunicación visibilizan los derechos y propuestas desarrolladas por los pueblos indígenas, las mujeres y las organizaciones de derechos humanos, como resultado de las acciones públicas efectuadas en el marco del convenio.*

Indicadores R4	Nivel de cumplimiento
IOV4.1. Al menos 03 medios masivos y 6 medios alternativos a nivel regional y/o nacional, visibilizan la agenda de las mujeres, PPII y organizaciones de derechos humanos y cuentan con espacios para difundir las situaciones de vulneración de derechos y propuestas.	33%
IOV4.2. 08 líderes/as de opinión se pronuncian de manera favorable, sobre las propuestas presentadas para resolver la problemática de vulneración de derechos de los grupos intervenidos.	0%
IOV4.3. 50,000 personas acceden a información desde las redes sociales y de otras acciones comunicacionales desarrolladas.	100%
IOV4.4. 01 estudio sobre el impacto de género en los conflictos socio-ambientales elaborado y presentado públicamente para su debate en Lima y en 03 regiones de intervención.	25%

Indicador IOV4.1.

De lo reportado hasta el momento se desprende que este indicador lleva un avance de aproximadamente 33%. Se ha difundido información específica sobre vulneración de derechos en tres ocasiones en medios masivos (dos veces en uno nacional - La República - y uno en un regional -Radio líder). No se ha alcanzado información acerca de la difusión en medios alternativos por lo que se considera que no ha habido tal, lo que aparentemente mostraría que no se le ha dado la importancia suficiente a este tema, ya que la llegada a medios alternativos no muestra, generalmente, mayor dificultad. Habría que poner mayor énfasis en lograr las metas de este indicador, dada la importancia de difundir los casos emblemáticos que en general no reciben la cobertura adecuada en medios de comunicación.

Indicador IOV4.2.

No se ha recibido información sobre el avance en este indicador, lo que aparentemente sugiere que no se ha logrado algún avance en su cumplimiento. Es importante reevaluar si hay posibilidades de llegar a las o los "líderes de opinión". La cantidad planteada como meta sugiere que no es difícil, pero habría que elaborar una lista de aquellos/as con los que hay posibilidades de tener algún nivel de influencia y centrar las estrategias de incidencia de modo mucho más directo

Indicador IOV4.3.

Según lo reportado, ha habido al menos 100 mil vistas a las distintas redes sociales de las organizaciones del Convenio. Asimismo se ha difundido el documental y cartilla informativa de "La Hija de la laguna", distribuyéndose en total 29.000 copias. Este indicador ha sido cumplido con creces y antes de finalizar el periodo de ejecución. Además de las visitas, podría agregársele un componente que mida si las interacciones de las redes han mejorado apreciablemente y si las visitas se han convertido en "seguidores" permanentes de las noticias relacionadas al Convenio.

Indicador IOV4.4.

Si bien este indicador no muestra avances cuantitativos, en el cronograma del Convenio está programado para ejecutarse a partir del presente año, por lo que no genera preocupación su actual medición.

A pesar de que en teoría este resultado es aquel que es más fácil de cumplir, durante los dos años de ejecución del Convenio ha sido el que menos avance denota en sus indicadores así como en las actividades conjuntas. Asimismo, las actividades del resultado han sido ejecutadas a título particular por cada organización. Quizá un área o equipo conjunto de comunicaciones para el Convenio, hubiese podido elaborar campañas y estrategias conjuntas que hasta el moment0 no se han podido.

4.3.2 Análisis de los Objetivos según indicadores

Tras el análisis de las actividades y los resultados a los que aquellas contribuyen, toca analizar qué tanto el proyecto ha cumplido con el Objetivo Específico propuesto y qué tanto ha contribuido a que se avance hacia el Objetivo General que lo orienta. Esto implica mirar más allá del proyecto mismo. Es una lectura de sus impactos (en la sociedad, en el Estado). de los cambios que se han producido en diversos ámbitos de la vida social: las políticas y las prácticas, las ideas y las creencias. Cambios en el empoderamiento de los actores y en las relaciones de poder en las cuales se desenvuelven.

Objetivo Específico: *Organizaciones de derechos humanos, mujeres y pueblos indígenas desarrollan capacidades para promover que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derecho a la consulta y participación, derecho al territorio, derecho a la protesta, y derecho a una vida libre de violencia, en el marco de los conflictos socio-ambientales, articulando los enfoques de género, derechos e interculturalidad.*

Indicadores OE	Nivel de cumplimiento
IOVE.1. Al finalizar el convenio, al menos 05 normas y/o políticas públicas relacionadas con los derechos priorizados, **incorporan** las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y de las instancias internacionales desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.	60%
IOVE.2. 06 entidades públicas a nivel nacional y/o regional **asumen propuestas y demandas** de las organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos en situaciones de conflicto socio-ambientales, sobre derecho de consulta previa, territorio, participación, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y protesta, desde un enfoque de género, derechos e interculturalidad.	33.3%
IOVE.3. Al menos 08 acciones de vigilancia, seguimiento e incidencia realizadas de forma conjunta por las organizaciones socias del Convenio y los titulares de derechos, para mejorar el nivel de cumplimiento de las instituciones públicas en materia de los 5 derechos priorizados.	62.5%

Indicador IOVE.1.

En este indicador el avance se ha dado en el Decreto Legislativo 1186 "Que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú"; ya que si bien se incorporaron principios establecidos en el derecho internacional, era necesaria mayor precisión para ser más efectiva en lo que a la regulación del uso de la fuerzas, propiamente dicho, se refería. Asimismo, en el reglamento de dicha ley, la participación de la sociedad civil a través del Convenio, logró que se incluyan más recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo. Un tercer elemento en el cual se han incluido tanto recomendaciones de la Defensoría como indicaciones de organismos internacionales, ha sido el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2016-2021.

Es necesario analizar el nuevo contexto político (gobierno de PPK y nuevo Defensor del Pueblo) para decidir si ajustar este indicador o no. Cuando se comenzó la etapa de implementación del Convenio, el Defensor del Pueblo (encargado) era el señor Eduardo Vega, a quien las organizaciones de la sociedad civil, y sobre todo las de derechos humanos, reconocían una labor importante en lo que a derechos en general se refiere, sea con recomendaciones o seguimiento, así como al constante monitoreo de los conflicto sociales en el país. Con la elección del señor Walter Gutiérrez como nuevo Defensor del Pueblo, se asumió que la Defensoría del Pueblo entraría a un proceso de retroceso en el velar por los derechos humanos. Por un lado, su elección estuvo respaldada por bancadas parlamentarias fuertemente críticas al movimiento de derechos humanos. Por otro, algunas de sus declaraciones iniciales insinuaron un giro a priorizar los derechos de ciudadano en tanto consumidor. Los meses transcurridos desde su elección llevan a matizar la crítica. Si bien ha habido cambios en el personal de confianza al interior de la Defensoría, algunas de las líneas matrices del trabajo previo se mantienen. Tal es el caso del seguimiento y reporte de los Conflictos Sociales con los mismos criterios y metodología de los años previos.[30]

Indicador IOVE.2.

Este indicador tiene un avance del 33.33%, aún insuficiente para el tiempo transcurrido del proyecto. Dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las actividades, es importante reevaluar la meta que se plantea el indicador. Se recomienda verificar si será posible su cumplimiento realizando un mapeo de aquellas organizaciones del Estado en donde ya hay un trabajo de sensibilización comenzado y en el cual se pueda garantizar la inclusión de demandas o propuestas. Una vez analizado el mapeo y los riegos posibles, se debe tomar la decisión de si mantener o variar el indicador, siendo la variación la disminución en la meta. Podría

[30] Al momento de culminarse esta evaluación (abril del 2017) se acaba de publicar el Reporte de Conflictos Sociales 157 correspondiente al mes de marzo (http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales/home.php). Es relevante para la agenda del Convenio que esta publicación ha estado acompañada de un documento sobre "La presencia de las mujeres en los conflictos sociales y la afectación a sus derechos", elaborado por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer. (http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2017/La-presencia-de-las-mujeres-en-los-conflictos-sociales-y-la-afectacion-a-sus-derechos.pdf)

ocurrir que se concluya que en lo que resta del Convenio no podrá cumplirse el indicador ni en un porcentaje, por lo que convendría variarlo a uno de carácter cualitativo como el grado de voluntad política de aquellos funcionarios/as a con los que se ha realizado algún tipo de sensibilización.

Indicador IOVE.3.
Para este indicador hay un avance equivalente al 62.5% del logro total de la meta. Se ha realizado de manera conjunta acciones de vigilancia o incidencia o seguimiento en los siguientes temas

a) Acción de inconstitucionalidad de la Ley N° 30230, "Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país", conocida como la "Ley del 'Paquetazo Ambiental'".
b) Vigilancia e incidencia en el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
c) Informe MESECVI elaborado y presentado.
d) Informe Convenio 169 OIT elaborado y presentado
e) Audiencia temática ante CIDH sobre violaciones de DDHH en contextos de protesta social

Al ritmo que se lleva hasta el momento, el presente indicador se cumplirá al 100% probablemente al finalizar el tercer año.

El Objetivo General fue formulado de la siguiente manera: *Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil.*

En un capítulo previo de este documento se propuso una interpretación actualizada de algunos de las ideas fuerza de esta definición. Es propio de un OG tener un carácter "aspiracional" en tanto no está planteado para ser alcanzado en cuanto tal, sino para guiar y motivar las acciones del proyecto en cuestión. En el caso de las intervenciones relacionadas con derechos humanos este carácter "aspiracional" del OG se complementa con el hecho de que la vigencia de los derechos tiene parámetros de medición que permiten establecer niveles mínimos y suficientes de respeto, protección y provisión de los derechos de las personas y comunidades. A raíz de las discusiones en torno a los DESCA ha quedado claro que todos los derechos son a la vez programáticos (o aspiracionales) e "inmediatamente exigibles". Este doble carácter de los derechos y libertades va de la mano con la exigencia a los estados de disponer, para el cumplimiento de los derechos, del "máximo de recursos posibles" de acuerdo al nivel de desarrollo de la sociedad en cuestión, a lo que se suma la obligación de la comunidad internacional de cooperar para un logro equitativo de resultados.

La contribución fundamental del Convenio al OG ha estado en el terreno de fortalecer las capacidades de exigibilidad de la sociedad, en particular de los grupos explícitamente mencionados en el OG, frente al Estado. Simultáneamente el Convenio ha contribuido a construir/reforzar capacidades en el Estado. La diferencia entre los resultados en uno u otro terreno la establece el diferente nivel de compromiso de los actores involucrados. Mientras que en el caso de la sociedad civil el compromiso con la agenda del Convenio ha sido alto, en el caso de autoridades y funcionarios el compromiso ha sido desigual y está fuertemente influenciado por los cambios que resultan de los procesos políticos.

Es por ello que se ratifica como acertada la perspectiva y prioridad que expresa la frase final del OG: "…desde el fortalecimiento de la sociedad civil". La contribución del Convenio al fortalecimiento de la sociedad civil se expresa a diversos niveles.

En primer lugar, a través del posicionamiento de las organizaciones integrantes del Convenio. La posibilidad de ejecutar juntas el Convenio es, a la vez, una contribución a la continuidad institucional de organizaciones que son protagonistas de larga data en procesos de promoción de derechos en el Perú y en España. Gracias al

Convenio no solo han mantenido su vigencia sino que han incrementado su aporte a los movimientos por los derechos en sus escenarios de intervención.

En segundo lugar, el aporte del Convenio al fortalecimiento de la sociedad civil se ha dado a través de las organizaciones de las poblaciones titulares de derechos de las intervenciones. Esto se ha verificado en cada una de las regiones de intervención del Convenio y nacionalmente a través de la presencia tanto de la Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos como de las articulaciones del movimiento de mujeres. En el lapso de los dos primeros años de implementación del Convenio la voz, visibilidad e impacto de los movimientos pro-derechos (y en particular de los movimientos pro-derechos de las mujeres) han crecido.

Es de notar que el Convenio ha contribuido a desarrollar procesos de empoderamiento de actores específicos al interior de movimientos de la sociedad civil, particularmente de las mujeres al interior de las organizaciones "mixtas" sean de pueblos indígenas, de ronderos, o de defensa de derechos. Aun cuando son procesos complejos y lentos, se están produciendo cambios en las relaciones de género al interior de los movimientos y organizaciones sociales. Más aún, cambios en las relaciones entre grupos étnicos distintos al interior del movimiento de mujeres. Todo esto fortalece la diversidad de la sociedad civil en cada región y en el país en su conjunto. La participación de las organizaciones de mujeres de Junín y Cajamarca en el evento preparatorio del FOSPA representa un hito en esta perspectiva.

En términos más globales se puede afirmar que, en un contexto de debilitamiento o "crisis permanente" (Sinesio López) del sistema político, la sociedad civil peruana se ha fortalecido como espacio con relativa autonomía. Esto se ha expresado en diversos movimientos, no solo democráticos y pro-derechos, que han tenido lugar durante los procesos electorales 2014 y 2016, así como en lo que va del nuevo gobierno.

Puede parecer paradójico que se afirme a la vez que se ha avanzado hacia este OG y que –tal como se analiza en secciones previas- se constate que en el país hay una correlación adversa para la "vigencia plena y efectiva de los derechos y las libertades". La clave para entender adecuadamente el avance es la precisión que se ha hecho en torno a lo que significa la "exigibilidad" de los derechos. En el país, a pesar de la correlación adversa,[31] se continúa avanzando en construir capacidades para la exigibilidad de los derechos y el Convenio está contribuyendo a esto. A pesar de los avatares en las políticas públicas, existen indicios diversos de una expansión de la "cultura de derechos" en diversos ámbitos de la sociedad peruana. Es decir, de un conjunto de prácticas guiadas por valores que trasciende lo normativo. Esta aproximación ético-cultural tuvo un fuerte desarrollo en los primeros años de las transiciones democráticas tanto en España como en América Latina, posteriormente ha sido desplazada por la prioridad otorgada a las políticas públicas como campo privilegiado de acción. Se trata de restablecer un equilibrio entre ambos aspectos. De hecho el proyecto que aquí se evalúa ha tenido interesantes incursiones en el campo de la "cultura de derechos" y no solo en las campañas desarrolladas (e incluidas en los resultados 3 y 4). La intensa contra campaña conservadora puede ser interpretada como una reacción frente a estos avances.

[31] Asunto que no es una excepcionalidad peruana sino, por el contrario, una tendencia global. Al respecto hay una intensa discusión en diversos foros de activismo y espacios académicos.

V. CONCLUSIONES

De la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

5.1 En relación al contexto y los supuestos

La evaluación pormenorizada de las actividades realizadas en el marco del Convenio y la articulación de los productos de las mismas en función de los resultados planteados, permite afirmar que la estructura general de la intervención ha sido pertinente y coherente. Es decir, ha respondido adecuadamente a los retos identificados, aprovechando adecuadamente los supuestos que fueron identificados para cada uno de los componentes del Convenio. En la sección respectiva (ver más arriba, 4.1.1) se ha desarrollado un análisis detallado de la lectura del contexto y los supuestos, buscando identificar algunas limitaciones y carencias del mismo. Pero eso de ninguna manera invalida las tesis centrales planteadas en 2014 al elaborar el Convenio.

Por otro lado, la evaluación propone una lectura actualizada del contexto al 2017 (ver la sección 4.1.5) que podría servir como marco para revisar y ajustar las actividades previstas en cada uno de los ámbitos de intervención.

El análisis crítico de contexto y supuestos apunta a proponer un mejor ordenamiento de los elementos identificados y desarrollados en el documento inicial. Dicho ordenamiento podría tomar como eje articulador el tramado de relaciones de poder al interior del cual se desenvuelven los movimientos con los cuales se desarrolla el Convenio. Sobre esto se volverá en las recomendaciones.

En particular es importante notar que en su desarrollo el Convenio ha ido ajustando, en la práctica, su lectura del contexto y los supuestos en relación con algunos asuntos fundamentales. De las conversaciones sostenidas así como de una lectura ponderada del peso de las diversas actividades queda claro que se ha modificado una visión inicial excesivamente optimista en relación a la posibilidad de obtener cambios normativos relevantes y que, además, fuesen implementados. Sin abandonar el terreno de la incidencia política, las organizaciones implementadoras del Convenio han prestado creciente atención a los procesos formativos y organizativos que apuntan a reforzar las capacidades de reclamo de derechos, el componente activo de la exigibilidad de derechos desde la sociedad. Por otro lado, se han reforzado las acciones orientadas a la protección de los defensores de derechos en los escenarios en los que se desenvuelven. Este acento tiene que ver, sin duda, con el recrudecimiento de las políticas y acciones de criminalización de los defensores. Las estrategias de criminalización de han complejizado, tienen su eje en la judicialización indiscriminada y desproporcionada de las acciones de protesta social, acompañadas de acciones psico sociales de estigmatización y amedrentamiento, incluyendo un componente de acoso sexual innegable. Un dato a tener en cuenta en este terreno es la creciente judicialización de mujeres líderes, particularmente en Cajamarca.

La relectura del contexto, actualizada al 2017 (ver sección 4.1.5), propone darle particular importancia a la disputa abierta en el terreno de los sentidos comunes, disputa ético-cultural, en relación con el enfoque de género y el derecho a la diferencia. Se trata de una disputa que va a los fundamentos mismos de la agenda de derechos. La contra-ofensiva conservadora busca revertir los avances de las últimas décadas y reforzar el patrón social patriarcal y autoritario a partir de discursos religiosos fundamentalistas. Pero tal como se ha señalado previamente, está claramente vinculada a una propuesta política autoritaria. También en este terreno se incluyen recomendaciones en la sección final de este informe.

5.2 En relación al Objetivo General y Específico

La formulación del Objetivo General del proyecto ha demostrado ser pertinente no solo de cara al contexto y las demandas de la sociedad civil, sino también como viga matriz de la estructura del proyecto. Manteniéndolo, las organizaciones involucradas en el Convenio deben permanentemente volver sobre él, para planificar y evaluar sus acciones. En concreto, verificando que las intervenciones:

- contribuyan a procesos multiactores que garanticen la vigencia efectiva de los derechos;
- prioricen, sin que esto conlleve exclusiones, mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos;
- fortalezcan la sociedad civil, las organizaciones con las cuales se trabaja directamente y sus articulaciones más amplias.

Todas las organizaciones involucradas en el Convenio tienen una larga y rica historia previa de promoción de derechos en sus diversas facetas. Esto incluye visiones de conjunto y experticias específicas. Tal como se señalará más adelante, tanto en la identificación de los aprendizajes y pendientes, como en las recomendaciones, el Consorcio debería proponerse desarrollar a su interior la sistematización de los aprendizajes más importantes para aportar a movimientos más amplios.

En relación al Objetivo Específico, la evaluación concluye que en lo central ha sido pertinente para articular de manera coherente el conjunto de las intervenciones. Sin embargo, al presentarse junto con los tres indicadores seleccionados, puede dar la impresión de que el Consorcio tiene como objetivo casi exclusivo el asunto de las políticas públicas. El desagregado de las actividades, sus productos y efectos, la valoración que tienen los distintos participantes, la observación desarrollada por el equipo evaluador apuntan en otra dirección. El Objetivo Específico del Consorcio ha sido *desarrollar capacidades para promover* la exigibilidad de los derechos priorizados, lo que tiene como correlato el cumplimiento por parte del Estado. Pero la exigibilidad como tal se mantiene por sí misma incluso en contextos de Estados que incumplen o cumplen de manera limitada. Es por ello que en las recomendaciones se propondrá revisar la formulación del Objetivo Específico y, de ser posible, modificar los indicadores.

También en este terreno del Objetivo Específico cabe señalar que la selección de los derechos priorizados ha sido adecuada aun cuando su presentación adolece de una mejor articulación. La evaluación desarrollada permite concluir que se ha establecido una relación fuerte entre dos de los derechos seleccionados, configurando una suerte de eje articulador del conjunto de las intervenciones: El derecho a la participación de las mujeres en sus organizaciones y en la gestión democrática de sus territorios. A partir de ese eje y en función de reforzarlo se han desarrollado los procesos de reivindicación del derecho a la consulta, a una vida libre de violencia y a la protección de los defensores de derechos.

Por último, la evaluación ha permitido constatar que el Consorcio ha sido un terreno fértil de desarrollo de la "interseccionalidad" de los diferentes enfoques asumidos. Sobre esto se volverá en la sección de aprendizajes y pendientes (sección 6).

5.3 En relación a los resultados y actividades

En relación con los resultados tal como están formulados, la evaluación concluye que cubren los diversos campos que corresponden a una intervención que apunta a promover las capacidades para la exigibilidad de derechos y para la adecuado cumplimiento de parte del Estado. Más aún, la evaluación ha constado que en la mayoría de los campos se han desarrollado de manera satisfactoria las actividades previstas y se pueden presentar avances significativos.

La evaluación de las actividades y sus productos (o resultados inmediatos) da elementos para enriquecer la visión de cada uno de los resultados inicialmente propuestos.

En el terreno del primer resultado, lo actuado ha ido más allá de la formulación de las normas y la incidencia para su adopción por parte del Estado. En diversos lugares de la evaluación se han señalado criterios que apuntan a la reformulación del R 1. La idea central es poner en el centro del mismo más que las normas, los procesos en los que participan organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales y defensores de derechos y que apuntan a

construir de manera participativa políticas públicas en relación con los derechos priorizados y con los enfoques asumidos.

En cuanto al segundo resultado, resalta para la evaluación la articulación de los diversos derechos tanto en los procesos formativos como en los procesos de exigibilidad propiamente dichos. Es el terreno del R 2 donde más claramente se visibilizan los logros del Convenio.
El tercer resultado está adecuadamente formulado aun cuando no se ha desarrollado en todo su potencial. En particular será pertinente recomendar darle más importancia a los inter aprendizajes y la sistematización de lecciones aprendidas para aportar al conjunto del movimiento de derechos humanos y de mujeres.

El ámbito en el cual se constatan mayores retrasos es el del cuarto resultado. En el plan de actividades para el año 3 se han incluido un conjunto de decisiones que apuntan a superar esta situación. Sin embargo, el equipo evaluador tiene la impresión que subyace a las limitaciones en este campo un asunto no resuelto, la definición misma de lo que se busca con este resultado. Tal como está redactado puede dar la impresión de que se trata de un conjunto de actividades de difusión de los productos de las intervenciones que desarrolla el Convenio. Por diversas razones que han sido desarrolladas en secciones previas de este documento, consideramos que lo que el Convenio requiere como uno de sus componentes es una propuesta de Incidencia Pública que apunte no solo a posicionar una agenda de derechos sino a incidir en los supuestos ético-culturales que le dan legitimidad.[32] Sobre esto se volverá en las recomendaciones.

5.4 En relación a los indicadores

La evaluación pormenorizada del Objetivo Específico, los Resultados y las actividades ha incluido una evaluación de los indicadores. No solo de su nivel de avance en cuanto a cumplimiento, sino también de su pertinencia.

Casi en su totalidad se trata de indicadores de resultado, lo cual da cuenta de una de las dimensiones del trabajo. Sin embargo, en una perspectiva de empoderamiento y de modificación de relaciones de poder, estos indicadores pueden quedar cortos. Requieren ser complementados por indicadores de proceso, en relación con los cuales existen propuestas metodológicas para su formulación y seguimiento. Por otro lado, tratándose de una intervención desde la sociedad civil hay que cuidar de no atribuir a ésta resultados que escapan a sus posibilidades. Tal como se ha señalado anteriormente esto sucede cuando se definen como indicadores del Convenio productos que dependen en lo central del Estado. También en relación con este asunto se formularán recomendaciones más adelante.

5.5 Evaluación según criterios

Los criterios establecidos en los términos de referencia, acompañados de preguntas que fueron precisadas en el plan de trabajo de la evaluación, han guiado el conjunto de la evaluación. A continuación se sintetiza una opinión general en relación a cada uno de ellos:

5.5.1 Pertinencia

¿El diseño responde a las necesidades de los protagonistas/beneficiarios, mujeres en particular?

En cuanto a la metodología empleada para identificar y formular la intervención objeto de evaluación, se verifica en el trabajo de campo y entrevistas con las/os actoras/es claves del convenio que se han desarrollado actividades preparatorias (talleres, reuniones, entre otros) para recoger y priorizar sus agendas/necesidades

[32] La ONG Calandria ha desarrollado con bastante claridad las características de la Incidencia Pública. La revisión de su Misión y sus Objetivos Estratégicos da una idea clara al respecto: http://www.calandria.org.pe/somos.php?id_categ=1&id_secc=14

estratégicas y prácticas. En este sentido, y tal como lo indica la fundamentación del diseño, se constata su participación en el proceso de formulación del proyecto, alineados a los objetivos, resultados y actividades propuestas y desarrolladas; que ha asegurado una construcción "de abajo hacia arriba" y contribuido en la apropiación y legitimidad por parte de los mismos/as.

Sin embargo, se observa que hay algunas debilidades para definir las alianzas estratégicas y blancos de la intervención, en la medida que el diseño carece de un análisis de poder amplio y desagregado territorialmente, del que cual se desprenderían las oportunidades reales de incidencia, relativizando supuestos y potenciales impactos (esto es particularmente relevante en la definición de acciones de incidencia pública y estrategia de comunicaciones/medios de comunicación).

Se constata que las razones que dieron origen al convenio están vigentes y son tareas que requieren esfuerzos de largo plazo en el marco de la agenda del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la agenda de Igualdad de las mujeres y en pro del cumplimiento de los compromisos internacionales y de los Informes (no vinculantes) de la Defensoría del Pueblo. La intervención del Convenio responde a una problemática sustancial con énfasis en el enfoque interseccional género-interculturalidad y las particularidades que se desprenden de la lectura de tejido social de los ámbitos territoriales específicos.

En este sentido, el planteamiento de estrategias diferenciadas para contextos y desafíos particulares, parece estar alineado a los requerimientos de cambio social planteados y alineados en la etapa de formulación y diseño. En particular se identifican estrategias diferenciadas para atender las particularidades de la agenda de las mujeres, enmarcadas en procesos de conflictividad socio-ambiental diversos, su potencial de liderazgo político y orgánico en las organizaciones mixtas por la defensa de los Derechos Humanos.

Se ha visibilizado a lo largo de la evaluación, que las mujeres tienen requerimientos de protección diferenciados, de acuerdo a los tipos de violencias que se ejerce sobre su participación y liderazgos en las organizaciones sociales mixtas vinculadas a estos procesos. En este sentido, se hace indispensable precisar resultados y acciones específicos que recojan esta particularidad de la intervención, definiendo indicadores cualitativos para recoger el aporte del convenio en esta agenda particular (indicadores que vayan más allá de la desagregación por sexo de los/as titulares de derecho).

Finalmente, dado el limitado avance en el diseño e implementación de instrumentos de políticas públicas relacionadas con la agenda de derechos, el Convenio le dio particular importancia a lograr resultados en este terreno. Tal como se ha detallado previamente, la evaluación ha constatado la presencia de factores adversos que no fueron suficientemente tomados en cuenta al inicio del proyecto (poderes fácticos, precariedad del sistema político, etc.) o que se han desarrollado con mayor intensidad en el período reciente (ofensiva conservadora). Esto no invalida la apuesta global del Consorcio sino que exige darle mayor importancia a componentes que tienen que ver con neutralizar o revertir dichos factores. Y en particular profundizar la apuesta por la organización autónoma de las/os titulares de derechos y sus alianzas.

¿Han cambiado las prioridades de los protagonistas/beneficiarios desde el inicio de la intervención? En caso afirmativo ¿Se ha adaptado la intervención a los cambios señalados?

Si bien el análisis inicial sigue vigente en el progreso de su implementación; se identifican desafíos adicionales desprendidos de los cambios institucionales (cambios en la correlación de poder en el marco del contexto social y político), que deberán ser incorporados en el ajuste de estrategias para potenciar el impacto del convenio.

Por un lado, como resultado del trabajo de campo, se identifican diversas "percepciones" sobre la seguridad de los/as defensores/as de derechos humanos en el marco de la conflictividad social. Se observa así, que mientras estos/as actores/as reafirman su lucha en la disputa por territorios y ejercicio de derechos, las estrategias de amedrentamiento (en combinación con las campañas conservadoras que deslegitiman el enfoque de género) van

calando en la legitimidad organizativa (estigmatización, violencia de género en el marco de la criminalización de la protesta, desarticulación intergeneracional de la resistencia social), teniendo impactos sobre la lectura que esta es una lucha de "largo aliento", generando niveles de frustración e inseguridad. Al incorporar el análisis de poder en el diseño (tal como se plantea en la sección anterior y se desarrolla en las recomendaciones finales) y el seguimiento del proyecto se puede desagregar de manera eficaz la perspectiva de largo y mediano plazo en acciones y procesos que tengan resultados parciales positivos.

En segunda instancia, al verse disminuidas los espacios/oportunidades para la incidencia de políticas públicas nacionales, se propone revaluar la valoración sobre este componente, reorientando esfuerzos hacia el fortalecimiento de mecanismos para ejercicio del derecho a la protesta (estrategias colectivas, aprendizajes colectivos, protocolos de seguridad interna) con enfoque de género (estrategias diferenciadas de acuerdo a la lectura de violencias específicas ejercidas sobre las defensoras de Derechos Humanos).

¿Qué elementos deben ser fortalecidos para que se pueda medir impacto futuro?

Un tema central del diseño, es que carece de indicadores de impacto/resultado, que permitan visibilizar los logros no vinculados a procesos y/o desempeño. En este sentido, la evaluación concebida, ha identificado potenciales impactos, que bien podrían incorporarse en el sistema de monitoreo y evaluación del convenio, permitiendo su lectura de manera sistemática a lo largo de su ejecución. Advertimos, que este vacío podría ser central en la evaluación final del convenio, y recomendamos su pronta subsanación.

Así mismo, se advierte la necesidad de precisar la estrategia de continuidad de la intervención de manera participativa con los/as titulares de derecho. Tal como se verifica en el trabajo de campo, los recursos disponibles para fortalecer la organización social en torno a esta agenda es limitada y centrada en acciones de respuesta (enfoque de reacción) frente a la criminalización de la protesta. La identificación de las necesidades por parte de las instituciones involucradas en la implementación del convenio, y el elevado interés de la misma en los servicios de la asistencia técnica refuerzan la pertinencia del proyecto.

En esta línea, es clave el desarrollo de un mapa de poder y la identificación de los proceso de cambio de mediano y largo plazo, que aporten en el diseño de intervenciones de continuidad, retroalimentación de aprendizajes con otras intervenciones y alianzas más allá de las identificadas. Es preciso reformular el paraguas del marco referencial de la intervención para potenciar las sinergias de las intervenciones en contextos diferentes (desafíos y oportunidades), como pilar fundamental para alcanzar mayor impacto con los recursos disponibles.

5.5.2 Coherencia

Objetivos, estrategias y acciones del Convenio ¿están claramente articuladas entre sí?

El Convenio tiene una estructura coherente al interior de cada uno de sus niveles de formulación y entre estos. Es decir, el OE es coherente con el OG, y los Resultados que se proponen para el OE son a su vez coherentes entre sí. Esta coherencia se nutre de la adecuada lectura del contexto y la experiencia previa de las organizaciones involucradas.

Sin embargo, hay algunos aspectos que deben reforzarse para garantizar una mayor coherencia. En primer lugar en el terreno programático se requiere articular mejor los cinco derechos priorizados. Al respecto se propone más adelante una formulación que vincula fuertemente el derecho a la participación de las mujeres con el derecho al territorio, al interior de lo cual se reivindica y ejerce el abanico de derechos priorizados.

En segundo lugar, la formulación de los resultados debe ajustarse a las características del Convenio, en particular el primer resultado que, tal como está formulado, escapa a las capacidades de las organizaciones involucradas en

el Convenio. El logro de políticas públicas efectivas depende de un conjunto de actores más amplia y, en especial, depende de autoridades y cuerpos legislativos.

Lo anterior lleva a plantear la necesidad de revisar las estrategias del primer resultado. Así mismo, la evaluación desarrollada lleva a concluir que el cuarto resultado requiere un trabajo más preciso de identificación y planificación de estrategias y acciones, particularmente en el contexto de la campaña conservadora que afecta directamente varios de los componentes de la agenda de derechos del Convenio.

Los Objetivos y resultados del Convenio, tal como están formulados ¿recogen lo mejor de los aprendizajes de procesos y proyectos similares desarrollados en el país?

Tal como se detalla en los antecedentes del Convenio, esta intervención ha sido formulada por organizaciones que tienen una larga trayectoria en el campo de la promoción de los derechos. Por un lado, organizaciones feministas con un claro enfoque de derechos y de género. Por otro lado, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la articulación nacional de organismos de derechos más importante de América Latina.

En lo que refiere a la protección de defensores, la Coordinadora viene desarrollando intervenciones desde sus inicios. En las primeras décadas, iniciativas de autoprotección de los activistas, de las víctimas y sus familiares, de testigos. Luego, protección de activistas sociales que reivindicaban uno u otro de los derechos integrales. Actualmente esa experiencia se comparte y renueva en el espacio del Grupo de Trabajo para la Protección de Defensores. Dicho grupo de trabajo es un espacio de coordinación e inter aprendizajes en la medida que allí están presentes todas las organizaciones que trabajan el tema.

En cuanto a la agenda de las mujeres y sus derechos al interior de los movimientos de reivindicación de derechos, el tema ha sido trabajado de manera sostenida tanto por Flora Tristán como por DEMUS. También aquí las experiencias se remiten al período de la violencia política. Flora Tristán ha desarrollado experiencias con mujeres de pueblos indígenas de la región central, fuertemente afectadas por la violencia. Ambas organizaciones han acompañado el proceso de las mujeres que fueron violadas en el contexto del conflicto armada y a las mujeres que fueron esterilizadas sin consentimiento.

Además de la experticia en el terreno de intervención, las tres organizaciones tienen una amplia y eficaz experiencia de incidencia política y pública a nivel nacional e internacional.

Las estrategias y actividades ¿recogen lo mejor de los aprendizajes de procesos y proyectos similares desarrollados en el país?

En cuanto a las estrategias y actividades vinculadas con el primer resultado se constata que recoge aprendizajes previos y tienen niveles similares de logro que actividades similares desarrolladas por otras organizaciones. Las limitaciones en este campo resultan de la presencia de los factores adversos que han sido mencionados previamente. El equipo evaluador ha tenido oportunidad de conocer y evaluar otras organizaciones que afrontan los mismos desafíos. Tal como se ha insinuado previamente, y se recomendará en la sección final, se requiere dar más peso a las acciones de incidencia pública en función de construir una correlación social favorable para las iniciativas en torno a las cuales se desarrollará la incidencia política.

Las estrategias y acciones de fortalecimiento organizacional (resultado 2) son también similares a las que se desarrollan en otros ámbitos de intervención de ONG. Los resultados son diferentes, según los antecedentes de las organizaciones y sus enfoques. En este caso se ha verificado que el Convenio sí ha logrado dotarse de –y contribuir a- aliados fuertes en la Selva Central y Cajamarca. La situación de las organizaciones sociales en el Sur Andino es más compleja.

En cuanto al resultado 3, la valoración de la coherencia del mismo es positiva, aun cuando la coordinación de las instituciones involucradas no ha desarrollado todo su potencial. Ha sido eficaz en el terreno de la coordinación de las actividades y el uso eficiente de los recursos, pero le ha faltado promover mayores sinergias inter institucionales y procesos de inter aprendizajes. Si se logra avanzar en estos aspectos, el Convenio puede alcanzar un nivel de coherencia muy por encima de otras experiencias de alianzas inter institucionales que están en curso en el país.
Es en el campo del cuarto resultado donde la coherencia entre estrategias y actividades ha sido menor. En realidad no se ha tenido una estrategia comunicacional claramente definida y, por tanto, lo que se ha producido son acciones poco conectadas entre sí y discontinuas.

5.5.3 Eficacia

¿Las actividades desarrolladas hasta la fecha vienen contribuyendo al logro de resultados?

La evaluación detallada de las actividades presentada previamente permite responder afirmativamente a esta pregunta. Los indicadores de las actividades y de los resultados tienen un cumplimiento promedio más que satisfactorio. Allí donde existe retraso, se pueden identificar las causas del mismo.

En relación al primer resultado, ya se ha señalado lo inadecuado que resulta asumir como meta el logro de un número específico de políticas públicas. Escapa a las posibilidades de organizaciones de la sociedad civil asumir compromisos de este tipo.

En relación al cuarto resultado, la eficacia ha sido limitada por la ausencia de un plan definido y un acuerdo inter institucional claro en torno a cómo desarrollar el área de comunicaciones del Convenio.

En general, la valoración de la eficacia del Convenio requeriría ajustar el sistema de monitoreo. No ha funcionado de manera adecuada y una de las causas de esto es que se trata de un sistema bastante complejo.

¿Cuál es el nivel de avance del proyecto de acuerdo a los indicadores establecidos al inicio? En caso de existir retraso ¿a qué se debe?

Previamente se ha presentado el detalle del cumplimiento de los indicadores según cada Resultado y para el Objetivo Específico. Aun cuando la operación tiene un nivel de arbitrariedad al sumar cifras que refieren a asuntos de distinta naturaleza, es posible presentar un promedio de los niveles de avance:

Resultado	Nivel de cumplimento
Resultado 1	73%
Resultado 2	63%
Resultado 3	66%
Resultado 4	39%
Objetivo Específico	52%

La razón del retraso en el resultado 4 ha sido explicada previamente. En cuanto al Objetivo Específico, el retraso tiene que ver con los indicadores que fueron seleccionados, dos de los tres se refieren a productos que dependen de la decisión de agentes estatales.

¿Han tenido las actividades algunos efectos no previstos?

En general no hemos encontrado efectos no previsto como producto del desarrollo de las actividades. En el sentido positivo, su cumplimiento es adecuado pero no ha habido, hasta el momento, algún efecto adicional que haya podido ser medido. En el sentido negativo, no ha habido tales.

¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas para la ejecución de las actividades?

Al igual que en otros proyectos que involucran organizaciones sociales que tienen una dinámica propia y autoridades/funcionarios con agendas no siempre explícitas, las actividades han tenido que ajustarse en su desarrollo a los tiempos políticos de cada región o del país en su conjunto. La respuesta del Convenio en estas condiciones ha sido satisfactoria en términos de flexibilidad.

Un aspecto que podría haber contribuido a una mayor eficacia es el mejor uso de las experticias de cada una de las organizaciones en el desarrollo de las actividades, independientemente del territorio en el que se realicen. Esta apreciación se hace dado que, de la documentación entregada y las entrevistas realizadas, son varios casos en que la ejecución de actividades queda a cargo de la organización con mayor presencia en la región en donde se llevan a cabo. Podría generarse mecanismos para una mayor participación de todas las organizaciones, lo que enriquecería el desarrollo del Convenio dado que cada organización, en ocasiones, posee una mayor experticia en algunos temas.

Si los indicadores establecían una meta relacionada con mujeres y/o jóvenes ¿se han alcanzado los resultados específicos establecidos para mujeres? ¿Se han alcanzado los resultados específicos establecidos para jóvenes?

Los indicadores relacionados a mujeres se vienen cumpliendo con mucha eficacia. Sin duda la presencia de dos organizaciones feministas como socias del Convenio ha ayudado de sobre manera a que esto sea posible y que en general el enfoque de género sea implementado en las actividades. Hay un trabajo diferenciado con mujeres lideresas que responde a sus necesidades según lo establecido en la evaluación, y cuya población destinataria valora en gran medida. Respecto a jóvenes, no existe indicador o resultado orientado directamente a esta población.

5.5.4 Eficiencia

¿Viene siendo eficiente la transformación de los recursos en los resultados? (Valoración de costo/beneficio)

El equipo evaluador, no cuenta con información de la ejecución presupuestaria del convenio por resultados y/o acciones. Se ha limitado a revisar los presupuestos de los dos primeros años de implementación del Convenio. En términos generales considera que la asignación de recursos ha sido adecuada en términos de las proporciones entre los grandes rubros (por ejemplo, remuneraciones y actividades) así como en el costo de las actividades más importantes.

La asignación de recursos ¿tiene en cuenta el análisis de género?

El salto cualitativo de trabajar la igualdad de género desde un enfoque unitario (enfoque de transversalización) hacia un enfoque integrado de discriminaciones múltiples en contextos específicos (enfoque interseccional) potencia la eficiencia de la intervención, pero también de la agenda en términos de cambio social más amplia. En el contexto del problema que aborda la intervención del Convenio, ha resultado ser una herramienta eficiente para el análisis, la incidencia y la elaboración de políticas/propuestas de cambio, que aborda múltiples

discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso a derechos y oportunidades en el marco de la conflictividad social y sus matices territoriales.

Sin embargo, en la revisión del diseño e implementación de las partidas presupuestales del convenio (presupuesto por partidas y presupuesto por acciones) no se reconocen los recursos específicos para implementar acciones específicas de la articulación del enfoque de género en la lógica de asignación de recursos. Una propuesta para futuras intervenciones, es el diseño de presupuestos de proyecto/intervención por resultados,[33] que permitan hacer el seguimiento efectivo de este criterio de evaluación. Una herramienta importante para tener en cuenta en este marco, es el desarrollo de Presupuestos Sensibles al Género (PSG),[34] es decir, presupuestos etiquetados con resultados vinculados los cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en el marco de una intervención más amplia.

VI. LECCIONES APRENDIDAS

Que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

6.1 Enfoque interseccional: Marco efectivo para abordar procesos políticos complejos

Uno de los principales aportes del proyecto en términos de innovación y aporte a la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se centra en el salto cualitativo de trabajar la igualdad de género desde un *enfoque unitario* (enfoque de transversalización) hacia un *enfoque integrado* de discriminaciones múltiples en contextos específicos (enfoque interseccional).

La interseccionalidad ha sido desarrollada desde el ámbito académico como una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.[35] En la última década sin embargo, las propuestas de avanzar en políticas e intervenciones para el desarrollo ("ponerlas en práctica") desde este enfoque, han presentado serios desafíos. Uno principal, ha sido entender la interseccionalidad como un fin y no como una metodología para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos. En el contexto del problema que aborda la intervención del convenio, la interseccionalidad ha resultado ser una herramienta eficaz para el análisis, la incidencia y la elaboración de políticas/propuestas de cambio, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso a derechos y oportunidades en el marco de la conflictividad social medioambiental en territorios específicos, donde los sistemas sexo-género son estructuralmente diferentes. Los resultados, así como el proceso mismo de intervención es una plataforma de aprendizaje categórico para aportar a esta agenda más amplia.

[33] La adecuación del proceso presupuestario consiste en establecer procedimientos para que cada etapa del proceso esté enfocada hacia resultados. Primero, la programación presupuestaria debe realizarse en base a los objetivos, programas y proyectos definidos en los planes nacionales. Segundo, la formulación de la propuesta presupuestaria debe estar contextualizada para que se pueda realizar seguimiento a lo presupuestado en el mediano plazo. Tercero, la aprobación de la distribución de recursos presupuestarios debe realizarse a través de procesos institucionalizados que incluyan la revisión de los resultados. Cuarto, en la etapa de ejecución presupuestaria se deben implementar instrumentos que incentiven la eficiencia en la gestión. Finalmente, se debe institucionalizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la información post-ejecución del presupuesto.

[34] Una iniciativa de presupuesto con perspectiva de género siempre implica un análisis de género de algunos de los aspectos en la recaudación y utilización de fondos. Sin embargo, no existe una única manera de realizar esto, y se pueden utilizar diversas herramientas de análisis. (Ver Elson 1998; Budlender and Sharp 1998).

[35] El enfoque interseccional plantea que no debemos entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes, que permita descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para el disfrute de los derechos humanos.

Sin embargo, se observan algunos vacíos del análisis de contexto (por zonas priorizadas del convenio sobre las particularidades de la estructura de los sistemas sexo-género que conviven en la intervención desde) y la ausencia de un mapa de poder territorial que enriquezca el potencial de este enfoque. Para mejorar la efectividad de las intervenciones, se requiere que análisis de cuenta de la interacción de oportunidades y derechos en forma compleja y entretejida (económica, social, política y cultural) en la disputa por el poder para alcanzar todo su potencial. Si el diseño de estrategias de incidencia reposa sobre metodologías de análisis categóricas y verticales, es poco probable que logren descubrir, en toda su amplitud, las situaciones de vulnerabilidad, el quehacer y las experiencias de distintos tipos de mujeres.

En este sentido, se tiene que entender que al ser una "intervención" también parte de conceptos y posicionamiento político propio, que emana de la experiencia y trayectoria de las instituciones involucradas, pero que se enmarca en un proceso de cambio social mayor a su accionar.

6.2 Visibilización del rol y liderazgo de las mujeres

En el marco del convenio, el proceso de evaluación constata que en el desarrollo de la intervención se logra plantear de manera implícita que el ingreso de las mujeres al campo de los derechos humanos ha traído como consecuencia un cuestionamiento a las interpretaciones tradicionales de los principios de los derechos humanos. Desde una lectura feminista, se han evidenciado los sesgos masculinos incluidos en estos estándares y ha planteado la necesidad de ampliar el derecho internacional de los derechos humanos mostrando que éste se basa en una falsa división del mundo entre la esfera pública y la privada.

De manera explícita, las intervenciones del convenio han logrado visibilizar dichas particularidades al interior de la organicidad de la agenda de DDHH acerca del rol de las defensoras, permeando lineamientos de una agenda propia en marco de la defensa por los territorios en contexto de conflictividad socio-ambiental. De hecho se ha contribuido al perfilamiento de un nuevo actor político: la mujer defensora de derechos. Algunos de los elementos que se han identificado del proceso de evaluación se resumen en:

- La violencia que se ejerce en contra de las mujeres defensoras de derechos humanos tiene matices importantes para ser tenidos en cuenta al analizar la criminalización. Las defensoras generan más hostilidad que sus colegas hombres porque como defensoras de derechos humanos cuestionan las normas culturales, religiosas o sociales sobre lo femenino y el papel de la mujer en un país o sociedad determinado. En este contexto, posiblemente enfrentan violaciones a los derechos humanos no sólo por defenderlos sino también en razón de y del hecho de que su trabajo contraviene estereotipos sociales como la pasividad de la mujer, o reta las ideas de la sociedad sobre el estatus de la mujer.[36]
- Otro factor que contribuye a perpetuar la violencia en contra de las mujeres defensoras es la falta de reconocimiento y documentación de la violencia. Por ejemplo, una defensora puede ser detenida en una manifestación, y ser víctima de acoso sexual o de abuso verbal por parte de los agentes del Estado que las toman detenidas, aunque no se reconozca ni se denuncie dicho acoso. Igualmente, los datos que registran la violencia en contra de las personas defensoras no está desagregado por género y no existen indicadores para analizar la violencia cometida específicamente en contra de las defensoras. Esto, resulta en una menor cantidad de recursos disponibles para su protección específica.
- Además de la violencia sexual, existen muchas otras agresiones y ataques que se vinculan con el uso de estereotipos de género y sexuales para dañar la reputación de las defensoras mujeres y deslegitimizar su trabajo en los espacios comunitarios. Por ejemplo, los ataques y agresiones dirigidos a sus hijas/os u otros miembros de sus familias, significa la utilización del rol que cumplen las defensoras como madres y cuidadoras como un mecanismo para dañar su reputación, que es un tema altamente sensible en particular en zonas andinas y amazónicas.

[36] Informe de Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General para los Defensores de Derechos Humanos, en la 58a sesión de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/2002/106, para 91.

- Así mismo, las defensoras perciben la falta de reconocimiento a su importante aporte al movimiento de los derechos humanos como una forma de violencia. En contextos donde la criminalización no explicita hacia las mujeres, ellas mismas encuentran dificultades para identificarse como defensoras, como consecuencia, no se sienten habilitadas a exigir la protección implementada por los mecanismos existentes.
- Los procesos de criminalización suele generar cargas económicas, en algunos casos difíciles de sostener; en particular para las mujeres. Según el tipo de criminalización que se dé, los gastos pueden ser de muy distinta cuantía puesto que se podría requerir el pago de apoyos de representación jurídica en el desarrollo del proceso judicial o de la investigación, así como el costo de oportunidad de su tiempo para actividades productivas que solventen necesidades y carga familiar.
- En los proceso de judicialización, las mujeres en edad reproductiva, sufren además violencia institucional por parte de los operadores de justicia, dado que no se consideran necesidades específicas al rol reproductivo y de cuidado (relacionados al embarazo y la lactancia), afectando negativamente aún más su salud mental y emocional en dichos procesos.
- En este componente se resaltan mensajes clave, como la de denuncia por violencia de género en conflictos sociales interpuesta a favor de Máxima Acuña, por violencia de género en contexto de conflictos sociales ejercida por personal de la empresa minera Yanacocha.[37]

Es claro entonces, que la intervención, ha logrado de manera positiva posicionar estas particularidades en el marco de los Derechos Humanos, desafiando los alcances de esta agenda, ampliando los marcos de acción sobre la problemática de conflictividad social, articulando como operan los sistemas de opresión y represión.

6.3 Estrategias diferencias según actores/as y territorios

El enfoque interseccional, permite tener una lectura pormenorizada de las estrategias en cada ámbito de acción. En este sentido, el equipo evaluador observa que el rol de las defensoras y su posicionamiento en términos de visibilidad y liderazgo están determinados por la agudeza/naturaleza de la conflictividad social, permitiendo estrategias diferenciadas determinantes en los aprendizajes para la replicabilidad.

Un breve recorrido de la información levantada en el trabajo de campo, permite identificar ciertas particularidades en las estrategias priorizadas en cada uno de los ámbitos territoriales, que parten de oportunidades de incidencia, y del enfoque de cada una de las instituciones involucradas en la implementación del convenio:

Zona Priorizada	Cajamarca (Celendín)	Junín (Selva Central - Satipo)	Cusco - Apurímac
Naturaleza de la Conflictividad Socio-ambiental	La disputa por el territorio está centrada en el enfrentamiento entre la empresa (respaldada por el gobierno central y las fuerzas del orden) y las comunidades directamente afectadas. GORE aliado, pero con clara agenda electoral y desafíos en la gestión pública. Estado Actual: la caída en los precios de los minerales, ha	Los conflictos sociales en la selva central son de tipología latente (sin estallido) y de diversa naturaleza, y por lo tanto no son tan visibles como en las otras áreas territoriales priorizadas del proyecto. La disputa por el territorio está marcada por la historia de expropiación de tierras, que han derivado en tensiones entre la población andina e indígena. Se	La disputa territorial enfrenta comunidades campesinas históricamente fuertes con grandes proyectos mineros. Más allá de su radicalidad, la mayoría de los conflictos apuntan a lograr negociar en condiciones equitativas. Los GORE se ubican más cerca de los intereses empresariales. Los episodios más

[37] http://www.demus.org.pe/noticias/caso-maxima-acuna-sociedad-civil-rechaza-archivamiento-de-denuncia-por-violencia-de-genero-en-conflictos-sociales/

	determinado que la empresa priorice su estrategia de desmantelar la organicidad social de la resistencia a partir de procesos judiciales y deslegitimación social de los defensores/as.	centra en dos formas de entender su relación con la naturaleza, la utilización de la tierra para actividades productivas y su sostenibilidad.	recientes dan cuenta de fracturas entre comunidades e intensas disputas por el liderazgo
Naturaleza de los Liderazgos femeninos	Las mujeres en las organizaciones son visibles y se identifican ellas mismas y por sus pares varones como defensoras. Las estrategias de criminalización son explicitas y están agudizadas por el cuestionamiento social de los roles de género que cumplen en este proceso. Importantes desafíos para conciliar rol de cuidado con participación política. Los liderazgos se desarrollan en organizaciones mixtas, desde un proceso en construcción de la agenda de las mujeres. Se identifican ciertos niveles de articulación con el movimiento feminista, que avanza en la articulación de agendas. Las mujeres identifican todavía sesgos patriarcales en las relaciones de poder con sus pares varones, en particular para la búsqueda de consensos y definir oportunidades políticas colectivas.	Las mujeres tienen todavía desafíos para posicionarse como lideresas en las organizaciones mixtas. Sin embargo, han jugado un rol fundamental en la disputa por el territorio, desde ponerse al frontis de las marchas, hasta su participación en los procesos de negociación para la resolución del conflicto; pero todavía no en los espacios de toma de decisiones. Esto es resultado del fortalecimiento del movimiento de mujeres (agenda presente en la comunidad), y de liderazgos masculinos sensibles al género que han potenciado el dialogo. Se constata tensiones latentes entre mujeres mestizas y colonas, evidenciada en la exclusión de las mujeres indígenas en los espacios de participación política de las mujeres en los espacios regionales (como las mesas de diálogo) → dos "estilos" de liderazgos femeninos no solo por las formas (cultural), marcada por tensiones derivadas de la historia de expropiación de tierras. El tema de la violencia y participación política son centrales en los esfuerzos hacia una agenda compartida.	Las estrategias de criminalización no son explicitas, y por lo tanto hay todavía desafíos para que se auto-representen como defensoras y sean reconocidas como tales por sus pares varones. Sin embargo, se identifican colectivamente impactos diferenciados en las mujeres como sostenedoras del cuidado de los territorios y su rol en la protesta. En general la mujeres han ganado visibilidad y protagonismo en diversos procesos económicos y políticos en las últimas décadas en el Sur Andino. Pareciera que algunos de los impactos del extractivismo están afectando estos logros. En las luchas socio-ambientales su protagonismo –no su participación- ha sido menor.
Estrategias priorizadas por nivel de efectividad	• Acompañamiento a las defensoras de DDHH a través de fortalecimiento de capacidades y definición político-estratégica de una agenda diferenciada que recoja las necesidades específicas de las mujeres en los procesos de criminalización. • Articulación con las organizaciones sociales vinculadas a la defensa del	• Acompañamiento a las poblaciones de la selva central en las movilizaciones, con énfasis en PPII (agendas de territorio y titulación), desde el fortalecimiento de capacidades y formalización de la representación. • Fungir de bisagra para canalizar las participación de las mujeres indígenas, en dialogo constate con las mujeres mestizas. Se ha operativizado a través de la	• Acompañamiento a los procesos judiciales de los defensores de DDHH en el marco de criminalización de la protesta. • Visibilización de impactos diferenciados de la protesta en hombres y mujeres para establecer agendas específicas. • Promoción de formas

	territorio hacia la interpretación de violencias especificas contra las mujeres en estos contextos, con atención en la deconstrucción de masculinidades hegemónicas. • Incidencia en las políticas públicas regionales que busca articular la problemática de la violencia con la conflictividad social.	aprobación de los protocolos de paridad y coordinación compartida. Lectura intercultural de las formas de participación y dialogo político. • Sensibilización comunitaria sobre ejes de igualdad de género y violencia contra las mujeres, con atención en la deconstrucción de masculinidades hegemónicas.	específicas de organización de las mujeres frente a los impactos socio-ambientales.

Se observa entonces que dichas estrategias están fuertemente correlacionadas con los procesos políticos particulares, que han determinado diferentes niveles de agencia de las mujeres en la disputa por liderazgos en las organizaciones mixtas. Mientras que los liderazgos se hacen más visibles en la resistencia social, su criminalización se operativiza de manera más explícita (e implícita como la violencia social de genero), mientras que en los espacios donde todavía hay pugnas más estructurales para posicionar dichos liderazgos, permanecen utilitarios a una agenda mayor en disputa por territorios. El "acompañamiento" entonces, se determina en cada uno de los procesos, con diferentes énfasis en la incidencia publica, asesoría legal y promoción para su participación.

6.4 Metodologías flexibles para mejorar los procesos de formación

Para las actividades de formación se ha desarrollado un conjunto de módulos basados en los cinco derechos trabajados en el Convenio. Los módulos consisten de un marco teórico, la identificación de desempeños a trabajar, y una secuencia metodológica. En base de los módulos se ha desarrollado talleres de capacitación. También se ha colaborado desde el convenio con otros espacios de capacitación y de desarrollo de agendas comunes con lógicas propias, como la capacitación para las mesas de diálogo en Cotabambas y el proceso del FOSPA.

De acuerdo a las entrevistas de evaluación, todas las organizaciones implementadoras han participado en la formulación y aprobación de dichos contenidos y lineamientos, habiéndolos desarrollado con flexibilidad y adaptación para ajustes pertinentes según la zona / contexto socio-cultural en la que se han llevado a cabo, siendo un material altamente valorado por los/as actores/as involucradas en la intervención.

Los módulos se basan en una visión política de los derechos, tienen gran claridad conceptual y son coherentes con el contenido del convenio y las visiones de sus socios. Incluyen metodologías diversas y creativas que conectan bien con el contenido. Las secuencias metodológicas son útiles para trasladar esta visión a los titulares de derechos, aunque en algunos casos se presentan un poco recargadas. En el trabajo de campo y en el diálogo con los equipos implementadores se ha constatado que estos diseños se han manejado con flexibilidad, agilizando la secuencia de actividades previstas.

Un aspecto a mejorar en los módulos es incluir momentos y dinámicas que promuevan la construcción de enfoques y miradas estratégicas desde los procesos con los cuales son trabajados. De esta manera se evitará caer en una limitación que es muy frecuente en procesos formativos: que estos se reduzcan a actividades de capacitación basado en la oferta programática de los socios del convenio, y no en procesos de formación política e inter-aprendizaje articulados con los procesos de organización social de los titulares de derechos. De hecho, los módulos no incluyen instrumentos claros para evaluar el aprendizaje y los desempeños pretendidos en los diversos campos.

Las limitaciones señaladas anteriormente pueden derivar en una dinámica de "actividades de capacitación" que no llegan a configurar un efectivo proceso formativo en función de la dinámica y demandas estratégicas de las titulares de derechos. En las entrevistas con los equipos implementadores, si bien estos comparten la idea de que las actividades deben aportar a procesos estratégicos, señalaron que en diversas ocasiones la premura por cumplir con la planificación previamente acordada impide ajustarse a ese criterio. En las conclusiones se volverá sobre este asunto.

Algunos aspectos específicos en relación con los módulos formativos:

- Un aspecto que no está incluido en los módulos es el de la "territorialidad" indígena/rondera, es decir la visión propia de los sujetos en relación con el derecho al territorio.
- La comprensión del "conflicto social" requiere ser revisada y enriquecida. Los módulos asumen, en lo fundamental, la visión que está a la base del seguimiento que desarrolla la Defensoría del Pueblo. Se requiere incluir una visión que articule la perspectiva histórica y estructural de los conflictos, incluyendo en esto el papel de los territorios al interior de las cosmovisiones indígenas.
- No queda claro si se han utilizado o no materiales ya existentes en relación con los temas del Convenio y las capacitaciones. En todo caso se sugiere revisarlos y tenerlos en cuenta (Red Muqui, Derechos Humanos sin Fronteras, etc.)
- Las actividades de capacitación en torno a los cinco derechos priorizados no están claramente articuladas entre sí, requieren un hilo conductor claro. Este asunto está vinculado con la forma como se presentan estos cinco derechos en el Marco General del Convenio. Al respecto se incluirá una recomendación de formularlos de manera más articulada. Esta recomendación general debería llevar a revisar la articulación de los derechos en los procesos formativos.
- Falta una guía metodológica para los facilitadores, que explica las distintas formas de trabajar con los módulos. Las rutas propuestas son bastante densas, y parece ser mejor escoger dinámicas y momentos en función de cada situación, que aplicar toda la ruta. De todos modos, la aplicación requiere de facilitadores capacitados y argumentados, para evitar una aplicación mecánica de la secuencia.

6.5 El enfoque de género potencia la articulación de agendas políticas e institucionales

En las percepciones recogidas de las titulares de derechos, se resalta que el Convenio funciona con un cronograma que permite hacer una reflexión crítica de las intervenciones de manera colectiva desde los implementadores para poder mejorar su efectividad y los ajustes pertinentes. Se recomienda sistematizar el proceso de diálogo y construcción colectiva de los materiales, visibilizando las particularidades de acuerdo a contextos socio-culturales diversos.

Así mismo, se valora de manera positiva la experticia de las instituciones feministas en la articulación en las agendas y dispositivos de defensa del territorio (capitalizar la amplitud de violencia de género de la nueva Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - Ley 30364), hacia procesos de violencia de género social en contextos de conflicto medioambientales. Este es un ámbito todavía exploratorio con un gran potencial para posicionar el enfoque interseccional en el marco de criminalización de la protesta, que deberá ser sistematizado y definir aprendizajes para su replicabilidad.

En términos de funcionamiento, se recoge que la legitimidad institucional y colaboración estratégica histórica de las instituciones involucradas en el marco de la agenda de Derechos Humanos en el convenio, han facilitado los canales de diálogo y gestión; aunque se observan dificultades coordinar acciones que vayan más allá de las prioridades institucionales como centro de intervención del convenio (acciones conjuntas que permitan potenciar el impacto, en particular en la construcción de mensajes frente a la opinión pública que efectivicen la interseccionalidad del enfoque de género e interculturalidad en el marco de la criminalización de la protesta).

6.6 Pendientes de la intervención del convenio

6.6.1 Incorporar las especificidades de género en las estrategias de protección

Como ya se ha mencionado, las defensoras enfrentan riesgos específicos relacionados con su género. En este sentido se hace imperante desarrollar un enfoque integral de seguridad que incorpore la evidente necesidad de apoyo diferenciado y medidas de protección con perspectiva de género, tomando en cuenta sus necesidades y realidades en contextos específicos. Este no es un desafío menor, dado que a nivel internacional *con frecuencia se dispone de pocos mecanismos que garanticen la protección y la justicia de los derechos económicos, sociales y culturales de las defensoras y de las comunidades.*[38]

De acuerdo a la información levantada en el proceso de evaluación, con frecuencia, la violencia o las amenazas que reciben las defensoras de derechos humanos son de naturaleza sexual (acoso por parte de las autoridades o acoso virtual), o se les imponen restricciones de militancia/activismo en razón de su género. Adicionalmente, el prejuicio, la exclusión y el repudio público de parte de los actores estatales y sociales afectan negativamente sus vidas y su salud mental; por lo que estrategias de resiliencia personal y colectivas son necesarias para enfrentarlas. Se presentan algunos lineamientos identificados por los/as actores/as involucrados en la intervención que deben ser tomados en cuenta en su diseño:

- Avanzar hacia un enfoque de protección *feminista* de las defensoras de derechos humanos, implica cuestionar el modelo de activismo predominante, que se basa en roles tradicionales culturalmente diseñados para las mujeres, y que las define como *cuidadoras que deben sacrificarse por el bien de los demás (ir más allá de poner a las mujeres en el frontis de las protestas o redefinir una relación utilitaria con sus cuerpos)*. En este sentido, el desarrollo de sistemas de protección que articulen la co-responsabilidad del cuidado (entre hombres y mujeres, como entre la comunidad y el Estado) deben formar parte integral de dicha estrategia.
- El hecho de que su trabajo constituya un peligro para los miembros de su familia no es solamente fuente de estrés y temor, sino que también puede tener consecuencias devastadoras para las vidas de las defensoras de derechos humanos. A causa de esto, ellas son re-victimizadas, estigmatizadas y "etiquetadas implícita o explícitamente como "malas" madres, ya que se entiende que el trabajo de una madre es la protección de sus hijos y no su exposición a daños.
- El cuidado es un concepto amplio que envuelve una diversidad de medidas que contribuyen al bienestar, la seguridad, y la protección de las mujeres defensoras de derechos humanos y a la sustentabilidad de los movimientos y organizaciones. Una medida clave, que ha sido identificada por las defensoras en esta área, consiste en el uso de apoyo psicológico para sí mismas, sus familias y sus organizaciones. El Convenio ha incluido actividades en este ámbito. La valoración de las mismas por parte de las titulares de derechos es positiva. Cabe, sin embargo, explorar otras formas de apoyo psico-social propias de los diversos contextos culturales.
- Incorporar en las estrategias de protección nociones que las mujeres indígenas tienen sobre sus propios cuerpos, su relación con la tierra y sus familias/comunidades. Para una mujer defensora de derechos humanos indígena por ejemplo, la reubicación podría llegar a no ser una opción viable, puesto que significa separarse de su tierra, comunidad e idioma.
- Las defensoras mismas han destacado la importancia de implementar políticas públicas que abordan la violencia estructural, como por ejemplo campañas que dan reconocimiento público al trabajo que realizan. Este reconocimiento que las posiciona como actoras sociales legítimas es un primer paso que deben dar las autoridades para enviar el mensaje de que las agresiones, ataques o acosos no serán tolerados. Las campañas públicas deben apuntar a eliminar los mitos y prejuicios que pesan sobre las

[38] Informe de Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General para los Defensores de Derechos Humanos a la 4ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. 24 de enero de 2007 (A/HRC/4/37), paras 78 y 81

mujeres defensoras y su trabajo, y deben incluir declaraciones públicas hechas por las autoridades y por otros líderes comunitarios.

Los criterios antes mencionados deben llevar a una revisión de los productos del Convenio en el terreno de la protección de defensores. Lo más recomendable es que las estrategias de protección diferenciadas para defensoras/es incluyan dimensiones comunitarias y aspectos individuales, diferenciadas por tipo de violencia.

6.6.2 Encarar la tensión entre igualdad de género e interculturalidad, entre derechos colectivos e individuales

Las entrevistas realizadas arrojan una seria preocupación de como las culturas andinas e indígenas entienden las relaciones de poder entre hombres y mujeres, justificando prácticas de violencia contra la mujer en función de entenderlas como una "particularidad cultural". Mensajes como "si no te pega, no te quiere", son frecuentemente recogidos por los/as implementadores/as del convenio por parte de las mujeres, visibilizando el poco nivel de sensibilización de la problemática de género en estos espacios. Así mismo, se han recogido testimonios de operadores de justicia, que ven su accionar en tensión permanente para penetrar los acuerdos comunitarios para la resolución de conflictos en materia de violencia de género.
Si bien el convenio ha planteado esto como parte del problema que buscan abordar desde una lectura del debate internacional (CEDAW) [39] todavía encuentra dificultades para permearlo en discursos cotidianos del ámbito comunitario en el marco del trabajo de campo. Este es un eje central para efectivizar la interseccionalidad de los enfoques y aportar desde la innovación a procesos más amplios del debate.

Así mismo, se plantea que el desarrollo de herramientas para este fin, debe asegurar un claro enfoque intercultural, desde metodologías ampliamente participativas con los/as actores/as involucrados, que deberían ser recogidos en los instrumentos formativos, sistematizando el proceso para identificar puntos de replicabilidad como aportes esenciales en otras intervenciones relacionadas.

6.6.3 Ampliación de estrategias de comunicación vía medios no hegemónicos

A partir de una revisión de los poderes fácticos, son muy limitados los espacios para colocar mensajes que permitan permear el debate público sobre los impactos socio-ambientales de la actividad extractiva, más aun de sus impactos diferenciados y el rol protagónico de las mujeres en la protesta como defensoras de DDHH. Es imperante que los/as actores/as del convenio desarrollen una estrategia de medios que incorpore otras formas de sensibilización y difusión de la problemática que resulten más efectivos; como por ejemplo productos culturales (documentales y reportajes que disputan los sentidos comunes).

En el proceso de evaluación se ha identificado que documentales como "La hija de la laguna" es un ejemplo positivo de cómo se puede obtener tienen un alcance social más amplio, dado que rompe la polarización "buenos vs malos" del modelo económico, hacia análisis que articulen complejidades sociales y culturales.

Adicionalmente, herramientas como el performance activista ha demostrado generar impacto en los sentidos comunes en el marco de estrategias de protesta, ya que cuestiona desde los espacios públicos agendas políticas específicas, tomando como instrumento la politización de los cuerpos, eje clave para entender la interseccionalidad de las múltiples opresiones. Estos procesos cuando son entendidos por los/as titulares de

[39] El pronunciamiento del CEDAW en 1981 respondió a esta tensión entre los derechos humanos y la cultura. Este comité que monitorea la implementación de la Convención, declaró categóricamente que no es permisible valerse de las prácticas tradicionales, religiosas o culturales para justificar la discriminación contra la mujer. Su Artículo 5 estipula que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para modificar los comportamientos sociales y culturales de hombres y mujeres que conduzcan a la desigualdad entre los sexos y a la perpetuación de los estereotipos de género. En este sentido, las reservas que hacen los gobiernos con referencia a los Artículos 2 y 16 de la CEDAW por razones culturales o religiosas se consideran incompatibles con el objetivo y razón de ser de la Convención.

derecho desde su protagonismo, y concebidos en espacios culturales que reivindiquen la diversidad de discursos, tienen un enorme potencial de movilización y sensibilización, y el costo de replicabilidad es accesible en términos de recursos financieros y humanos.

6.6.4 Los desafíos de la arremetida conservadora como contexto político-social no esperado

La intensificación del control social de las mujeres y la imposición de normas rígidas de género convierten a las activistas de derechos humanos en objetivos de acciones represivas por el solo hecho de que defienden los derechos humanos. Este es el caso de las defensoras que defienden a otros de la violencia y la intimidación en un contexto en el que ellas también pueden estar sometidas a ataques por parte de los elementos fundamentalistas y conservadores de la comunidad. Se plantea la necesidad de incorporar dentro del diseño estratégico, acciones que articulen esta problemática en el marco de todos los niveles del marco estratégico de la intervención.

6.7 Desafíos de la intervención del convenio en el mediano plazo

6.7.1 La sostenibilidad en el mediano y largo plazo

La evaluación del Convenio, en particular la interacción con sus distintos actores lleva a concluir que en lo fundamental la sostenibilidad de sus diversos componentes depende de diversos factores:

- El nivel de apropiación de la agenda por parte de las organizaciones de los/as titulares de derechos
- El fortalecimiento institucional y de liderazgos de actores/as clave para la autogestión de recursos tanto humanos como financieros que operativicen tácticas y resuelvan necesidades prácticas vinculadas a las estrategias de protección frente a la criminalización de la protesta.
- La consolidación de alianzas estratégicas para empujar la agenda especifica que aborda el convenio a plataformas de incidencias más amplias, en el marco de la resistencia social organizada.
- Los alcances en términos de institucionalización de las políticas públicas que garanticen la vigencia de los derechos en sus diversos componentes: respeto, protección, provisión y promoción de todos y cada uno de los derechos fundamentales.

Sin embargo, estos lineamientos deben estar entendidos como procesos políticos de largo aliento y cuyo ámbito de control programático está determinado por los recursos asignados según el ejercicio de priorización estratégica, y dependerá de cómo se gestionan y estructuran dichos recursos para la su continuidad. Es importante resaltar, que al ser esta una agenda que se enfrenta a poderes facticos, en particular disputando el modelo económico y los intereses que representa, enfrenta serios desafíos para apalancar acciones sostenidas más allá del periodo de vigencia de la intervención. Ergo, se hace imprescindible la necesidad de elaborar una estrategia de salida/continuidad para sostener dichos procesos.

6.7.2 La relación entre las agendas de derechos y las agendas más amplias de las sociedades regionales.

Es complejo el asunto de las articulaciones más amplias de las organizaciones de mujeres y de pueblos indígenas en los espacios regionales. Las estructuras más tradicionales de articulación están debilitadas (Federaciones Campesinas o de Trabajadores, Frentes de Defensa o equivalentes). En todo caso se pueden encontrar experiencias interesantes a nivel provincial (Satipo, Celendín, Bambamarca, Cotabambas o Espinar). Y en cada uno de ellos los niveles de presencia de los sectores priorizados por el Convenio son desiguales.

Sin embargo, sin estas articulaciones más amplias es difícil pensar que pueda salir adelante la agenda del Convenio, en particular en la medida que incluye derechos cuyo contenido es regional e involucra múltiples actores, como es el caso del derecho al territorio. Refuerza esta necesidad la permanente referencia a procesos regionales de incidencia.

Hay que continuar explorando y promoviendo este tipo de articulaciones. Una vía puede ser la participación en las Mesas de Lucha contra la Pobreza. Otra, articulaciones como la Plataforma Interinstitucional de Celendín (PIC) o el espacio que se está constituyendo en torno a la cuenca del río Apurímac incluyendo provincias de dos regiones.

6.7.3 La necesidad de revisar y redefinir los procesos de incidencia política

La evaluación ha constatado los cambios que se han producido en el país en relación con los supuestos que se requieren para el desarrollo exitoso de procesos de incidencia política. Tal como ya se señaló en una evaluación previa en torno a un proyecto con objetivos y resultados similares a este Convenio: "Las dificultades encontradas para avanzar en este terreno tienen que ver con las características que ha tomado el régimen político vigente en el país a partir del entrampamiento y reversión de la "transición democrática" que se inició el 2001. Ya desde mediados del debilitado gobierno de Toledo, los usos y costumbres del ejercicio del poder llevaron al restablecimiento de una forma de gobierno que se ejerce desde el "poder oculto". Y si algún sector empresarial tiene un rol determinante en este ejercicio del poder oculto es el sector vinculado con las industrias extractivas. Francisco Durand ha estudiado de manera sistemática este fenómeno.[40] El fenómeno se extiende a las regiones, donde las empresas neutralizan fácilmente a autoridades regionales y municipales. Este rasgo estructural del poder político en el Perú de hoy complejiza el desarrollo de la incidencia política. Requiere un mayor componente de incidencia pública y de presión social para ser exitosa.

Los límites mencionados han llevado a que el movimiento de derechos humanos y la Coordinadora Nacional hayan abandonado algunos espacios de diálogo y concertación de políticas públicas antes su inoperancia." El caso más saltante fue el del Plan Nacional de Derechos Humanos. Al momento de cerrarse esta evaluación seguía pendiente la implementación del cronograma de consultas para la elaboración de un nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos. De hecho el proceso quedó en suspenso en el marco de la emergencia climática, el calendario de reuniones regionales planificado por el MINJUS no se ha cumplido. Las organizaciones que conforman el Convenio y el conjunto de organismos de Derechos Humanos están atentos a participar en el proceso ciertamente con menores expectativas que en el proceso anterior.

Así mismo, se afirmaba en dicha evaluación: "Por otro lado, se requiere revisar los alcances de los procesos de incidencia a partir de una visión integral de lo que es una política pública. Por lo general los procesos de incidencia apuntan a lograr un cambio normativo (Ley, Reglamento, Ordenanza Regional, etc.) que queda ahí en la medida que no tiene correlato organizativo en la estructura del gobierno respectivo ni correlato presupuestal. Si se entiende la incidencia política como el proceso que llega hasta la aplicación de una nueva política pública, los procesos de incidencia asumen no solo una complejidad mayor sino también una duración mayor en el tiempo (probablemente no menos de 2 o 3 años). En función de esto, hay que moderar las expectativas en relación con el número de procesos de incidencia que se pueden desarrollar en el marco de proyectos que normalmente duran 2 o 3 años."

Estas consideraciones son plenamente vigentes para el contexto en el que se ejecuta el Convenio. Por ello se requiere revisar y racionalizar las iniciativas de incidencia política, complementarlas fuertemente con incidencia pública y ampliar su alcance (normas, institucionalidad y presupuesto).

[40] Francisco Durand. *Poder Político y Gobierno Minero.* Cooperacción. Lima. 2015.

6.7.4 Las organizaciones sociales y la renovación de su liderazgo

El conjunto de actividades del Convenio se desarrollan en una relación de "alianza estratégica" con organizaciones de titulares de derechos: pueblos indígenas, jóvenes estudiantes, víctimas de la violencia política, sus familiares, etc. Esto responde a una convicción profunda enraizada en el enfoque de derechos que comparten las organizaciones involucradas: entender la "apropiación" del Proyecto como un ejercicio del derecho a participar que no es otra cosa que el derecho a "tener la voz decisiva" en los procesos.

Los procesos de fortalecimiento de las organizaciones son hoy complejos por las características del contexto en el que se desenvuelven. El Convenio ha acertado al dotarse una herramienta compartida para los procesos de capacitación. En base a la revisión del mismo y los testimonios recogidos en el trabajo de campo el equipo evaluador hará llegar algunas sugerencias específicas para contribuir a un mejor uso de dicha herramienta. Para ello puede ser útil dotarse de una caracterización más precisa de los liderazgos, en particular de los liderazgos femeninos con los cuales se interactúa.

En términos generacionales se pueden identificar algunos líderes que vienen de experiencias previas (mayores de 50 años) así como líderes más jóvenes que han hecho su experiencia a partir de fines de los 90 en el contexto de expansión del extractivismo. La mayoría son hombres, aun cuando hay algunas mujeres de voz y rol destacados. Entre los dirigentes, algunas veces en el mismo dirigente, conviven diversos paradigmas. La mayoría de ellos asume un paradigma de "buen vivir" que no deja de tener algunos rasgos de idealización del mundo rural y comunero. Denuncian fuertemente los impactos disgregadores de las extractivas y en general de la expansión del mercado en sus diversas manifestaciones. Sin embargo, también reconocen algunas oportunidades para estrategias familiares de "progreso". Valoran la importancia de la "acción directa" y en principio temen a la negociación. Su actitud en este terreno va cambiando conforme se apropian de instrumentos para negociar en términos de menor inequidad con empresas y estado. Los dirigentes están bajo permanente vigilancia por la sospecha de que se "vendan" en las negociaciones. Sin embargo, la mayoría de estos líderes no maneja de manera articulada la relación entre su visión de "buen vivir" y sus demandas inmediatas. Esta ausencia de propuesta política intermedia lleva a que los procesos de diálogo y negociación tiendan a diluirse en propuestas y contrapropuestas de asuntos muy específicos y coyunturales. Por último, es notorio que la mayoría de los/as dirigentes tienen una visión localista~~s~~ de sus demandas y sus procesos. La articulación con las provincias vecinas, muchas veces afectadas por la misma problemática, es limitada.

6.7.5 De la norma a la implementación: el asunto de los presupuestos

Un cuello de botella central para la implementación de las políticas públicas vinculadas a las agendas de DDHH, y en general para la política social nacional, se refiere a la limitada asignación de presupuesto público que dote de sostenibilidad dichas acciones. Es evidente que el incipiente nivel de diseño de políticas públicas estableciendo asignaciones presupuestales específicas, deben estar contenidas en los planes de desarrollo concertado, en los planes operativos institucionales y en el presupuesto a nivel nacional, regional y local, con definición de metas de reducción de las brechas de género priorizadas en el corto, mediano y largo plazo y en función de la realidad de problemática identificada.

En este sentido, se observa importantes esfuerzos de la cooperación internacional con la sociedad civil organizada para avanzar en el diseño y formulación de políticas que muchas veces se ve frustrado por la inacción derivada de escasos recursos económicos/presupuestales y procedimientos burocráticos para la redistribución fiscal. Un problema estructural se deriva de los formatos para el apalancamiento de fondos a nivel de inversión pública (Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP) que concentra la asignación de fondos en inversión de infraestructura (estándares de priorización nacional de inversión). Sin embargo, existen experiencias regionales, de Programas de Inversión Pública (PIP) que centran su intervención en gasto social, como por ejemplo prevención de la violencia contra la mujer.

Otro tema estructural vinculado a la disponibilidad de recursos, es la falta de mecanismos para medir y dar seguimiento ciudadano a la inversión efectiva (presupuesto público asignado y ejecutado – PIA y PIM) vinculado al cierre de brechas de género. En la última década, la incidencia hacia la construcción de un clasificador presupuestal de género (instrumento validado en instancias internacionales como CEPAL y el Sistema de Naciones Unidas, con impactos positivos en los flujos presupuestales asignados para este objetivo de política) ha estado centrada en instancias de incidencia de alto nivel de la cooperación internacional vinculada a la agenda feminista, pero es una agenda que no ha terminado por ser apropiada desde los movimientos y organizaciones sociales, dada su complejidad técnica. Como consecuencia las instancias del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tiene una postura cerrada a su creación, cuestionando las metodologías propuestas en el marco de la calidad de registro del presupuesto.

La asignación de recursos a nivel regional es asimismo escasa y presenta problemas de gestión para su incremento progresivo. La asignación presupuestal desde el nivel del gobierno regional, está centrada en acciones puntales y operativas, que son insuficientes para abordar la problemática a nivel regional, más aun distribuir dichas asignaciones a las provincias.

Se recoge del proceso de evaluación en el trabajo de campo, como la burocracia instaurada por el MEF, impacta directamente en la capacidad de los gobiernos regionales y sus instancias clave en el funcionamiento y provisión de servicios está fuertemente limitada desde este nivel de incidencia. Si bien esta es una agenda que excede los objetivos de la implementación del convenio, es calve ir avanzando en estrategias desde la sociedad civil para generar otros niveles de incidencia a nivel nacional, que alimenten la inversión de la cooperación internacional en la formulación de planes nacionales y regionales para su implementación.

VII. RECOMENDACIONES

Derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

A continuación se recapitulan las recomendaciones que han sido argumentadas a lo largo de este informe. Se pone por delante un enfoque general que articula Resultados y Procesos de cambio.

7.1 Articular el enfoque de resultados con un enfoque de Proceso de Cambio

Dada la complejidad de la intervención planteada en el Convenio y la fuerte correlación de poderes (facticos y agencia de los/as actores involucrados/as), se debe tomar en cuenta, la incertidumbre, la multi-diversidad, lo paradójico y contradictorio rigen las dinámicas de nuestras (inter)acciones y la configuración emergente de nuestras sociedades, sus Estados e instituciones (Sawyer 2005, Waldorp 1992).

Desarrollar una Teoría de Cambio (TdC) nos proporciona el instrumento necesario para monitorear y rendición de cuentas, partiendo de esta complejidad. La utilización sistemática de una TdC como instrumento de monitoreo de proceso nos ayuda a: i) (des)aprender y a estar constantemente atentos a la revisión y actualización de los supuestos a partir de los cuales configuramos inicialmente nuestra TdC; ii) releer el contexto y sopesar si las condiciones de cambio establecidas inicialmente se mantienen o si el contexto, emergente y complejo, nos obliga a determinar nuevas condiciones; iii) (re)definir nuevas estrategias que nos ayuden a encarar operativamente y de mejor manera lo mencionado en los puntos anteriores.

Elementos de una Teoría de Cambio

Reelaborado en base a: Vogel, adaptado de Morton, 2012, Montague, 2011

Tal como se indica en el diagrama anterior, la TdC no está divorciada de un enfoque por resultados, cuando estos se plantean al interior de los diferentes horizontes de cambios planteados. Sino más bien, permite enmarcar la intervención (en este caso el Convenio) en un proceso social más amplio, aterrizando las capacidades de su impacto, en relación a las oportunidades de incidencia en los diferentes niveles. Los recursos limitados de la intervención, deben entenderse como un aporte a un cambio social mayor (***esfera de influencia indirecta***) que tiene que ver con el "modelo de desarrollo", el extractivismo y la disputa por los territorios (y por consecuencia la violencia y represión a través de la criminalización de los/as defensores/as); así como la penetración del modelo relacional patriarcal, que determina las relaciones de poder entre hombres y mujeres, sus liderazgos y disputa por reconocimiento frente a la violencia sistémica de género. Este nivel de análisis permite entender las estrategias de sostenibilidad de la intervención, más allá de los niveles de apropiación de los/as titulares de derechos y del diseño/ implementación de políticas públicas apalancadas a financiamiento.

En este sentido, la intervención del Convenio se encuentra en la ***Esfera de control Estrategia Programática*** desarrollada en una lógica de enfoque por resultados (matriz de resultados con indicadores bajo la lógica de estrategias lineales adaptativas). Sin embargo, entender este sistema amplio de planificación / diseño estratégico, permite la práctica reflexiva para lograr aprendizaje/acción a lo largo del proceso, la cual podemos entenderla en la siguiente secuencia:

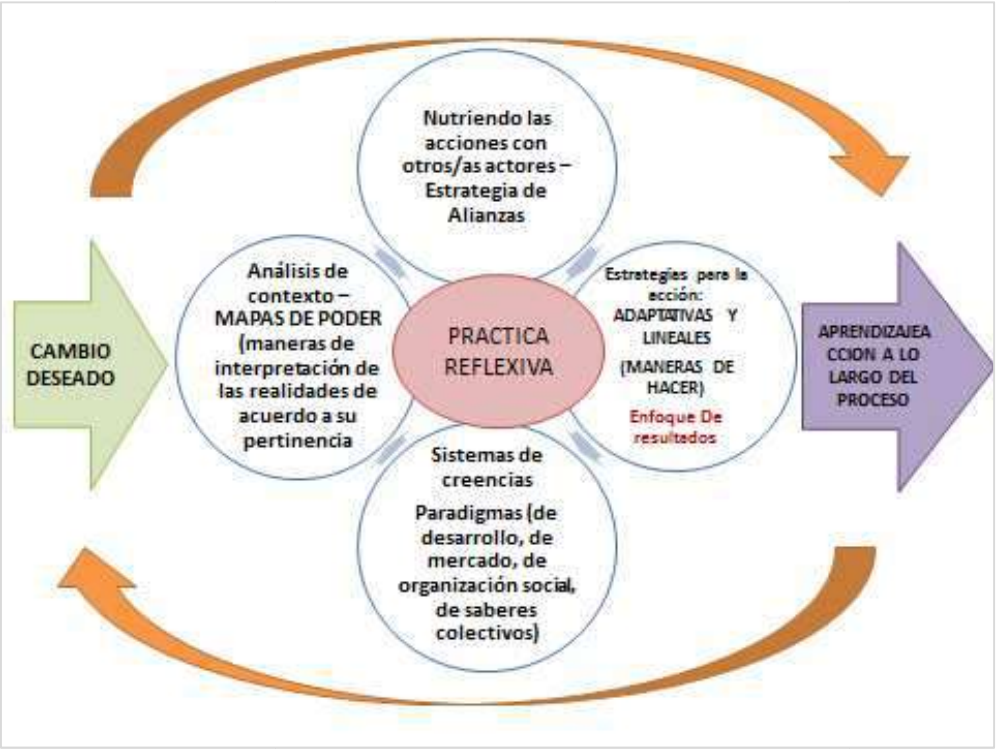

Reelaborado en base a: Retolaza, Iñigo, "Teoría de cambio, Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social", PNUD-HIVOS, Guatemala, 2011

Efectivizar el enfoque interseccional propuesto y desarrollado por el diseño, implica entonces, reordenar en un solo marco de referencia los elementos presentes en la fundamentación del Convenio (actualizados a 2017) teniendo como eje las relaciones de poder en las cuales se desenvuelven las intervenciones. Así mismo, este análisis debe diferenciar el escenario nacional y los regionales, de manera que las estrategias específicas respondan a un sistema (inter)cultural con dinámicas de poder propias.

7.2 Sobre el contexto y los supuestos de la intervención

Teniendo el enfoque previamente desarrollado, se recomienda reordenar en un solo marco de referencia los elementos presentes en la fundamentación del Convenio (actualizados a 2017) teniendo como eje las relaciones de poder en las cuales se desenvuelven las intervenciones. Diferenciar el escenario nacional y los regionales.

El asunto en torno al cual se definen las relaciones de poder que son relevantes para el Convenio es la disputa por el control de territorios, recursos y poblaciones. Este último componente de la disputa tiene como uno de sus aspectos centrales el control de los cuerpos y las subjetividades en particular de las mujeres.

Las relaciones de poder en la sociedad peruana desbordan largamente el poder estatal. Es por ello que junto al poder visible, formal, se requiere incluir al poder oculto, o poder fáctico y al poder invisible, el que se ejerce a través de ideas, creencias, prejuicios, etc. Los procesos de exigibilidad de derechos se desarrollan, habitualmente, en conflicto con estas diversas formas del poder. El análisis de poder permite construir una visión estratégica del escenario de intervención, permitiendo una mejor articulación de agendas y estrategias, y dándole pleno sentido a la "interseccionalidad" de los diversos enfoques. El equipo evaluador entregará como anexo a este informe una guía para la construcción y actualización permanente de mapas de poder útiles para la implementación del Convenio.

Propuesta de Reformulación del Marco de Intervención

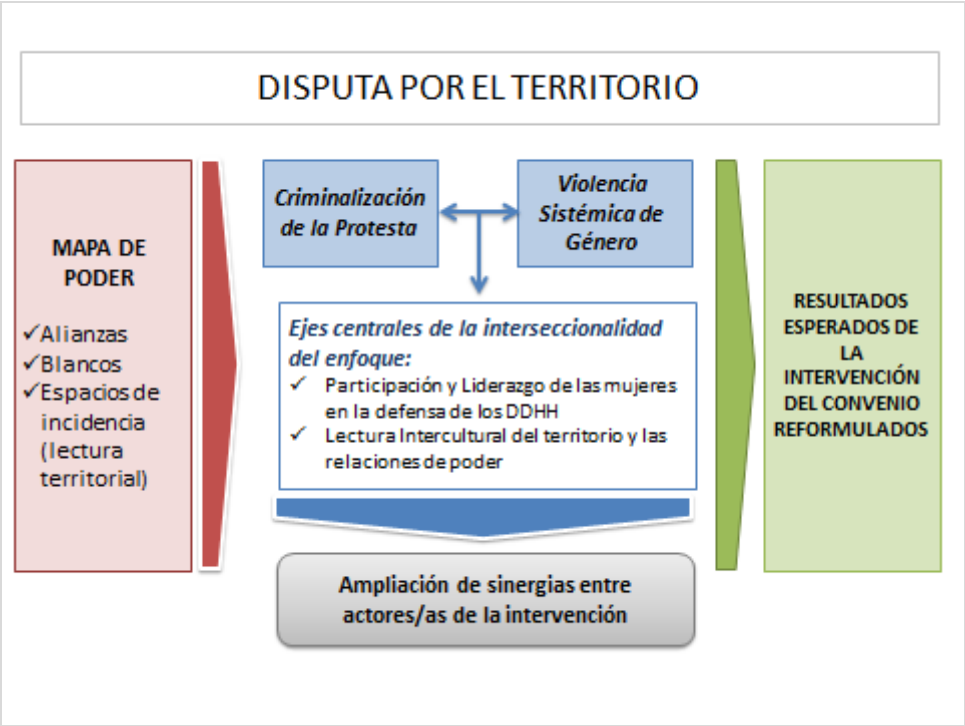

La propuesta de reordenamiento del Marco de Referencia incluye el tomar en cuenta los elementos de análisis actualizados al 2017 incluidos en las secciones 4.1.5 y 5.1 de este informe. Además se sugiere iniciar, en los espacios regionales de intervención, el seguimiento y análisis de los procesos pre-electorales regionales.[41] Estos procesos suelen tener una incidencia directa en las organizaciones sociales y sus líderes.

7.3 En relación con los Objetivos del Convenio

Tal como se señaló en las secciones 4.2.1 y 5.2, el Objetivo General está adecuadamente formulado.

El Objetivo Específico debería entenderse desde una perspectiva más amplia, introduciendo una referencia explícita a la "exigibilidad", así como a la "interseccionalidad" de los enfoques. Aun cuando no los incluya, cabe incluir una formulación mejor articulada de los derechos priorizados:

Organizaciones de derechos humanos, mujeres y pueblos indígenas desarrollan capacidades ***para procesos de exigibilidad de derechos*** *y para promover que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos, en el marco de los conflictos socio-ambientales, desarrollando la* ***interseccionalidad de*** *los enfoques de género, derechos e interculturalidad. El Convenio prioriza el derecho a la participación política de las mujeres en la gestión de los territorios, incluyendo en esto el derecho a una vida libre de violencia, a la consulta previa y al ejercicio del derecho a la protesta.*

En función de las precisiones incluidas en el OE, se propone replantear el alcance los indicadores. En la formulación actual dos refieren a "normas y/o políticas" y a "propuestas y demandas" que son asumidas por el Estado. Y el tercero se refiere a acciones de vigilancia.

[41] Teniendo en cuenta el cronograma de los procesos previos, las elecciones tendrían lugar en la primera semana de octubre de 2018, siendo formalmente convocadas en enero de dicho año. En julio se inscriben los candidatos y hasta junio tienen plazo para inscribirse movimientos y/o alianzas. En la mayoría de regiones es en el curso del primer semestre del 2017 que se definirán probables candidaturas, movimientos políticos a inscribir, etc.

Se propone focalizar el primero en "procesos" a través de los cuales "organizaciones de la sociedad civil" han participado en la formulación, debate, etc., de políticas públicas (en torno a los derechos priorizados) en sus diversos componentes: normas propiamente dichas, definición de la institucionalidad necesaria para la implementación, diseño y logro presupuestal. La fórmula exacta podría ser. "XX líderes y/o organizaciones de la sociedad civil participan en procesos…"

Para el segundo indicador se propone pasar a este nivel uno de los indicadores que se menciona para el R1: "número de autoridades y/o funcionarios públicos involucrados en procesos de formulación, debate, negociación, implementación de políticas públicas (en torno a los derechos priorizados), etc."

El tercer indicador debe quedar como está, pero se requiere tener claro que se entiende por "mejorar el nivel de cumplimiento de las instituciones públicas en materia de los cinco derechos priorizados" y cómo se mide esto. A primera vista es muy amplio.

7.4 En relación con los resultados

7.4.1 Para el resultado 1

En consonancia con lo señalado anteriormente, se sugiere repensar el ámbito de acción de este resultado en el sentido de apuntar a "*procesos participativos que apuntan a elaborar y/o implementar políticas públicas* adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos a partir de las recomendaciones elaboradas por dichas instancias y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género."

En relación con este resultado, se sugiere poner el acento en los aspectos presupuestales de las políticas públicas. Esto implica promover el que la sociedad civil establezca canales de dialogo, pero también de vigilancia a nivel del gobierno regional con la Dirección General de Calidad del Gasto, para asegurar el cumplimiento del Artículo 47º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que incorpora el análisis de la equidad de género en los procesos de evaluación de la ejecución del presupuesto público.[42] Las acciones de incidencia a este nivel deben enmarcarse en la lógica del Proceso de Modernización del Estado, por lo que se plantean algunos lineamientos con potencial de incidencia:

Uno primero es articular propuestas con el ***Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)***. Si bien se han incorporado metas orientadas a atender problemas en mujeres y niñas, resulta necesario identificar otras metas que promuevan la igualdad de género o atiendan necesidades específicas de las mujeres en el marco de la conflictividad socio-ambiental y violencia de género, comprometiendo a los sectores involucrados al Plan de Incentivos para que sus futuras propuestas de meta incorporen esta agenda desde la formulación de indicadores específicos.

En el marco de los ***Programas Presupuestales por Resultados,*** es fundamental definir costo diferenciados de bienes y servicios para atender el cierre de brechas a nivel regional que está fuertemente marcado por los costos

[42] En el Perú no existe una función del Estado -incluida en el clasificador funcional del presupuesto- que se refiera expresamente a la igualdad de género. En rigor, no existen a la fecha Presupuestos Públicos Sensibles al Género (PSG) en el Perú; es decir, presupuestos estructurados de manera que reflejen las asignaciones presupuestales o los compromisos financieros específicos para el cierre de brechas priorizadas en la agenda de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Ello, sin embargo, no impide que, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIO), se pueda llevar cuenta de las asignaciones presupuestales comprometidas con la igualdad de género en el país y su reflejo en el presupuesto público, cualquiera sea la función a la que respondan, pues el tratamiento de género es de carácter transversal, puede atravesar y ser incluido en más de una función del Estado, sino en todas, siempre y cuando esta reflexión sea expresamente incluida en los compromisos presupuestales.

de accesibilidad y conectividad como un insumo para la argumentación de demandas claras al estado sobre las necesidades de inversión diferenciadas territorialmente. A nivel de incidencia con el ente rector se plantea incorporar los montos de transferencias de funciones y operatividad de los PRIO en el marco de un Programa Presupuestal (PP) por Resultados, que permita identificar productos y metas presupuestales claras y medibles. La incorporación de estos gastos en la categoría de Programa Presupuestal permitirá vincular las acciones al seguimiento de la Ejecución Financiera y Física, y estar determinados por indicadores de desempeño visibles en el Sistema de Seguimiento Presupuestal (metas e indicadores por producto/actividad).[43] A nivel regional, se debe avanzar el dialogo con las Gerencias de Desarrollo Social, para una mejor distribución del presupuesto regional (PRIO), como instrumento de política central para darle sostenibilidad a las acciones.

Otro espacio que puede ser capitalizado para el proceso de vigilancia presupuestal es la ***Etapa de Rendición de cuentas de resultados en el Proceso de Presupuesto Participativo***[44], proceso vinculante, para que la sociedad civil organizada, así como las autoridades involucradas en el proceso, hagan una solicitud explicita de los resultados en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizadas por sus representantes.

En el marco del ***SNIP***, el desafío central de replicar estas experiencias de inversión social vinculados a violencia de género, es la falta de capacidades técnicas para el desarrollo de contenidos altamente técnicos, de manera que pasen los filtros de calidad requeridos por las instancias evaluadoras (OPI). En este sentido, se puede optar por dar asistencia técnica en la medida que son recursos altamente especializados.

En cuanto a los indicadores correspondientes a este resultado se sugiere adecuar la rendición y seguimiento del el primero a la idea de que lo que se busca no son normas a secas sino "procesos participativos" que saquen adelante "políticas públicas efectivas". Si se acepta esta sugerencia, corresponde reducir el número dado que la tarea será más compleja, y por tanto de mayor impacto.

También se sugiere revisar el número de reportes que se propone elaborar como tercer indicador de este resultado. Al respecto, en la sección de recomendaciones sobre las actividades se incluye una sugerencia en torno a los diversos informes que el Convenio se propone producir.

7.4.2 Para el resultado 2

Este resultado está directamente vinculado con la construcción de capacidades para la exigibilidad de derechos. Su formulación actual es adecuada.

Los indicadores están claramente formulados y son medibles. Se sugiere revisar los indicadores 2 y 3, ambos centrados en propuestas/agenda común y examinar la posibilidad de dejar uno de ellos con este foco más bien programático y reformular el otro en un sentido más activo que bien podría ser visibilizar los contenidos de la plataforma que se elabore. De aceptarse esta sugerencia, este indicador podría pasar al resultado 4.

En cuanto al indicador 4 se sugiere examinar la posibilidad de vincular la protección de un número preciso de defensores/as con la promoción de planes comunitarios de protección.

[43] Definir costos diferenciados (costeo por atención integral de víctimas de violencia), hacia la Articulación Territorial (AT) del Programa Nacional de Violencia.

[44] En el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo a nivel regional/local, la segunda fase del proceso es la "Identificación y Priorización de Resultados". Este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. En esta etapa, el equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el propósito de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados. El taller se inicia con la presentación de los avances y logros esperados, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por y para el departamento, y otros que consideren prioritarios realizado por el equipo técnico en función a resultados identificados en el PEDRC. Este diagnóstico deberá ser enriquecido con las opiniones y datos que puedan proporcionar los agentes participantes.

De igual manera se sugiere revisar el indicador 5, tal como está es difícil de lograr una medición que dé cuenta de cambios efectivos en las organizaciones mixtas. Otro posible indicador en este campo sería el medir el número de mujeres que tienen cargos o que participan en los Congresos de las organizaciones.

7.4.3 Para el resultado 3

La formulación actual es adecuada, quizá podría reforzarse la idea de la alianza estratégica. No solo para la incidencia, también para los inter-aprendizajes y la sistematización:
Las 5 Organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia y *para sistematizar y compartir sus aprendizajes*.

El equipo evaluador considera que el Convenio podría servir como espacio para producir aportes muy potentes en relación con los temas mencionados en la sección previa ("Asuntos Pendientes", 6.2)

El segundo indicador debe ser modificado. Reproduce la idea de "las organizaciones fortalecen alianzas estratégicas," etc., sin establecer claramente la medición de esto.

7.4.4 Para el resultado 4

Tal como está formulado este resultado se resume en la idea de "acciones públicas" del Convenio inciden en "medios masivos y alternativos". Esta formulación es aceptable, cabe sin embargo revisarla a la luz de una visión más amplia de "incidencia pública" tal como se ha argumentado previamente.

Dado el retraso en la implementación de este aspecto, el equipo evaluador sugiere concentrar esfuerzos en el cumplimiento de las actividades acordadas en el marco del plan para el tercer año. En todo caso se sugiere a las organizaciones consorciadas que promuevan una revisión más amplia de sus estrategias de comunicación.

7.5 En relación con los indicadores

El sistema de Monitoreo y Evaluación se centra en el seguimiento de indicadores por objetivos específicos. Estos indicadores corresponden a lo que se denomina el "desempeño" del Convenio: cumplimiento de actividades, productos, número de participantes en los espacios de formación, etc. Sin negar su importancia, estos indicadores no permiten medir otras dimensiones del impacto de la intervención.

En este sentido se plantea la elaboración de <u>indicadores globales de resultados</u>, que permitan un análisis no solo cuantitativo, sino cualitativo de los avances del proceso político (de cambio) al que están vinculados. Esto amplía los grados de libertad para la medición del accionar, inter-aprendizajes e impacto de la intervención misma. A modo de sugerencia presentamos una propuesta de indicadores de este tipo que bien podrían complementar los de desempeño:

Formulación Inicial		**Reformulando Resultados**	**Formulando Indicadores de Resultado (propuestas/ejemplos)**
		¿Qué señales de cambio observamos que nos permiten saber que las condiciones planteadas en un inicio ya están teniendo lugar actualmente en función a los resultados del convenio?	
R1	*Normas y políticas adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos a*	Reformular este resultado en el sentido de apuntar a "procesos participativos que apuntan a elaborar y/o implementar políticas públicas adecuadas a los estándares	• Numero de espacios donde participa la sociedad civil organizada a elaborar y/o implementar políticas públicas adecuadas a los estándares

	partir de las recomendaciones elaboradas por dichas instancias y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género	internacionales de derechos humanos a partir de las recomendaciones elaboradas por dichas instancias y que incorporan de manera articulada los enfoques de derechos, interculturalidad y género."	internacionales de derechos humanos • Fortalecimiento de los diferentes liderazgos femeninos en los procesos de dialogo e incidencia política medido en la diversidad de espacios de participación • Agendas /postulados de derechos de defensoras/es posicionadas en los espacios de dialogo e incidencia política • Nivel de sostenibilidad de las propuestas de política pública y sus mecanismos de financiamiento - propuestas desde la sociedad civil sobre estrategias de intervención y apalancamiento de fondos
R2	*Organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y de derechos humanos fortalecidas, demandan y exigen el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos: al territorio, consulta, participación y no violencia.*	Este resultado está directamente vinculado con la construcción de capacidades para la exigibilidad de derechos. Su formulación actual es adecuada	• Diseño/implementación de estrategias de protección diferenciadas para defensoras/es en el marco de los planes de acción comunitarios que contienen estrategias diferenciadas por tipo de violencia Y este indicador puede desagregarse para el nivel de objetivos, por ejemplo: • Numero de estrategias establecidas en los planes de protección diferenciada • Numero de defensoras/es que utilizan los protocolos de seguridad de los planes comunitarios
R3	*Las cinco organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia.*	La formulación actual es adecuada, quizá podría reforzarse la idea de la alianza estratégica. No solo para la incidencia, también para los inter-aprendizajes y la sistematización: Las 5 Organizaciones socias del Convenio fortalecidas articulan contenidos, aplican los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos y fortalecen alianzas estratégicas para la incidencia y *para sistematizar y compartir sus aprendizajes*.	• Numero de inter-aprendizajes para la incidencia, con estrategia de replicabilidad con enfoque de intercultural sistematizados en herramientas de difusión • Percepción de los/as titulares de derecho sobre reconocimiento/legitimidad de la organización social en el marco de la agenda de defensa de los derechos humanos. (se puede plantear indicadores diferenciados por genero) • Numero de alianzas estratégicas para consolidar una agenda regional/nacional para posicionar la agenda de DDHH con enfoque interseccional de genero e interculturalidad

R4	*Medios masivos y alternativos de comunicación visibilizan los derechos y propuestas desarrolladas por los pueblos indígenas, las mujeres y las organizaciones de derechos humanos, como resultado de las acciones públicas efectuadas en el marco del convenio*	Esta formulación es aceptable, cabe sin embargo revisarla a la luz de una visión más amplia de "incidencia pública". En el marco del plan para el tercer año, se sugiere a las organizaciones consorciadas que promuevan una revisión más amplia de sus estrategias de comunicación.	Aquí se puede plantear un indicador de acuerdo a encuestas de opinión pública, pero que requieren ser establecidos como parte del plan de mejora del año 3.

7.6 En relación con las actividades

En la evaluación detallada de las actividades se incluyeron algunas sugerencias puntuales. Aquí se recapitulan las más relevantes.

- En relación con la actividad 1 de R 1 ("Elaboración de propuestas y documentos técnicos incorporando enfoques") se recomienda establecer una "hoja de ruta" del conjunto de las propuestas en curso que vincule su elaboración en plazos razonables con el avance de las otras actividades: validación de los documentos, presentación, etc.
- Para todas las actividades que tienen que ver con elaboración y presentación de Informes establecer un protocolo común que modifique la rutina habitual. Innovar en los formatos de presentación de los informes y en las audiencias a las que se quiere llegar.
- Hacer un balance del manejo de los casos emblemáticos de protección de defensores a fin de ajustar las estrategias que se utilizan.
- Ajustar las estrategias de acompañamiento legal, psicológico y social, atención médica, (para víctima y su entorno). Tener en cuenta la dimensión intercultural en estos procesos, particularmente en el componente psico-social.
- Prestar especial atención al diagnóstico de necesidades y capacidades formativas de las organizaciones que participan del Consorcio para desarrollar un Plan de Formación Conjunto que se base en inter aprendizajes.
- Diseñar y ejecutar las acciones de incidencia política y pública más allá del horizonte anual 2017, teniendo en cuenta que, sobre todo en los escenarios regionales, a partir de mediados del 2017 se ingresará en la coyuntura de las elecciones municipales y regionales que culminará en octubre/noviembre del 2018

Dada la importancia que tienen las actividades de capacitación del Convenio y el potencial de aprendizaje que resulta del esfuerzo de desarrollarlas con un criterio de interseccionalidad, se recomienda:

- Garantizar que las actividades de capacitación se desarrollen como procesos formativos que apunten al fortalecimiento de capacidades programáticas y organizacionales.
- Así mismo, revisar los módulos con un criterio Intercultural, no solo como tema sino como perspectiva transversal, garantizando el ejercicio del diálogo de saberes.
- Buscar coordinar con otros espacios de formación que se desarrollan en las regiones de intervención y/o en relación con la misma agenda a nivel nacional (La Escuela Hugo Blanco de la PIC, la Mesa Apurímac, la Federación Inter provincial del Sur Andino, la Escuela Hugo Echegaray del IBC, Tarpurisunchis, el PDTG, etc.) Las actividades que desarrolla CEAAL Perú podrían ser un espacio adecuado para estos intercambios.

- Modificar la secuencia de temas, desarrollando el tema territorialidad antes que el tema conflictos sociales a fin de proponer una visión más amplia de estos. Incluir una tipificación más precisa de los conflictos socio-ambientales
- Recomendamos, diseñar un instrumento de evaluación de los aprendizajes de los módulos, enfocado en los desempeños pretendidos, y la reflexión-acción posterior a los espacios formativos. Sería clave incorporar en los talleres momentos de trabajo evaluativo de lo aprendido en las sesiones previas.

7.7 En relación con los roles de cada organización y la gestión

7.7.1 Revisar y actualizar la definición de roles que se hizo al inicio

En el documento de fundamentación del Convenio se incluye una sección que presenta los roles que cada organización cumpliría en la implementación del mismo, a partir de una valoración de su experiencia previa. Tras revisarla no queda claro si hubo una efectiva asignación de roles diferenciados. Ciertamente las organizaciones tienen mucho en común y esto hace difícil distinguir las experticias específicas de cada una.

En todo caso, la sugerencia de la evaluación es que se revise la descripción de roles que se hizo al inicio y se precise mejor la asignación de los mismos para una mejor implementación del Convenio.

7.7.2 Sobre el mecanismo de gestión

Un aspecto que es importante resaltar, es el de que no se llega a apreciar un proceso de sinergias entre las organizaciones que participan del Convenio al momento de ejecutar las diversas actividades. En este sentido son pocas las acciones, en cada región, en que la lógica de las intervenciones permite apreciar un trabajo conjunto en el cual se aproveche las diversas experiencias de cada organización en aquellos temas con los que trabajan más tiempo. En más de un caso, podría incluso interpretarse que las actividades son de distintos proyectos y que no necesariamente hay una relación de conjunto.

La lógica de la ejecución de proyectos en alianza de organizaciones, no debe ir solo en el sentido de abarcar una mayor zona territorial, sino que se requiere un trabajo coordinado y realmente conjunto que ayuda a compartir el conocimiento previo, haga más eficiente las actividades y que garantice que la población destinataria también reciba una capacitación que transversalice los temas de interés del Convenio.

7.7.3 En relación con las ONG españolas

La evaluación ha permitido comprobar que las ONG españolas involucradas en el Convenio mantienen un compromiso estratégico con diversos procesos en curso en el país. Y que a partir de estos desarrollan actividades de sensibilización y movilización ciudadana en su sede. En función de fortalecer estas apuestas, se recomienda:

Fortalecer las sinergias entre las diversas intervenciones que desarrollan, no solo en el país sino en la región en su conjunto dada las similitudes de agendas que desarrollan en otros países de Sur y Centro América (territorios, pueblos indígenas, derechos de las mujeres). De hecho se reconoce que el Convenio ha ayudado a establecer y desarrollar relaciones regionales con movimientos similares (Colombia y Guatemala). Los procesos de inter aprendizajes que se recomienda reforzar pueden ser de gran utilidad en dichos contextos.

Más allá de los cuestionamientos a la continuidad de la ayuda al desarrollo en el Perú dada su condición de país de ingresos medios, se sugiere posicionar al Perú como un país de aprendizajes relevantes para otros contextos. En el ámbito de los derechos humanos, el Perú cuenta con una riquísima experiencia no sistematizada a

cabalidad. A las lecciones aprendidas en las décadas de la violencia, el movimiento de derechos humanos suma el desarrollo de experiencias de reivindicación de derechos específicos: mujeres, indígenas, niños y adolescentes, población LGTBI, personas con algún tipo de discapacidad. Todo esto en el contexto de un país que ha vivido uno de los procesos más radicales de reforma neoliberal así como un proceso incompleto de transición política, y que es extremamente sensible a los impactos del cambio climático.

Los aprendizajes que resulten de la sistematización de los procesos antes mencionados y del propio Convenio sin duda pueden ser de gran utilidad para la cooperación al desarrollo en otros países de América Latina y otras regiones del planeta.

7.7.4 En relación con AECID

La evaluación del Convenio ha incluido la revisión de los documentos programáticos de AECID, en particular el MAP, los reportes anuales de actividades y la Base de Datos de Intervenciones de la Cooperación Española en el Perú.45 Así mismo, se pudo conversar con funcionarios del área de Cooperación de la delegación de España en el Perú. En la medida que se ha ampliado la vigencia del MAP más allá del año 2016, se confirma la valoración de que se trata de uno de los programas de cooperación más coherentes que se desarrolla en el país, enraizado en una lectura realista del escenario y con apuestas de mediano plazo que incluyen tanto las relaciones con el Estado Peruano como con la sociedad civil.

La evaluación ha constatado que AECID ha buscado contribuir a una mejor coordinación y sinergias concretas entre las organizaciones de la sociedad civil y las instancias estatales que tienen una responsabilidad central en la garantía de los derechos ciudadanos. Tanto los funcionarios del Estado entrevistados (Defensoría y MINJUS principalmente) como los responsables de las ONG reconocen la iniciativa de AECID en este terreno. No queda sino recomendar que se mantengan las acciones y perspectivas que se engloban en el Resultado de Desarrollo: "Vigencia Plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales" (MAP 2013-2016).

La mencionada Base de Datos ha permitido identificar con más precisión las intervenciones que la Cooperación Española desarrolla en las regiones en las que interviene el Convenio. Existen proyectos de tipo productivo en Cajamarca y las regiones del Sur, así como proyectos relacionados con comunidades campesinas y gobernabilidad en Cusco y Apurímac, destacando las intervenciones en torno a la cuenca del río Santo Tomás. Con estas últimas cabría explorar la posibilidad de sinergias dado que el Convenio interviene allí a través de organismos afiliados a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Adicionalmente, se recomienda a la AECID revisar y afinar los indicadores con los cuales se busca medir los logros en relación al Resultado de Desarrollo mencionado. La sugerencia apunta a establecer indicadores diferenciados para las intervenciones en las cuales el aliado principal es el Estado (en cualquiera de sus niveles o instancias) de las intervenciones en las cuales la o las aliadas son organizaciones de la sociedad civil. Mientras que en el primer caso los indicadores pueden estar directamente expresados en términos de políticas públicas vigentes, en el segundo caso hay que poner el acento en indicadores que den cuenta de la capacidad de agencia de los/as sujetos/as titulares de derechos. Para poder hacer uso de indicadores de este tipo se requiere construir líneas de base que den cuenta del nivel inicial de conciencia de derechos, capacidad de reclamo, ejercicio del mismo, etc.

De manera paralela es imperante repensar la evolución de los procesos en que se vienen determinado las políticas públicas (proceso de modernización del Estado) para las estrategias d incidencia, y los/as actores/as clave como el Ministerio de Economía y Finanzas en la determinación y articulación con los sectores para la implementación de dichas políticas en los tres niveles de gobierno. AECID tiene un acumulado institucional importante en este tema, por lo que su traducción en estrategias específicas para la incidencia de intervenciones en alianza con la sociedad, es una entrada de alto valor agregado a ser desarrollada con más profundidad.

[45] http://www.matrixcooperacionespanolaenperu.com/Web/Inicio.aspx

Finalmente, espacios de coordinación con la cooperación internacional en materia de género donde participa AECID, como la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MESAGEN), tienen el potencial de retroalimentar la asistencia técnica, y potenciar los recursos para avanzar la concretización de enfoque interseccional en sus diferentes intervenciones.

ANEXOS

Anexo 1. Términos de Referencia de la Evaluación

TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CONVENIO 14-CO1-192
"Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales, de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos, desde el fortalecimiento de la sociedad civil".

Índice:

1. Introducción
2. Objeto de evaluación y antecedentes
3. Actores implicados
4. Alcance de la evaluación.
5. Preguntas y criterios de evaluación.
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.
7. Documentos y fuentes de información.
8. Estructura y presentación del informe de evaluación.
9. Equipo evaluador
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación
11. Plazos para la realización de la evaluación
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

1. INTRODUCCIÓN

¿Por qué y para qué se evalúa?

Entrepueblos es una asociación independiente y laica del estado español que a través de la Cooperación Internacional Solidaria, la sensibilización social, la Educación para el Desarrollo, la incidencia política y el apoyo a los movimientos sociales emancipatorios, trabaja en la búsqueda de una justicia que permita la satisfacción para cualquier persona, tanto mujeres como hombres, y en cualquier lugar del mundo, de los Derechos Humanos, políticos, económicos, sociales y culturales. En esta labor Entrepueblos considera necesario centrar especialmente su trabajo en aquellos sectores y colectivos sociales más excluidos, discriminados y empobrecidos, con un enfoque de género y una perspectiva de sostenibilidad medioambiental.

AIETI es una asociación civil del estado español, pluralista, sin ánimo de lucro, creada en 1981 para promover el análisis y la difusión, en Europa, de la realidad latinoamericana, cuya finalidad es promover el derecho a una vida digna de las poblaciones en situación de pobreza y de exclusión social, prioritariamente de América Latina. Conjuntamente con las organizaciones socias, contribuyen al desarrollo de procesos democráticos y de participación ciudadana, desde el fortalecimiento institucional, la igualdad de género y la promoción de los derechos culturales.
Junto con las organizaciones peruanas la **Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Demus-Estudio para la Defensa de los Derechos de las Mujeres**, vienen ejecutando el Convenio objeto de esta evaluación intermedia.

Objeto de evaluación: Convenio aprobado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para un periodo de cuatro años (2015-2018), cuyo objetivo general es "*Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales, especialmente de las mujeres, pueblos indígenas y poblaciones más vulnerables, desde el fortalecimiento de la sociedad civil*", ejecutado en Perú.

Tipo de evaluación: externa, intermedia de Convenio, con énfasis en el proceso y en las estrategias empleadas para la consecución de resultados.

Justificación y razones (motivos) de la evaluación: Al finalizar el segundo año de ejecución del Convenio, las entidades del convenio valoran necesario parece y conveniente extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño del convenio, analizando la validez de las estrategias elegidas e implementadas y en qué medida se están alcanzando los resultados esperados. Se pretende obtener información relevante que pueda tenerse en cuenta para realizar modificaciones en el diseño o ejecución, de cara al logro de los objetivos planteados. Cabe tener en cuenta que las recomendaciones obtenidas del proceso de evaluación, deberán ser respondidas en un Plan de Mejora por las organizaciones socias, por lo que las mismas deberán ser claras y concisas.

Objetivos generales de la evaluación (propósito): *para la Cooperación española la evaluación es una herramienta orientada a mejorar la planificación, fortalecer las capacidades de las entidades involucradas en la gestión de las intervenciones y facilitar la participación y concertación entre todos los actores implicados, además de contribuir a mejorar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo1*. Específicamente con esta evaluación, se desea comprobar **si el proceso de ejecución viene siendo el adecuado**, y si las **estrategias planteadas para la consecución de objetivos son pertinentes y ajustadas al contexto**. Entre los propósitos, se encuentran los de mejorar la gestión, apoyar la toma de decisiones, favorecer la coordinación y la armonización, orientar la planificación y corregir desviaciones.

Uso y expectativas de la evaluación: establecer los puntos sobre los que se esperan recomendaciones y el uso – utilidad de la evaluación- que se dará a los resultados de la evaluación. Se espera obtener recomendaciones sobre la pertinencia de las estrategias en relación al contexto actual, la validez de los indicadores de resultados (cuantitativos y cualitativos) planteados, si los procesos de gestión son los adecuados, sobre los vínculos y alianzas que se vienen estableciendo durante la ejecución del Convenio, para realizar los ajustes necesarios que permitan mejorar la intervención. Así mismo conocer en qué medida se están cumpliendo los resultados previstos. Se espera que a partir de los hallazgos se puedan realizar los ajustes necesarios en la intervención, tanto en las estrategias elegidas, como en el proceso mismo de ejecución, así como la priorización de los indicadores previstos.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

En el marco del IV Plan Director para la Cooperación Española 2013-2016, el Marco de Asociación para Perú en materia de internacional cooperación para el desarrollo, y la legislación peruana (incluidos los instrumentos internacionales suscritos por Perú), en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres y pueblos indígenas, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobó el Convenio "*Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales, especialmente de las mujeres, pueblos indígenas y poblaciones más vulnerables, desde el fortalecimiento de la sociedad civil*", que viene siendo ejecutado desde el 1 de enero de 2015 y cuya fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2018. El Convenio se ejecuta a través de un consorcio formado por las organizaciones españolas Entrepueblos y AIETI, y las organizaciones peruanas: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Flora Tristán y Demus.
El convenio objeto de esta evaluación intermedia, pretende contribuir a la plena vigencia de derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, mujeres y defensores/as de derechos humanos, mediante el fortalecimiento de la sociedad civil. Centra sus esfuerzos en favorecer el cumplimiento de las principales recomendaciones que los órganos supranacionales y nacionales (Defensoría del Pueblo), en el marco de los tratados internacionales de DDHH suscritos por Perú, han realizado al respecto de 5 derechos priorizados: derecho a la consulta previa y territorio, derecho a la libertad de expresión, derecho a la participación de las mujeres y a una vida libre de violencia. Además, trabaja por la aprobación y acompañamiento de una política pública de DDHH relacionada con los conflictos socio-ambientales.

Las estrategias de intervención definidas, se agrupan en cuatro acciones, que coinciden con los resultados previstos:

La primera de ellas está relacionada con la elaboración de propuestas de normas y protocolos para su adecuación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Se han venido generando sinergias con la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Poder Judicial y los Gobiernos regionales de Junín y Cajamarca.

La segunda acción se centra en el fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales indígenas y de mujeres, para que asuman un papel protagónico en la promoción de los DDHH, generando sinergias que permitan la transversalización de los enfoques, dando fuerza a sus capacidades para la incidencia y liderazgo.

La tercera acción pretende fortalecer las capacidades de las 5 organizaciones socias del convenio, además de favorecer las redes y espacios de articulación a los cuales pertenecen.

La última acción está referida al componente comunicacional. Contiene la realización de campañas de sensibilización para promover cambios culturales favorables al respeto de los derechos fundamentales y a la igualdad de género, promoviendo intercambios de saberes en el ámbito transnacional, involucrando nuevos actores (artistas, academia, jóvenes, etc.), fomentando la producción de conocimiento que aporte en la construcción de una mirada global transformadora entre las diferentes organizaciones de la sociedad civil involucradas.

Si bien la intervención es de ámbito nacional, sus actuaciones con titulares de derechos se centran principalmente en dos zonas del país: Selva Central (Junin), y Cajamaca. Las acciones relacionadas con el acompañamiento integral a defensores/as, y de fortalecimiento de organizaciones de derechos humanos, se extienden también a las zonas de Cusco y Apurímac.
En relación con el contexto en el que se viene desarrollando la intervención, se mantienen las situaciones socio-económicas-políticas del contexto explicadas en el Diagnostico. Las comunidades campesinas y nativas, siguen siendo poblaciones vulnerables y en situación de discriminación, que atraviesan diversos problemas como la carencia de servicios básicos, acceso a salud, analfabetismo, bajos ingresos económicos e inexistencia de proyectos de desarrollo, entre otros. Por otro lado, la presencia de industrias extractivas en el territorio, genera grandes asimetrías entre la población respecto al uso y acceso a los recursos naturales y el territorio, ya que las poblaciones locales, principalmente rurales, no cuentan con mecanismos que permitan que sus intereses sean tomados en cuenta al decidir sobre las prioridades del uso del territorio. También se generan desigualdades en el acceso a la justicia, entre otras.

El precio de los metales base ha seguido cayendo considerablemente, reduciendo drásticamente los ingresos públicos y el crecimiento económico, en una economía como la peruana que es altamente dependiente de los mismos. Frente a ese escenario, los poderes ejecutivo y legislativo han optado por flexibilizar los estándares ambientales y sociales para promover la inversión privada a través de los DL 054 y DL 060, Ley 30230 y Ley 303327. Además, hasta la fecha no existe una política pública que proteja la labor de los defensores/as, dejándolos en una situación de alta vulnerabilidad.

En todo caso, esta coyuntura ha generado y recrudecido los “conflictos socioambientales”. Según el Reporte de Conflictos Sociales de enero del 2016 de la Defensoría del Pueblo, el 69.7% de los conflictos son de carácter socio ambiental, es decir, que tienen que ver con el acceso, control y uso del ambiente y sus recursos.

Los titulares de derechos de la intervención son principalmente mujeres lideresas de organizaciones de mujeres e indígenas de Cajamarca y Selva Central, así como pertenecientes a organizaciones a nivel nacional. También se trabaja con hombres líderes de organizaciones mixtas de Selva Central y Cajamarca, así como con defensores/as ambientales y de derechos humanos pertenecientes a organizaciones feministas y de derechos humanos.

Durante la ejecución del Convenio, los titulares de obligaciones con quienes se han ido estableciendo coordinaciones o sinergias son: el Ministerio de la Mujer, del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial (ONAJUP), el Gobierno Regional de Cajamarca y Junín, y la Defensoría del Pueblo

Las contrapartes encargadas de la ejecución del Convenio son:

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: es una plataforma que reúne en la actualidad a 81 organizaciones de la sociedad civil peruana. Desde hace 30 años promueve políticas públicas acordes a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, habiendo jugado un papel clave en la movilización de la sociedad civil durante la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos 20062010 y en el proceso de redacción del PNDH 20122016. Ha elaborado reportes sobre el grado de cumplimiento de los DDHH por parte del estado peruano, que han sido presentados en el sistema internacional de DDHH. Dentro de la CNDDH existen grupos especializados para la incidencia y denuncia en determinados ejes temáticos. Uno de ellos es el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas que aglutina a organizaciones especializadas en esta materia y constituye un referente técnico para las organizaciones indígenas y el Estado; otro el Grupo de Trabajo de Reparaciones, en el que se hace seguimiento, vigilancia e incidencia a la política de reparaciones a las víctimas del conflicto armado interno que viene implementando el Estado. Recientemente se ha reactivado el Grupo de Trabajo de Protección de Defensores de derechos humanos.

La CNDH viene ejecutando el Convenio, encargándose de las acciones de fortalecimiento de capacidades e incidencia relacionadas con la agenda de los defensores/as de derechos humanos y ambientales, tanto a nivel nacional, como en las diferentes regiones donde intervenimos.

Centro de la Mujer Peruana, Flora Tristán: es una institución feminista de defensa de los derechos humanos de las mujeres como parte de la construcción de la democracia, con 34 años de experiencia. Está organizada en 5 Programas: Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Ciudadanía en Salud, Desarrollo Rural, Estudios y Debate Feminista, Participación Política y Descentralización. Impulsó la red de mujeres rurales (120 organizaciones en 8 regiones del Perú) para mejorar el ejercicio de sus derechos humanos desde un enfoque de género e intercultural: derecho de las indígenas a una vida libre de violencia, derecho a acceder a la justicia comunal con estándares de derechos humanos, derechos económicos y sociales, derechos culturales y derechos sexuales y reproductivos. Realiza campañas sobre los derechos de las mujeres, desarrolla actividades de información, educación, capacitación, difusión e incidencia ante líderes ancestrales, comunales y autoridades locales, regionales y nacionales con el objetivo de fortalecerlas, visibilizarlas y apoyar la construcción de sus agendas públicas. A través de su línea de abogacía trabaja con las autoridades y funcionarios/as públicos de diferentes regiones del país.

En el Convenio, se encarga del trabajo con organizaciones de mujeres y mixtas en Selva Central, así como de la incidencia a nivel regional (Junín) y nacional, en temas relacionados con la agenda de las mujeres indígenas.

Demus, Estudio para la defensa de los derechos de la mujer: es una organización no gubernamental con 26 años de experiencia en el abordaje, incidencia y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Tiene logros específicos en la generación de modelos de atención interdisciplinaria a mujeres violentadas, en el litigio emblemático (esterilizaciones forzadas, violencia sexual durante conflicto armado interno, etc.), la incidencia en la política nacional, regional y local en materia de violencia de género, el fortalecimiento de las habilidades para la vigilancia ciudadana de grupos de mujeres organizadas y campañas comunicacionales. Hizo incidencia en la elaboración del PNVM 20092015 logrando que se introduzcan medidas para las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno. Contribuye también a la visibilización e incidencia política en la búsqueda de justicia y reparaciones integrales para las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno; habiendo logrado que el Consejo de Reparaciones inscriba como “víctimas” a aquellas que han sufrido otras formas de violencia sexual (no sólo violación sexual).

En la ejecución del Convenio, se encarga del trabajo con organizaciones de mujeres y mixtas en Cajamarca, tejiendo relaciones también con el Gobierno Regional para la elaboración de un Plan Regional contra la violencia

hacia la mujer. A nivel nacional está involucrada en todas las actividades de incidencia y comunicación relacionadas con la violencia contra las mujeres en contextos de conflictos socio-ambientales.

La intervención, que está previsto se ejecute en un periodo de cuatro años (2015-2018), viene siendo financiada por la AECID, y el presupuesto total aprobado asciende a 2.500.000 euros. Cada PAC abarca un periodo de un año natural (de enero a diciembre). En estos momentos nos encontramos en plena ejecución de la PAC 2, y con fecha de 31 de enero de 2017 se presentará la PAC 3 para el periodo de 2017.

Para el desarrollo de esta evaluación, se considerarán los resultados de la evaluación externa final del proyecto 13-PR1-0382 – que sean pertinentes para el Convenio- efectuada durante julio-octubre 2016 en la que participaron la CNDDHH y AIETI. Aparece como documento de consulta en el punto 7.

3. ACTORES IMPLICADOS

A continuación, un cuadro donde se identifican los actores implicados en la intervención, que podrían claves para la evaluación:

ACTORES	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Entidades solicitantes estado español	AIETI y Entrepueblos	Impulso, gestión, y seguimiento durante todo el proceso de	Conocen intervención, actores y herramientas de	1

		evaluación. Acompañamiento al equipo evaluador.	planificación, ejecución y seguimiento.	
Contrapartes país socio (Perú)	CNDH, Flora Tristán y Demus	Participación durante todo el proceso de evaluación. Facilitarán contactos con los actores locales al equipo evaluador.	Ejecutan intervención y conocen el contexto y actores locales (titulares de derechos y obligaciones) donde se desarrollan las acciones.	1
Titulares de derechos	Cajamarca: Organizaciones de mujeres Cajamarca, Rondas femeninas Bambamarca, PIC y Organizaciones de mujeres de Celendín. Selva Central: ARPI. Grupo defensores/as coordinadora. Equipos de DDHH sin fronteras y Cooperaccion.	Participación en los talleres de recogida de información durante la evaluación.	Participan en las actividades planificadas en la intervención.	1
Titulares de obligaciones	Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Junín, ONAJUP, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Participación en el proceso de entrevistas durante la evaluación.	Se coordina con estas instancias para el desarrollo de actividades relacionadas con políticas públicas.	2
Entidad financiadora	AECID-OTC Lima	Participación durante el proceso de evaluación, haciendo aportes y sugerencias y suministrando la documentación necesaria.	Realizan seguimiento de la intervención y conocen el contexto en la cual se desarrolla.	2
Otras organizaciones aliadas	Diakonía, Bd	Participación puntual en entrevista con equipo evaluador.	Existen sinergias entre sus intervenciones y el Convenio, a nivel sectorial y geográfico.	3

Durante el proceso de evaluación, los actores implicados en la misma, se involucrarán y organizarán de la siguiente manera:

Unidad gestora de la evaluación: formada por el responsable del Convenio de Entrepueblos en Barcelona, y la responsable del Convenio de AIETI en Madrid, la cooperante de Entrepueblos y AIETI en Perú, así como por las coordinadoras de las socias locales. Es la unidad mandataria de la evaluación, encargada de validar y supervisar la

calidad del proceso, de la elaboración de los TdR, de la contratación del equipo evaluador, de la publicación y difusión de resultados.

Comité de seguimiento de la evaluación: permitirá la participación de los actores clave durante todo el proceso de evaluación, con el objetivo de mejorar la calidad y utilidad de la misma. Formado por el equipo de Entrepueblos y AIETI en España y en terreno, por las coordinadoras de las contrapartes locales. Se favorecerá la participación de un titular de derechos por cada zona del Convenio (Selva Central y Cajamarca), así como u/una integrante del grupo de defensores de la Coordinadora. También formara parte del comité la persona responsable de la OTC de Lima, sin detrimento de la participación de todo el equipo.

Algunas de sus funciones serán: identificar las necesidades de información y definir los objetivos de la evaluación, aportar insumos y aprobar los Tdrs para la contratación del equipo evaluador, facilitar al equipo de evaluación el acceso a la información y documentación relevante, supervisar la calidad del proceso (proponer organización de grupos focales, metodología, preguntas orientadoras, etc.,) revisar los documentos (informes parciales) que se vayan generando y difundir los resultados de la evaluación entre los actores de interés.

Comisión de Seguimiento del Convenio: tal y como indica la normativa, esta comisión se reunirá en Madrid o en Lima con carácter obligatorio en el momento de discusión del informe final.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se pretende evaluar el diseño, el proceso de ejecución, y el avance en el cumplimiento de los resultados del Convenio 14-CO1-192, que viene siendo ejecutado en Perú. El periodo a evaluar será de 1 de enero de 2015, a 31 de diciembre de 2016 (dos años). Se evaluará la intervención ejecutada por las tres instituciones socias: CNDH, Flora Tristán y Demus.

Se evaluará la intervención en sus 4 acciones (incidencia con titulares de derechos, fortalecimiento de capacidades de titulares de obligaciones, fortalecimiento de organizaciones socias y componente comunicacional). El ámbito geográfico abarcará tanto el nivel nacional, como el nivel local en Selva Central y Cajamarca. A nivel sectorial, se hará especial énfasis en la agenda de defensores/as en contextos de conflictos socio-ambientales, y el impacto de género y/o impactos diferenciados en las mujeres.

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En función de los propósitos de la evaluación planteados más arriba, y utilizando los criterios establecidos por el CAD, se centrara la evaluación en los siguientes criterios y preguntas:

Relacionadas con el diseño de la intervención:

Pertinencia.

- ¿En qué medida el diseño del Convenio sigue vigente y se ajusta al contexto?
- ¿En qué medida responde a las necesidades sentidas por la población?
- ¿En qué medida las estrategias desarrolladas por las socias locales están respondiendo a un trabajo articulado?

Coherencia.

- ¿Los objetivos previstos se corresponden con los problemas identificados y son posibles de cumplir?
- ¿Están bien diseñados los indicadores y son posibles de medir?

o ¿Son las estrategias seleccionadas las más adecuadas para la consecución de los objetivos previstos?
o ¿El Convenio se complementa con otras estrategias en el mismo territorio o sector?
o ¿Cómo se interrelacionan las estrategias del convenio en las políticas institucionales de las socias locales y las entidades españolas?
o ¿Los enfoques de género e interculturalidad se están desarrollando en el Convenio?
Relacionadas con el proceso de ejecución y de gestión de la intervención:

Eficiencia.

o ¿Son los mecanismos de gestión establecidos tanto por las socias locales y las entidades españolas los adecuados para la consecución de los resultados?
o ¿Funcionan las instancias de articulación y coordinación? ¿son suficientes para la gestión del convenio?
o ¿Estos mecanismos responden a las necesidades y/o realidad de las socias locales y entidades españolas?
o ¿La herramienta de seguimiento de indicadores del convenio es adecuada?
o ¿Viene siendo eficiente la transformación de los recursos en los resultados? En concreto, ¿es coherente la relación del costo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y la incidencia, con respecto a la consecución de resultados?
Relacionadas con el alcance de resultados:

Eficacia.

o ¿Las actividades desarrolladas hasta la fecha vienen contribuyendo al logro de resultados?,
o ¿Las acciones desarrolladas para generar una articulación estratégica de las 5 entidades son las adecuadas? ¿qué se puede mejorar?
o ¿Se vienen logrando otros efectos no previstos?
o ¿Las dificultades encontradas durante la ejecución de las actividades previstas responden a causas institucionales, de contexto o diseño?

Participación:

o ¿Los mecanismos (metodologías, relaciones institucionales, alianzas, etc.) para promover la participación de las y los titulares de derechos son los adecuados?
o ¿Qué obstáculos y/o retos hay que considerar para una mejor participación de las y los titulares de derechos?

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

En cuanto a la metodología y técnicas requeridas de recopilación y análisis de la información para la presentación y difusión de resultados, se sugiere que el equipo evaluador utilice, entre otras que considere pertinentes, las siguientes técnicas y herramientas de evaluación:

Análisis documental. De la documentación proporcionada por la Unidad gestora de la evaluación y el Comité de Seguimiento (informes, actas de reuniones…), de normas y políticas públicas relacionadas con la intervención y otra documentación que se considere.
Análisis de línea de base elaborada en el marco del Convenio.
Entrevistas semi-estructuradas con informantes clave.
Otros métodos participativos como los grupos focales.

La metodología debe incorporar el enfoque de género e interculturalidad, previendo aspectos clave como el idioma a emplear la hora de recopilar la información.

Será necesario que el equipo evaluador presente un Plan de trabajo, donde explique cómo se pretende abordar la evaluación, qué herramientas se piensan utilizar y quiénes conforman el equipo evaluador. Este Plan de trabajo, debe contener al menos las siguientes fases:

Fase de gabinete, donde se analizará la documentación pertinente, se realizará una revisión de las preguntas de evaluación, se perfeccionarán las herramientas para la recopilación y proceso de los datos, se identificará a los informantes clave y se prepararán las entrevistas y el trabajo de campo.

Trabajo de campo, donde se realizarán las entrevistas y focus group con los informantes y actores identificados en la primera fase.

Se prevé la realización de reuniones con la Unidad Gestora de la Evaluación de forma permanente, así como con el Comité de Seguimiento de la Evaluación al inicio de la evaluación y una vez elaborado el primer borrador.

El borrador de informe final deberá ser entregado en un plazo de dos meses desde la fecha de inicio de la evaluación (31 de marzo de 2017), el cual se discutirá por todas las partes hasta obtener un Informe final. El Informe final será presentado ante el Comité de Seguimiento.

Se esperan cuatro productos de esta evaluación: el Plan de trabajo inicial, un Informe final completo, un Informe resumen en versión amigable que pueda ser distribuido entre los actores clave del Convenio, y en su caso, ser compartido con otros actores interesados, y una presentación en PPT de la evaluación.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El equipo evaluador, tendrá acceso a los siguientes documentos y fuentes de información (sin prejuicio de otros que pudieran aparecer durante la ejecución de la evaluación):

Documento	Principales contenidos	Localización

Documento de formulación del Convenio	Contexto, problemas identificados, matriz de planificación, actores…	AIETI-Entrepueblos
Diagnóstico del Convenio, Línea de Base y Herramienta de seguimiento elaboradas para el Convenio.	Indicadores de partida	AIETI-Entrepueblos
Normativa Reguladora de la Aecid: Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación española.	Normas aplicables	Página web Aecid
Planes Operativos Anuales (PAC 1 y PAC 2)	Actividades y presupuesto programados	AIETI-Entrepueblos
Informe de seguimiento año 1 (incluidas fuentes de verificación)	Reporte de lo avanzado y desviaciones	AIETI-Entrepueblos
Informe económico y auditoría económica del primer año realizada.	Relación de gastos	AIETI-Entrepueblos
Actas de las reuniones de seguimiento entre las socias	Acuerdos de gestión y articulación entre las socias	AIETI-Entrepueblos
Estudios sobre defensores/as de derechos humanos en Perú, mujeres indígenas y relacionados con los 5 derechos priorizados.	Contexto y avances	Organizaciones socias
Plan Director de la Cooperación Española y MAP Perú.	Marco legal	Página web AECID
Evaluación del proyecto de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y AIETI. 13-PR1-0382	Avances y logros previos	AIETI-CNDH
Planes, normativa u otros documentos del país de intervención	Marco político-legal	Organizaciones socias
Otra documentación de interés		

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El Informe de evaluación, deberá contener los contenidos, y guiarse de la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo
Introducción
Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
Preguntas principales y criterios de valor: definición.
Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
Metodología empleada en la evaluación
Metodología y técnicas aplicadas.
Condicionantes y límites del estudio realizado.
Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

Anexos en los que se incluirán:
Los TdR.
El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.
Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información
Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
Talleres participativos: relatoría y productos.
Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe. (Ver premisa de responsabilidad).
Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD2).

El Informe Final de evaluación tendrá una extensión mínima de 70 y máxima de 120. Éste irá acompañado de un Resumen ejecutivo, con un máximo de 15 páginas. Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.

El equipo evaluador entregará a la entidad ejecutora de la subvención el informe final de evaluación, una vez haya sido discutido el borrador por todas las partes, una copia del informe en papel y otra en formato electrónico.

9. EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador, deberá estar conformado por al menos dos personas, una de ellas con amplia experiencia en diseño y ejecución de evaluaciones de intervenciones de cooperación al desarrollo, así como con conocimientos específicos en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres y derechos de los pueblos indígenas en Perú. Se valorarán conocimientos en temas de incidencia política, comunicación social y fortalecimiento de organizaciones de base, así como en los enfoques de género e interculturalidad.

El equipo deberá nombrar un/a coordinador/a del equipo, en quien recaerá la responsabilidad final del trabajo y la función de contacto con la Unidad gestora de la evaluación.

Se priorizará que el equipo de evaluación esté conformado por profesionales locales.

Se advierte que los TdR podrán variar con posterioridad a la presentación de la propuesta de evaluación, pues deberán ser aprobados por la AECID, lo cual podría exigir ajustes a la propuesta inicial.

El equipo evaluador, deberá respetar las premisas básicas de comportamiento ético y profesional:
Anonimato y confidencialidad.- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
Responsabilidad.- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
Integridad.- Los/las evaluadores/as tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
Independencia.- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información.- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
Incidencias.- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad ejecutora de la subvención y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará a la AECID. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la entidad en los presentes TdR.
Derechos de autor y divulgación.- Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación.
Régimen sancionador.- En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El cronograma de plazos para la realización de la evaluación son los siguientes:

	15 noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Presentación Plan de Trabajo	X					
Decisión Equipo evaluador		X				
Ajustes Plan de Trabajo			X			
Inicio Fase de Gabinete			X	X		
Trabajo de Campo				X	X	
Entrega Informe Borrador					X	
Entrega Informe final Evaluación y Resumen						X

El presupuesto establecido para esta evaluación es de 35.000 nuevos soles (incluye impuestos de ley). El equipo evaluador deberá correr con los gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje durante la realización de la evaluación (en especial, durante el trabajo de campo).

Anexo 2. Plan de trabajo de la evaluación, incluyendo metodología

Propuesta de evaluación del Convenio 14-CO1-192:

Objetivo de la evaluación

El nombre del Convenio refleja claramente su Objetivo General. La evaluación que se propone es una evaluación externa de medio término que apunta, según los términos de referencia, a *extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño del convenio, analizando la validez de las estrategias elegidas e implementadas y en qué medida se están alcanzando los resultados esperados. Se pretende obtener información relevante que pueda tenerse en cuenta para realizar modificaciones en el diseño o ejecución, con el propósito de mejorar el Convenio en curso.* En los mismos TdR se añade: *Entre nuestros propósitos, se encuentran los de mejorar la gestión, apoyar la toma de decisiones, favorecer la coordinación y la armonización, orientar la planificación y corregir desviaciones.*

En síntesis, se espera que la evaluación de medio término ayude a mejorar:

- La pertinencia de la intervención, es decir la "oportunidad, adecuación y conveniencia" de las estrategias y acciones planteadas en relación al contexto y a las demandas y capacidades de los titulares de derechos.
- La eficacia y eficiencia en el desarrollo de los procesos que están siendo impulsados por el Convenios
- La pertinencia de los indicadores de resultado planteados en el Convenio.
- Los procesos de gestión del Convenio relacionándolos con aprendizajes organizacionales más amplios de los socios del Convenio contribuyendo a su sostenibilidad.
- Las alianzas que se están desarrollando como parte de la ejecución del Convenio y los aprendizajes en el terreno del trabajo en redes.
- Los avances en el logro de los resultados previstos y de impactos en los comportamientos públicos y privados de los diversos actores involucrados en las actividades desarrolladas
- Las capacidades para la Incidencia Pública y Política
- La eficacia en la promoción de los enfoques priorizados por el Convenio: género e interculturalidad

Los TdR señalan claramente lo que se espera de la evaluación en términos de conclusiones y recomendaciones: *Se espera que a partir de los hallazgos se puedan realizar los ajustes necesarios en la intervención, tanto en las estrategias elegidas, como en el proceso mismo de ejecución, así como en los indicadores previstos.* Es decir, las recomendaciones deben ser formuladas de manera tal que puedan ser implementadas en el curso de la segunda fase del proyecto (2017-2018).

Antecedentes y precisiones en torno a las prioridades y componentes del Convenio

El Convenio 14-CO1-192 está en continuidad con intervenciones previas similares de las organizaciones consorciadas para esta intervención. Los integrantes del equipo que presentan esta propuesta de evaluación han tenido y tienen relación con las organizaciones involucradas. En la preparación de esta propuesta han tomado en cuenta las conclusiones y recomendaciones que resultaron de la evaluación del Proyecto 13-PR1-0382, realizada por uno de los integrantes de este equipo.

Con esos antecedentes, es posible avanzar algunos criterios en relación a cada uno de los campos de intervención del Convenio:

1. *"Elaboración de propuestas de normas y protocolos para su adecuación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos."* Los TdR mencionan algunas instancias del Estado sobre las cuales incidir:

Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial y los Gobiernos regionales de Junín y Cajamarca.
En relación con esta estrategia la evaluación examinará las características de los procesos de incidencia política promovidos por el proyecto. Por un lado, la pertinencia de los mismos en función de un diagnóstico más preciso de la institucionalidad política del país. Por otro, sus resultados en términos no solo de normatividad sino de implementación efectiva de las mismas.

La evaluación incluirá un diagnóstico de los avances y retrocesos en las políticas públicas en Derechos Humanos del gobierno PPK durante su primer semestre, así como una prospectiva al respecto en función de proponer los ajustes pertinentes para la segunda fase de ejecución del proyecto.

2. *"Fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales indígenas y de mujeres, para que asuman un papel protagónico en la promoción de los Derechos Humanos, generando sinergias que permitan la transversalización de los enfoques, dando fuerza a sus capacidades para la incidencia y liderazgo."*
   La evaluación prestará particular atención a los procesos que se están desarrollando en relación con las organizaciones sociales, sus fortalezas y debilidades, las diversas estrategias y objetivos de su acción colectiva, particularmente en el terreno de los conflictos socio-ambientales. Así mismo, un análisis de los desafíos, los problemas y logros en relación con la transversalización de los enfoques, en particular las tensiones entre el enfoque de género y el enfoque intercultural.

3. *"Fortalecer las capacidades de las cinco organizaciones socias del convenio, además de favorecer las redes y espacios de articulación a los cuales pertenecen."*
   Al respecto se tomará como hipótesis de partida los resultados de evaluaciones previas de las organizaciones involucradas en el Convenio. En general, la evaluación tratará de identificar los procesos que el proyecto promueve al interior de las organizaciones socias del convenio para producir modificaciones en el sentido de recuperar o fortalecer sus características originarias de movimientos de activistas.

4. *"Componente comunicacional: Contiene la realización de campañas de sensibilización para promover cambios culturales favorables al respeto de los derechos fundamentales y a la igualdad de género, promoviendo intercambios de saberes en el ámbito transnacional, involucrando nuevos actores (artistas, academia, jóvenes, etc.), fomentando la producción de conocimiento que aporte en la construcción de una mirada global transformadora entre las diferentes organizaciones de la sociedad civil involucradas."*

La evaluación asume como hipótesis lo que es conclusión de trabajos previos: los desafíos más serios para la plena vigencia de los derechos humanos están, cada vez más, en las sociedades, en la hegemonía de éticas conservadoras cuando no reaccionarias. En ese marco, las acciones que se incluyen en este componente son de primera importancia. La evaluación prestará particular atención a registrar, analizar, valorar, estas acciones. Propondrá, además, asumir de manera explícita un enfoque más integrador de las actividades comunicacionales, entendiéndolas como acciones de "incidencia pública".

Por otro lado, el Convenio prioriza cinco derechos:

- Derecho a la consulta previa;
- Al Territorio;
- A la protesta;
- A la participación política de las mujeres;
- A una vida libre de violencia

La evaluación incluirá una síntesis de la información y el análisis más reciente disponible sobre la vigencia de cada uno de estos derechos en el ámbito nacional. Para ello se apoyará en el trabajo de seguimiento que desarrollan redes especializadas en cada uno de ellos.
Por otro lado, el equipo evaluador buscará identificar y extraer aprendizajes de "buenas prácticas" que estén en curso en relación con cada uno de estos derechos y que puedan ser útiles para las recomendaciones finales.

El equipo evaluador comparte los criterios centrales de la lectura del contexto que se incluyen en los TdR y que seguramente están más ampliamente desarrollados en el Diagnóstico y la Línea de Base del Convenio mismo. La evaluación incluirá una revisión y propuesta de ajuste de la evaluación del contexto a partir del análisis de los primeros seis meses del gobierno PPK. Y propondrá algunas hipótesis prospectivas sobre escenarios posibles.

Criterios de la evaluación y preguntas guía

Los TdR señalan cuatro criterios como los rectores del proceso de la evaluación: Pertinencia, Coherencia, Eficiencia y Eficacia. Y para cada uno de ellos avanzan algunas preguntas guía. El equipo que presenta esta propuesta considera que se puede avanzar en el desarrollo de las preguntas, diferenciándolas según el nivel de involucramiento de los diversos actores: las organizaciones promotoras del Convenio; las personas y organizaciones destinatarias de las acciones; actores secundarios; el propio equipo evaluador.

En relación con la Pertinencia:

Para los diseñadores y promotores del Convenio:

- ¿Qué pasos se dieron para identificar e incluir en el proyecto las necesidades y aspiraciones de las poblaciones protagonistas/beneficiarias de los proyectos?
- ¿Cómo se garantizó una particular atención a las necesidades y aspiraciones de las mujeres?
- ¿Qué acciones se desarrollaron durante la preparación de los proyectos para verificar la pertinencia del proyecto en relación con los contextos (nacional y regionales) en los que se desarrollaría?
- ¿De qué manera se tomaron en cuenta e incluyeron los marcos de referencia más globales (Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otros) en el proceso de formulación del proyecto?

Para los destinatarios del Convenio:

- En la fase de preparación del proyecto ¿fueron consultados acerca de los objetivos, resultados y actividades del proyecto? En caso de ser afirmativa la respuesta: ¿cómo se dio esa consulta?
- Teniendo en cuenta lo avanzado en la ejecución del proyecto: ¿consideran ustedes que el proyecto responde a sus necesidades? Explique por qué.
- ¿Consideran ustedes que el proyecto ha tomado en cuenta y ha potenciado sus capacidades y sus habilidades? ¿Cómo lo ha hecho?

Para otros actores involucrados (autoridades, aliados, líderes de opinión, líderes de otras organizaciones sociales):

- Según los casos, preguntar por su nivel de participación en el diseño del proyecto y/o su apreciación en torno a un proyecto con las características del Convenio (al margen de que lo conozcan o no, si consideran pertinente un proyecto con esas características).

Para el equipo evaluador:

- ¿El diseño responde a las necesidades de los protagonistas/beneficiarios, mujeres en particular?
- ¿Han cambiado las prioridades de los protagonistas/beneficiarios desde el inicio de la intervención? En caso afirmativo ¿Se ha adaptado la intervención a los cambios señalados?

- ¿Qué elementos deben ser fortalecidos para que se pueda medir impacto futuro?

En relación con la Coherencia

Para los promotores del Convenio:

- ¿Los objetivos previstos se corresponden con los problemas identificados y son posibles de cumplir?
- ¿Son las estrategias seleccionadas las más adecuadas para la consecución de los objetivos previstos?
- ¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?
- ¿Existe coherencia entre la propuesta y las agendas de las distintas instituciones involucradas?
- ¿Están bien diseñados los indicadores y son posibles de medir?
- ¿El Proyecto se complementa con otras intervenciones en el mismo territorio o sector?

Para los destinatarios del Convenio:

- Las acciones que se desarrollan en el marco del Convenio ¿son coherentes con los Objetivos y las necesidades de su comunidad u organización?
- Las acciones que se desarrollan en el marco del Convenio ¿son coherentes con otros proyectos que desarrollen ONG o instancias del Estado (Defensoría, MINJUS, etc.)?

Para el equipo evaluador:

- Objetivos, estrategias y acciones del Convenio ¿están claramente articuladas entre sí?
- Los Objetivos y resultados del Convenio, tal como están formulados ¿recogen lo mejor de los aprendizajes de procesos y proyectos similares desarrollados en el país?
- La misma pregunta anterior para las estrategias y las actividades

En relación con la eficiencia:

Para los promotores del Convenio:

- ¿Son los mecanismos de gestión los adecuados para la consecución de los resultados?
- ¿Se están respetando los cronogramas y tiempos previstos?
- ¿Funcionan las instancias de articulación y coordinación?
- ¿Es adecuada la herramienta de seguimiento de indicadores adoptada por el convenio?
- ¿Se han respetado los presupuestos, cronogramas y tiempos previstos?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Para los destinatarios del Convenio:

- En el desarrollo de las actividades del Convenio ¿participan ustedes en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades?
- ¿Consideran ustedes que las actividades desarrolladas por el Convenio en relación con su comunidad u organización están logrando los resultados deseados?

Para el equipo evaluador:

- ¿Viene siendo eficiente la transformación de los recursos en los resultados? (Valoración de costo/beneficio)
- La asignación de recursos ¿tiene en cuenta el análisis de género?

En relación con la eficacia:

Para los promotores del Convenio:

- ¿Las actividades desarrolladas hasta la fecha vienen contribuyendo al logro de resultados?
- ¿Cuál es el nivel de avance del proyecto de acuerdo a los indicadores establecidos al inicio? En caso de existir retraso ¿a qué se debe?
- ¿Han tenido las actividades algunos efectos no previstos?
- ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas para la ejecución de las actividades?
- Si los indicadores establecían una meta relacionada con mujeres y/o jóvenes ¿se han alcanzado los resultados específicos establecidos para mujeres? ¿se han alcanzado los resultados específicos establecidos para jóvenes?

Para los destinatarios del Convenio:

- ¿Cómo perciben ustedes los resultados y los impactos que derivan de las acciones que se desarrollan como parte del Convenio?
- ¿Qué impactos está teniendo el proyecto en otras organizaciones, en diversos sectores de la sociedad, en las autoridades?
- ¿Los resultados del proyecto han posibilitado crear alianzas con el gobierno local/regional u otras organizaciones?

Para otros actores involucrados:

- ¿Conoce usted las actividades que se desarrollan como parte del Proyecto? ¿Contribuyen dichas actividades a mejorar la vigencia y el respeto de los derechos humanos, en particular los más vulnerables?

Para el equipo evaluador:

- ¿En qué aspectos las estrategias y acciones del Convenio han sido más eficaces que otros proyectos similares conocidos por los evaluadores?
- ¿En qué aspectos han sido menos eficaces?

Otros criterios a tener en cuenta

Aun cuando no están incluidos en los TdR consideramos que puede ser útil incluir otros criterios. En particular dos que están profundamente articulados entre sí: el nivel de *Apropiación* de la agenda de derechos y de las estrategias del Convenio, y los niveles de *Sostenibilidad* que se han logrado en la primera fase de implementación del Convenio. Si lo considera pertinente la Unidad Gestora de la Evaluación se pueden definir algunas preguntas al respecto. En todo caso, el equipo evaluador incluirá estos asuntos en sus conclusiones y recomendaciones.

Sobre la metodología y las fases del proceso de la evaluación

Técnicas y herramientas

Tomando como base las orientaciones contenidas en los TdR, el equipo evaluador se propone utilizar diversos instrumentos, todos ellos articulados en una visión dialógica del conocimiento.

- Análisis documental de los materiales producidos en los diversos momentos del Convenio, desde su formulación inicial y detallada hasta los informes de actividades y actas de sus instancias de seguimiento. Prestar atención a línea de base y herramienta de monitoreo.
- Análisis documental de normas y políticas públicas relacionadas con los temas de intervención del Convenio.
- Revisión de literatura complementaria sobre los temas de intervención del Convenio, socialización de los hallazgos.
- "Conversaciones estratégicas" con personas o colectivos relevantes en relación con la agenda del Convenio, estén o no directamente vinculados con su ejecución.
- Talleres participativos con organizaciones de base en los territorios donde el Convenio interviene (y en Lima con líderes sociales de diversa procedencia) teniendo como eje el análisis del impacto de las estrategias y actividades.
- Entrevistas con diversas personas involucradas directa o indirectamente en la ejecución del proyecto.
- Eventos de presentación y discusión de los avances de la evaluación. Al menos dos con
- el Comité de Seguimiento de la Evaluación.
- Eventos de devolución de los resultados de la Evaluación a cada una de las organizaciones involucradas (lo más recomendable es hacerlo al interior de alguna actividad regular de las mismas)

Actores involucrados

La evaluación asume como propia la descripción de los actores a ser involucrados en el proceso que se incluye en los Términos de Referencia así como la forma de organización de los mismos para el proceso de seguimiento (Ver la lista completa en el anexo 1)

Plan de Trabajo

Fase preparatoria:

- Elaboración de plan detallado de trabajo en coordinación con la Unidad Gestora de la Evaluación
- Diseño de los instrumentos metodológicos específicos:
    - Preguntas según criterio de evaluación para los diversos actores involucrados
    - Guías para los talleres con las organizaciones y poblaciones involucradas en el proyecto
    - Formatos para información proveniente de fuentes secundarias
- Organización del repertorio bibliográfico básico: material propio del Convenio, material complementario

Plazo: 31 de enero

Fase de gabinete y de entrevistas en Lima:

- Análisis de la documentación del Convenio. Recepción de la documentación: 17 de enero. Reuniones del equipo: última semana de enero/primera de febrero.
- Análisis de documentación complementaria: legal y oficial; socio-económica, etc.

- Entrevistas con especialistas en cada uno de los temas del proyecto (se han identificado 11 y hay una lista de personas e instituciones para cada uno)
- Entrevistas con autoridades y/o funcionarios de instancias estatales en Lima sobre las que el Convenio busca influir Cronograma de entrevistas a ser desarrolladas en febrero y reuniones semanales del equipo evaluador para consolidar y analizar información.
- Entrevistas en Lima con responsables y promotores de instituciones ejecutoras del Convenio. Definir fechas en reunión del 17-01-17
- Reunión del Comité de Seguimiento de la Evaluación.

Plazo: 28 de febrero

Fase de trabajo de campo fuera de Lima:

- Visita a Cajamarca: Cajamarca, Bambamarca y Celendín
- Visita a Junín (selva central): Satipo

Cada visita incluirá uno o dos talleres con organizaciones sociales directamente vinculadas al proyecto; entrevistas con líderes sociales, autoridades y funcionarios, comunicadores sociales; revisión de información complementaria. Al menos dos días en cada una de las localidades señaladas. Precisar características y definir fechas en la reunión del 17-01-17.

Culminadas las visitas de campo se tendrá una reunión del Comité de Seguimiento de la Evaluación.

Plazo: 20 de marzo

Fase de redacción del Informe Final:

Siguiendo el esquema incluido en los TdR el Informe será elaborado en las tres semanas siguientes a la culminación de las fases anteriores.

El Informe Final se ajustará a las especificaciones de los TdR, incluyendo un Resumen Ejecutivo y la ficha resumen siguiendo el formato CAD-OCDE:

Plazo: 10 de abril

Revisión, discusión y aprobación del Informe Final:

La primera reunión lde revisión y discusión tendría lugar dos semanas después de la entrega del material por parte del equipo evaluador. En esta reunión participará el Comité de Seguimiento de la Evaluación. Una versión reformulada se entregaría una semana después para su revisión y aprobación final en la semana subsiguiente.

Plazo: 10 de mayo

Premisas de la evaluación, autoría y publicación

El equipo evaluador respetará estrictamente las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia en relación a:

- Anonimato y Confidencialidad
- Responsabilidad
- Integridad

- Independencia
- Convalidación de la Información

Así mismo lo señalado en relación a los procedimientos a desarrollar en caso se presenten incidencias que afecten el curso normal de la evaluación.

Los derechos de autor del producto final pertenecen a la institución contratante quien definirá los alcances y mecanismos de divulgación del mismo. Los mecanismos de sanción en caso de incumplimiento son los que establezca la institución contratante.

16-01-17

Anexo 3: Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas

Vinculados a la implementación del Proyecto

En el marco del trabajo de gabinete, se detallan los documentos revisados por el equipo evaluador, hechos llegar por las instituciones implementadoras del convenio:

- Documento del Convenio 14-CO1-192 - ONGD Entrepueblos-Aieti- Título "Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil"
- Marco de Asociación entre Perú y España en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2013 – 2016. http://www.aecid.pe/images/documentos/marco_de_asociacion_vf.pdf
- Sistema de Monitoreo del Convenio AECID Nº 14-CO1-192. Noviembre 2014.
- Línea de Base del Convenio AECID Nº 14-CO1-192
- Manual de funciones del Convenio
- Propuesta Formativa para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base. Septiembre 2015.
- Informes anuales del Convenio (Mayo 2016 y mayo 2017)
- Programación Anual del Convenio 1 (2015)
- Programación Anual del Convenio 2 (2016)
- Transformaciones institucionales frente a los nuevos retos para la sociedad civil peruana: "Diagnóstico de capacidades y necesidades formativas de 5 organizaciones feministas y de derechos humanos, y diseño de plan de formación conjunto". Febrero 2016.
- Programación Anual del Convenio 3 (2017)
- Actas de encuentros macro-regionales. Satipo. 2016.
- Sistematización de Agenda de Mujeres, Pre-FOSPA. 2016.
- Memoria de Encuentro de Mujeres. Pre-FOSPA. 2016.

Bibliografía complementaria

- *Abramovich, Víctor y Christian Courtis:* Los derechos sociales como derechos exigibles, Trotta, Madrid, 2002.
- *Bedoya, Carlos.* ¿Quiénes son #ConMisHijosNoTeMetas? Lima, 2017. En la mula.pe
- *Borda, Fals.* 1995. https://saludcomunitaria.wordpress.com/2016/04/21/3-investigacion-accion-participativa-orlando-fals-borda-sentipensantes-y-ciencia-ciudadana/
- *Comisión de la Verdad y Reconciliación.* Informe Final. Lima, 2003.
- *Cooperacción.* Propuesta Metodológica para el ordenamiento territorial. Lima, 2015.

- *Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.* Informe Anual 2012-2013: Diez años del Informe Final de la CVR. *Lima. 2014. Accesible en: http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/2014/03/INFORME-ANUAL-2012-2013.pdf*
- Daza, Mar; Hoetmer, Raphael; Vargas, Virginia (editores): Crisis y movimientos sociales en nuestra América: Cuerpos, territorios e imaginarios en disputa. Lima, Perú, PDTG, 2012.
- *Defensoría del Pueblo, Adjuntía para los derechos de la mujer.* La presencia de las mujeres en los conflictos sociales y la afectación a sus derechos. Lima, 2017.
- *Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la prevención de conflictos sociales y la gobernabilidad,* Reporte de Conflictos Sociales (mensual). 2015, 2016, 2017.
- *Durand, Francisco.* Poder Político y Gobierno Minero. Cooperacción. Lima. 2015
- *Durand, Francisco.* Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú. *Lima, OXFAM, 2016.*
- *Jilani, Hina Representante Especial del Secretario General para los Defensores de Derechos Humanos*. Informe presentado en la 58a sesión de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/2002/106.
- *López, Sinesio:* La crisis política. http://larepublica.pe/impresa/opinion/10386-la-crisis-politica
- *O'Diana Rocca, Richard e Ismael Vega Díaz:* ¿Cómo va la aplicación de la Consulta Previa en el Perú?: Avances y retos. *CAAAP. Lima. 2016.*
- *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR).* Human Rights Indicators. *A Guide to Measurement and Implementation.* New York 2012.
- *Pizarro, Roberto.* La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. Santiago de Chile. 2001.
- *Retolaza, Iñigo.* Teoría de cambio, Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social, PNUD-HIVOS. Guatemala, 2011, en www.hivos.nl/content/download/70160/.../2011RetolazaTdCESP.pdf
- *Saura Estapà, Jaume:* La exigibilidad jurídica de los derechos humanos. Especial referencia a los DESC. Barcelona. 2011. Disponible en: http://observatoridesc.org/sites/default/files/saura_exigibilidad_DESC.pdf
- *Vogel, Isabel*. Presentación Curso Teoría de Cambio, 2012.

Anexo 4: Lista de Entrevistas

En el marco del trabajo de campo, se definieron las siguientes reuniones de trabajo, tanto en Lima como en 3 visitas de campo en las zonas priorizadas por el convenio, tal como se detallan en el siguiente cuadro:

Entrevistas / Reuniones en el marco del proceso evaluador	Personas
DISEÑADORES Y PROMOTORES DEL CONVENIO	
Equipo de Flora Tristán (2 reuniones)	Ivonne Macassi Clea Guerra Miriam Vásquez Giovanna Herrera
Equipo Demus (2 reuniones)	Maria Ysabel Cedano Jessenia Casani
Equipo Coordinadora (2 reuniones)	Mar Pérez, Ana María Vidal, Tito Bracamonte
Entrepueblos	Clara Ruiz Navarro
Aieti	Tatiana retamozo
TITULARES DE DERECHOS	
Federación Regional de Mujeres Ashaninkas Nomatsiguengas y Kakintes (FREMANK)	Bernardita Vega - Lideresa de FREMANK (Satipo)
Ministerio Público – Junta de Fiscales Superiores, Distrito Fiscal Junín Ministerio Público – Junta de Fiscales Superiores, Distrito Fiscal Junín	Dr. Marco Antonio Gutiérrez Quintana
Mesa de Dialogo de Satipo	Dina Ludeña - Presidenta
Asociación Servicios Educativos Rurales (SER) - Cajamarca	Ronald Ordónez
Asociación de Mujeres Defensoras de Celendín	Jenny Cojal - Presidenta de base de rondas de mujeres de Celendín Socorro Quiroz – Lideresa Entrevista asamblearia
Plataforma Interinstitucional Celendina (PIC)	Milton Sánchez - Presidente y líder de la PIC
Asociación Pro Derechos Humanos – Apurímac	Enver Quinteros
Derechos Humanos sin Fronteras – Cusco	Jaime Borda
OTROS ACTORES INVOLUCRADOS	
GoRe Junín – Dirección de Desarrollo Social	Luz Manrique - Funcionaria
GoRe Cajamarca – Direccion de Desarrollo Social	Wilmer Valverde - Funcionario
Consultora Convenio	Rocío Silva Santisteban
Programa Democracia y Transformación Global - PDTG	Mar Daza
GRUFIDES	Mirtha Vásquez
AECID	Francisco Ausin Cantero

Así mismo, se participó desde la metodología de evaluación participativa en los siguientes espacios:

- Foro Público: Reporte de vigilancia a servicios de atención de la violencia contra las mujeres en Junín
- Sesión de Formación con mujeres lideresas de Derechos Humanos en Cajamarca impartido por DEMUS